



GLOSARIO DE TÉRMINOS LEGISLATIVOS

Brasília – DF

Grupo de Trabajo Permanente de Integración de la Cámara de Diputados con el Senado Federal
Subgrupo Glosario Legislativo

Glosario de Términos Legislativos

Brasília, 2020

CÁMARA DE DIPUTADOS

Mesa

Bienio 2019 — 2020

Diputado Rodrigo Maia

PRESIDENTE

Diputado Marcos Pereira

VICEPRESIDENTE PRIMERO

Diputado Luciano Bivar

VICEPRESIDENTE SEGUNDO

Diputada Soraya Santos

SECRETARIA PRIMERA

Diputado Mário Heringer

SECRETARIO SEGUNDO

Diputado Expedito Neto

SECRETARIO TERCERO

Diputado André Fufuca

SECRETARIO CUARTO

SECRETARIOS SUPLENTES

Diputado Rafael Motta

Diputada Geovania de Sá

Diputado Isnaldo Bulhões Jr.

Diputado Paulão

Sérgio Sampaio Contreiras de Almeida

DIRECTOR GENERAL

Leonardo Augusto de Andrade Barbosa

SECRETARIO GENERAL DE LA MESA

SENADO FEDERAL

Mesa

Bienio 2019 — 2020

Senador Davi Alcolumbre

PRESIDENTE

Senador Antonio Anastasia

VICEPRESIDENTE PRIMERO

Senador Lasier Martins

VICEPRESIDENTE SEGUNDO

Senador Sérgio Petecão

SECRETARIO PRIMERO

Senador Eduardo Gomes

SECRETARIO SEGUNDO

Senador Flávio Bolsonaro

SECRETARIO TERCERO

Senador Luis Carlos Heinze

SECRETARIO CUARTO

SECRETARIOS SUPLENTES

Senador Marcos do Val

Senador Weverton

Senador Jaques Wagner

Senadora Leila Barros

Ilana Trombka

DIRECTORA GENERAL

Luiz Fernando Bandeira de Mello Filho

SECRETARIO GENERAL DE LA MESA

Grupo de Trabajo Permanente de Integración de la Cámara de Diputados con el Senado Federal
Subgrupo Glosario Legislativo

Glosario de Términos Legislativos

Brasília, 2020

**Grupo de Trabajo Permanente de Integración de la
Cámara de Diputados con el Senado Federal**

Presidencia: Waldir Bezerra Miranda (SF)

Participantes:

Adriana Alves Zaban (SF)
Bruno Campelo Lopes dos Santos (CD)
Fabrisia Almeida Garcia (SF)
Fernando Antonio Teixeira (CD)
Ricardo Lopes Vilarins (CD)
Vanderlei Batista dos Santos (CD)
Vladner Lima Barros Leal (SF)

Subgrupo Glosario Legislativo

Coordinación: João Alberto de Oliveira Lima (SF)

Participantes:

Abraão Saigg (CD)
Adriana Alves Zaban (SF)
Aparecida Andrade (CD)
Denis Silva Labes (SF)
Fernando Antonio Teixeira (CD)
Persio Henrique Barroso (SF)
Ricardo Lopes Vilarins (CD)
Thiago Gomes Eirão (CD)

Portada

Croquis del Congreso Nacional (Oscar Niemeyer, 1987)

Colaboradores:

Airton Luciano Aragão Júnior (SF)
Alisson Bruno Dias de Queiroz (SF)
Ana Carolina Dias Sarres (SF)
Andréia Mano da Silva Tavares (SF)
Bruno Cunha Lima (SF)
Bruno Souza de Barros (SF)
Cláudia Coimbra Diniz (SF)
Dirceu Vieira Machado Filho (SF)
Fábio Ramos de Araújo Silva (CD)
Fernanda Damiani Costa (SF)
Flavio Roberto de Almeida Heringer (SF)
Isabela Ribeiro Araújo Vilar de Oliveira (CD)
Jales Josino da Rocha Filho (SF)
José Alexandre Girao Mota da Silva (SF)
Julio Roberto de Souza Pinto (CD)
Leandro Alves Souza (SF)
Letícia de Almeida Neto (SF)
Lucas Coelho Leobas (SF)
Luiz Garibaldi Introcaso (CD)
Marcelo Picoletti Catelli (SF)
Rafaela Lima Santos de Barros (CD)
Renata Martinez Coutinho (SF)
Roberta Lys de Moura Rochael (SF)
Rogerio Viana Bernardes (SF)

Servicio de Traducción e Interpretación (SF/SGIDOC/SETRIN)

Richard Jorge Alberto Garcia Posse y Mariana Abreu Oliveira (Español)
/ Laerte Ferreira Morgado, Maria Iracema Martin y Miguel Araujo de
Matos (Inglés)

Glosario de términos legislativos. -- Brasilia: Grupo de Trabajo
Permanente de Integración de la Cámara de Diputados con el Senado
Federal, Subgrupo Glosario Legislativo, 2020.

xviii, 171 p.

ISBN: 978-85-528-0056-9

1. Procedimiento legislativo, Brasil, vocabularios, glosarios etc. I. Brasil.
Congreso Nacional. Grupo de Trabajo Permanente de Integración de la
Cámara de Diputados con el Senado Federal. Subgrupo Glosario Legislativo.

CDD: 341.253703

Tabla de contenido

Prefacio	xvii
Lista de Abreviaturas y Siglas	1
Introducción	9
Lista de Conceptos	15
Abstención	15
Aclamación	15
Acta	15
Acto de Concesión y Renovación de Concesión de Emisoras de Radio y Televisión (TVR)	15
Acto de la Mesa	16
Acto Normativo	16
Actuación Parlamentaria	16
Acuerdo entre Portavoces	16
Admisibilidad	16
Admisibilidad de Medida Provisional	17
Admisibilidad de Propuesta de Enmienda a la Constitución	17
Agenda	17
Anteproyecto	17
Análisis Conclusivo	18
Análisis Preliminar	18
Apertura de la Reunión	18
Apertura de la Sesión	18
Apertura de las Sesiones Legislativas	19
Aplazamiento de la Votación	19
Aplazamiento del Debate	19
Apoyo a una Proposición	19
Aprobación de Proposición	19
Archivo de Proposición	20
Asamblea Constituyente	20
Asamblea Legislativa	20
Asamblea Legislativa del Distrito Federal	20
Audiencia Pública	20
Autor	21
Aviso	21
Bicameral	21
Boletín Administrativo	21
Boletín Oficial de la Asamblea Nacional Constituyente	21
Boletín Oficial de la Cámara de Diputados	22

Boletín Oficial del Senado Federal	22
Cambio en la Agenda	22
Censura al Parlamentario	23
Clausura de la Sesión	23
Comisión	23
Comisión <en cuanto a la composición>	24
Comisión <en cuanto a la temporalidad>	24
Comisión Directiva	24
Comisión Especial	24
Comisión Externa	25
Comisión General	25
Comisión Mixta	25
Comisión Mixta de Medida Provisional (CMMPV)	25
Comisión Mixta Especial (CME)	26
Comisión Parlamentaria de Investigación (CPI)	26
Comisión Parlamentaria Mixta de Investigación (CPMI)	26
Comisión Permanente Legislativa	27
Comisión Temporal	27
Comparecencia de Ministro de Estado	27
Comparecencia Parlamentaria	27
Comunicaciones	28
Comunicaciones Breves	28
Comunicaciones del Poder Ejecutivo	28
Comunicación del Portavoz	28
Comunicación Inaplazable	29
Comunicación Parlamentaria	29
Conflicto de Competencia	29
Congreso	29
Congreso Nacional (CN)	30
Consejo de Ética y Decoro Parlamentario	30
Constitucionalidad	30
Constitución	30
Constitución Federal (CF)	31
Consulta Pública	31
Convocatoria de Autoridad	31
Convocatoria de Ministro de Estado	31
Convocatoria Extraordinaria	32
Credencial	32
Cuestión de Orden	32
Cuórum	32

Cuórum Cualificado	33
Cuórum de Apertura de Audiencia Pública	33
Cuórum de Apertura de la Reunión	33
Cuórum de Apertura de la Sesión	34
Cuórum de Aprobación	34
Cuórum de Deliberación	34
Cámara de Diputados (CD)	34
Cámara de Origen	35
Cámara Legislativa	35
Cámara Legislativa <en cuanto a la fase en el bicameralismo>	35
Cámara Legislativa <en cuanto al ámbito de la Federación>	35
Cámara Revisora	35
Código de Ética y Decoro Parlamentario	36
Debate de Proposición	36
Decisión Definitiva	36
Declaración del Voto	37
Decoro Parlamentario	37
Decreto Legislativo	37
Delegación Legislativa	37
Deliberación	38
Derogación Expresa	38
Desarchivo de Proposición	38
Despacho	38
Devolución de Proposición	39
Diario de la Cámara de Diputados (DCD)	39
Diario del Congreso Nacional (DCN)	39
Diario del Senado Federal (DSF)	39
Dictamen	40
Dictamen <en cuanto a la autoría>	40
Dictamen <en cuanto al contenido analizado>	40
Dictamen <en cuanto al local>	40
Dictamen <en cuanto al resultado de la deliberación>	40
Dictamen de Admisibilidad	40
Dictamen de Comisión para Deliberación del Pleno	41
Dictamen de Fondo	41
Dictamen de la Comisión	41
Dictamen Definitivo	41
Dictamen del Pleno	42
Dictamen del Ponente	42
Dictamen en Contra	42

Dictamen Favorable	42
Dictamen Ganador	43
Dictámenes Divergentes	43
Diputación Permanente	43
Diputado Federal	43
Discurso Considerado Leído	44
Discurso Parlamentario	44
Discurso Remetido a la Publicación	44
Distribución	44
Documentación Complementaria	45
Efecto Suspensivo de Recurso contra una Decisión de la Presidencia sobre una Cuestión de Orden	45
Elección de la Mesa	45
Enmienda	45
Enmienda Aditiva	46
Enmienda Aglutinante	46
Enmienda Constitucional	46
Enmienda de la Enmienda	46
Enmienda de Redacción	47
Enmienda Modificativa	47
Enmienda Supresora	47
Examination	47
Fiscalía Parlamentaria	48
Fracción Parlamentaria	48
Gran Turno de Palabra	48
Grupo Parlamentario	48
Grupo Parlamentario de Partido	49
Grupo Parlamentario Estatal	49
Idea Legislativa	49
Impedimento	49
Inconstitucionalidad	50
Informe [CD]	50
Informe [SF]	50
Informe Circunstanciado	50
Iniciativa	50
Iniciativa Popular	51
Interrupción del Orador	51
Intervalo	51
Junta	51
Junta de Portavoces	52
Junta Preparatoria y Elección de la Mesa	52

Juramento	52
Juridicidad	52
Legalidad	53
Legislatura	53
Levantamiento de la Sesión	53
Ley Complementaria (LC)	53
Ley de Delegación	53
Ley Ordinaria	54
Licencia Parlamentaria	54
Liderazgo	54
Mandato Parlamentario	55
Materia	55
Mayoría Absoluta	55
Mayoría Parlamentaria	55
Mayoría Simple	55
Medida Provisional (MPV)	56
Mensaje de Veto	56
Mensaje Motivado	56
Mesa del Congreso Nacional	57
Minoría Parlamentaria	57
Moción	57
Moción de Orden	57
Moción de Repudio	58
Nombre Parlamentario	58
Norma Jurídica	58
Obstrucción	58
Oficina del Defensor del Pueblo	59
Oficina Parlamentaria de Asuntos Internos	59
Oposición	59
Orador	59
Orden del Día	60
Panel Electrónico	60
Parlamentario	60
Parlamento	60
Partido Político	60
Pequeño Turno de Palabra	61
Perjudicialidad	61
Período de Funcionamiento del Congreso Nacional	62
Período del Orden del Día	62
Período del Turno de Palabra	62

Pleno	63
Poder Conclusivo	63
Ponencia	64
Ponente	64
Ponente <en cuanto al abarcamiento>	64
Ponente <en cuanto al rol>	64
Ponente General	64
Ponente Parcial	65
Ponente Revisor	65
Ponente Sustituto	65
Portavoz	65
Preferencia	66
Presentación de Proposición	66
Principio de la Proporcionalidad Partidaria	66
Procedimiento de Tramitación Ordinaria	66
Procedimiento de Urgencia	67
Procedimiento Especial	67
Procedimiento Legislativo	67
Procedimiento Prioritario	67
Promulgación	68
Proposición	68
Proposición <en cuanto al asunto>	68
Proposición <en cuanto al tipo normativo>	68
Proposición Accesorias	69
Proposición de Consolidación	69
Proposición de Ley (PL)	69
Proposición de Ley de Iniciativa Popular	69
Proposición de Ley del Congreso Nacional (PLN)	70
Proposición Sustitutiva	70
Propuesta de Enmienda a la Constitución (PEC)	70
Propuesta de Fiscalización y Control (PFC) [CD]	71
Propuesta de Fiscalización y Control (PFS) [SF]	71
Proyecto de Decreto Legislativo (PDL)	71
Proyecto de Ley Complementaria (PLP)	72
Proyecto de Ley de Conversión (PLV)	72
Proyecto de Ley de Presupuestos	72
Proyecto de Resolución	72
Proyecto de Resolución de la Cámara de Diputados (PRC)	73
Proyecto de Resolución del Congreso Nacional (PRN)	73
Proyecto de Resolución del Senado Federal (PRS)	73

Publicación	73
Publicación Oficial	74
Pérdida del Mandato	74
Receso del Congreso	74
Rechazo a la Proposición	75
Recomendación	75
Recuento del Resultado	75
Recurso [CD]	76
Recurso [SF]	76
Recurso contra Análisis Conclusivo	76
Recurso contra Dictamen Definitivo de Comisión	76
Recurso en Cuestión de Orden	77
Recurso en Materia Definitiva	77
Redacción del Vencido [CD]	77
Redacción Final	77
Redacción Final de la Proposición Sustitutiva	78
Redacción Final Enmendada	78
Redacción para la Ronda Suplementaria	78
Redacción para la Segunda Ronda	79
Reglamento	79
Reglamento de la Cámara de Diputados (RICD)	79
Reglamento del Congreso Nacional (RCCN)	79
Reglamento del Senado Federal (RISF)	79
Representante del Partido	80
Requerimiento	80
Requisitos Constitucionales de Medida Provisional	80
Resolución	80
Resolución de la Cámara de Diputados (RCD)	81
Resolución del Congreso Nacional (RCN)	81
Resolución del Senado Federal (RSF)	81
Retirada de la Agenda	81
Retirada de Proposición	82
Reunión	82
Reunión <en cuanto a la finalidad>	82
Reunión <en cuanto a la periodicidad>	82
Reunión <en cuanto a la publicidad>	82
Reunión Constitutiva	83
Reunión Deliberativa	83
Reunión Extraordinaria	83
Reunión Ordinaria	83

Reunión Privada	83
Reunión Pública	84
Reunión Secreta	84
Ronda de Debate y Votación	84
Ronda Suplementaria	84
Sanción	85
Secretaría General de la Mesa (SGM)	85
Senado Federal (SF)	85
Senador	85
Sentido del Voto	86
Sesión	86
Sesión <en cuanto a la composición>	86
Sesión <en cuanto a la finalidad>	86
Sesión <en cuanto a la naturaleza>	87
Sesión <en cuanto a la publicidad>	87
Sesión Conjunta	87
Sesión de Apertura de las Sesiones Legislativas	87
Sesión de Discusión	88
Sesión de Recepción a Jefe de Estado Extranjero	88
Sesión de Toma de Posesión del Presidente y Vicepresidente de la República	88
Sesión Deliberativa	88
Sesión Especial	89
Sesión Extraordinaria	89
Sesión Legislativa	89
Sesión Legislativa Extraordinaria	89
Sesión Legislativa Ordinaria	90
Sesión no Deliberativa	90
Sesión Ordinaria [CD]	90
Sesión Ordinaria [SF]	90
Sesión Permanente	91
Sesión Pública	91
Sesión Secreta	91
Sesión Solemne	91
Sistemas de Votación	92
Solicitud de Plazo Adicional	92
Subcomisión	92
Subcomisión Especial	92
Sugerencia Legislativa Popular	93
Suma Urgencia	93
Suplente de Comisión	93

Suplente de Diputado Federal	94
Suplente de Parlamentario	94
Suplente de Senador de la República	94
Suscripción	94
Suspensión de la Agenda	95
Texto Final	95
Tramitación	95
Tramitación Conjunta	95
Tribuna de Oradores	96
Turno de Palabra	96
Turno de Portavoces	96
Urgencia Constitucional	96
Urgencia Reglamentaria	97
Veto Presidencial	97
Votación	97
Votación <en cuanto a la publicidad>	97
Votación <en cuanto al abarcamiento>	98
Votación Fragmentada	98
Votación Fragmentada <en cuanto a la autoría>	98
Votación Fragmentada <en cuanto a la finalidad>	98
Votación Fragmentada <en cuanto a la forma>	98
Votación Fragmentada <en cuanto al orden>	98
Votación Fragmentada de Preferencia	99
Votación Fragmentada para Constitución de Proposición Autónoma	99
Votación Fragmentada para Supresión Simple	99
Votación Fragmentada por el Panel Electrónico	99
Votación Fragmentada por Separado (DVS)	100
Votación Fragmentada Propuesta por Grupo Parlamentario	100
Votación Global	100
Votación Nominal	100
Votación por Asentimiento	101
Votación Pública	101
Votación Secreta	101
Voto del Portavoz	101
Voto Particular (VTS)	102
Órgano Legislativo Municipal	102
Lista de las Comisiones Permanentes Legislativas	103
Comisión de Agricultura y Reforma Agraria (CRA) [SF]	105

Comisión de Agricultura, Ganadería, Abastecimiento y Desarrollo Rural (CAPADR) [CD]	106
Comisión de Asuntos Económicos (CAE) [SF]	107
Comisión de Asuntos Sociales (CAS) [SF]	107
Comisión de Carreteras y Transportes (CVT) [CD]	107
Comisión de Ciencia y Tecnología, Comunicación e Informática (CCTCI) [CD]	108
Comisión de Ciencia, Tecnología, Innovación, Comunicación e Informática (CCT) [SF]	108
Comisión de Constitución y Justicia y de Ciudadanía (CCJC) [CD]	109
Comisión de Constitución, Justicia y Ciudadanía (CCJ) [SF]	109
Comisión de Cultura (CCult) [CD]	110
Comisión de Defensa de los Derechos de las Personas con Discapacidad (CPD) [CD]	110
Comisión de Defensa de los Derechos de las Personas Mayores (CIdoso) [CD]	111
Comisión de Deportes (Cespo) [CD]	111
Comisión de Derechos Humanos y Legislación Participativa (CDH) [SF]	111
Comisión de Derechos Humanos y Minorías (CDHM) [CD]	112
Comisión de Desarrollo Económico, Industria, Comercio y Servicios (CDeics) [CD]	112
Comisión de Desarrollo Regional y Turismo (CDR) [SF]	113
Comisión de Desarrollo Urbano (CDU) [CD]	113
Comisión de Educación (CE) [CD]	113
Comisión de Educación, Cultura y Deportes (CE) [SF]	114
Comisión de Fiscalización Financiera y Control (CFFC) [CD]	114
Comisión de Hacienda y Tributación (CFT) [CD]	115
Comisión de Integración Nacional, Desarrollo Regional y de la Amazonia (Cindra) [CD]	115
Comisión de Legislación Participativa (CLP) [CD]	116
Comisión de Medio Ambiente (CMA) [SF]	116
Comisión de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible (CMads) [CD]	116
Comisión de Minas y Energía (CME) [CD]	116
Comisión de Protección al Consumidor (CDC) [CD]	117
Comisión de Relaciones Exteriores y Defensa Nacional (CRE) [SF]	117
Comisión de Relaciones Exteriores y Defensa Nacional (CREDN) [CD]	118
Comisión de Seguridad Pública y Combate al Crimen Organizado (CSPCCO) [CD]	118
Comisión de Seguridad Social y de la Familia (CSSF) [CD]	119
Comisión de Servicios de Infraestructura (CI) [SF]	119
Comisión de Trabajo, Administración y Servicio Público (CTasp) [CD]	119
Comisión de Transparencia, Gobernanza, Fiscalización y Control y Protección al Consumidor (CTFC) [SF]	120
Comisión de Turismo (CTur) [CD]	121
Comisión Mixta de Control de las Actividades de Inteligencia (CCai) [CN]	122
Comisión Mixta de Planes, Presupuestos Públicos y Fiscalización (CMO) [CN]	123
Comisión Mixta del Congreso Nacional de Asuntos Relacionados con la Comunidad de Países de Lengua Portuguesa (CMCPLP) [CN]	123
Comisión Mixta Permanente sobre el Cambio Climático (CMMC) [CN]	123

Comisión Mixta Representativa del Congreso Nacional en el Foro Interparlamentario de las Américas (Fipa) [CN]	124
Comisión para la Defensa de los Derechos de la Mujer (CMulher) [CD]	124
Comisión Permanente Mixta de Eliminación de la Violencia contra la Mujer (CMCVM) [CN]	125
Comisión Senado del Futuro (CSF) [SF]	125
Representación Brasileña en el Parlamento del Mercosur (CPCMS) [CN]	126
Lista de Partidos Políticos	129
Avante (Avante)	129
Ciudadanía (Cidadania)	129
Democracia Cristiana (DC)	129
Demócratas (DEM)	129
Movimiento Democrático Brasileño (MDB)	130
Partido Comunista Brasileño (PCB)	130
Partido Comunista de Brasil (PCdoB)	130
Partido de la Causa Obrera (PCO)	130
Partido de la Movilización Nacional (PMN)	131
Partido de la Mujer Brasileña	131
Partido de la República (PR)	131
Partido de la Social Democracia Brasileña (PSDB)	131
Partido de los Trabajadores (PT)	131
Partido Democrático Laborista (PDT)	132
Partido Humanista de la Solidaridad (PHS)	132
Partido Laborista Brasileño (PTB)	132
Partido Laborista Cristiano (PTC)	132
Partido Nuevo (Novo)	133
Partido Patria Libre (PPL)	133
Partido Progresista (PP)	133
Partido Renovador Laborista Brasileño (PRTB)	133
Partido Republicano del Orden Social (Pros)	134
Partido Republicano Progresista (PRP)	134
Partido Social Cristiano (PSC)	134
Partido Social Democrático (PSD)	134
Partido Social Liberal (PSL)	134
Partido Socialismo y Libertad (PSol)	135
Partido Socialista Brasileño (PSB)	135
Partido Socialista de los Trabajadores Unificado (PSTU)	135
Partido Verde (PV)	135
Patriota (Patri)	135

Podemos (Pode)	137
Rede Sustentabilidad (Rede)	139
Republicanos (Republicanos)	139
Solidaridad (SD)	140
Unidad Popular (UP)	140
Lista de Diferencias y Similitudes	141
Terminología Propia del Congreso Nacional	141
Terminología Propia de la Cámara de Diputados	141
Terminología Propia del Senado Federal	142
Mismo concepto denotado por diferentes términos	143
Mismo término para diferentes conceptos	143
Índice Jerárquico	145
Índice Alfabético y Remisivo	161

Prefacio

Reunidas en un solo edificio desde su traslado a la nueva capital, las dos Cámaras Legislativas del Parlamento brasileño experimentan con esta publicación un paso importante hacia su integración no sólo en la cohabitación del Palacio del Congreso Nacional, sino también en la experiencia cotidiana del procedimiento legislativo. Si en muchos aspectos esta experiencia se traduce en una acción conjunta y en un esfuerzo continuo de concertación de ideas y premisas, la percepción latente es que es posible avanzar en la calificación de este diálogo.

La Secretaría General de la Mesa del Senado Federal y la Secretaría General de la Mesa de la Cámara de Diputados, imbuidas del espíritu de fortalecimiento mutuo de las mejores prácticas, crearon el Grupo de Trabajo de Integración Legislativa. Compuesto por miembros de reconocida excelencia del personal técnico de ambas Cámaras, el GT definió como la tarea propedéutica más importante el mapeo del lenguaje actual que se constituye como el requisito de cualquier nivel de integración bicameral.

La investigación detallada de la terminología practicada por los principales agentes del procedimiento legislativo condujo a la elaboración de este glosario unificado, en el que se esbozan las especificidades y convergencias ya existentes en relación con los principales conceptos del procedimiento legislativo. Es importante destacar que el objetivo de representar una realidad lingüística de la época actual ha eliminado toda pretensión de reformular o crear nuevas estructuras de significado, distintas de las convenciones efectivamente observadas.

No es necesario prolongar las referencias a los beneficios elementales que el glosario aporta al desempeño preciso y transparente de las actividades esenciales del Poder Legislativo Federal. De inmediato, aporta beneficios tangibles para el desarrollo y mantenimiento de sistemas informatizados que registran e instrumentalizan el proceso de elaboración de leyes, moldeando un escenario favorable para perfeccionar los medios técnicos que le dan publicidad.

En este sentido, la gestión y presentación pública de todo el acervo de información sobre la tramitación de proposiciones legislativas se exponen ahora a un momento sin precedentes de alto potencial de convergencia entre el trabajo de la Secretaría General de la Mesa de cada una de las Cámaras Legislativas, además de la oportunidad de calificación de los servicios que la lectura - y sin duda la adopción de este glosario como obra de referencia - proporcionará a todos los agentes implicados.

La investigación terminológica es un paso preliminar que debe ser superado a cada intento de convergencia de las soluciones tecnológicas y las estrategias de comunicación mantenidas por el Senado Federal y la Cámara de Diputados. Con los resultados aquí presentados, los portales de Internet, los sistemas informatizados y las agencias de noticias cuentan ahora con una fuente segura para la definición del vocabulario utilizado, lo que resulta especialmente relevante cuando se pretende que las referencias recíprocas a los procedimientos específicos de cada Cámara alcancen un alto grado de precisión.

Sin embargo, la contribución del glosario a la dinámica de la democracia brasileña es mucho más amplia. Ofrece al ciudadano, cuya vida política ha renacido en los últimos tiempos para una nueva coyuntura que no prescindirá de la participación efectiva en el procedimiento legislativo y de la interacción directa con los Senadores y Diputados Federales, una herramienta de capacitación para la política parlamentaria disponible gratuitamente en versión electrónica.

La organización de las entradas, las diversas listas e índices elaborados, así como la inclusión de fuentes normativas y correlaciones finamente detalladas entre los términos permiten el uso del glosario para intereses muy variados y en diferentes grados de profundidad, según sea necesario. El formato cumple tanto con las exigencias internas de perfeccionamiento de la gestión del Legislativo como con las demandas para el ejercicio de la ciudadanía.

Dado que no hay mayor mérito que el de servir como instrumento de transparencia, de rigor técnico y, sobre todo, de participación ciudadana en el proceso de formación de las leyes, es con gran alegría que presento este glosario, reconociendo en él el resultado de arduas investigaciones, de un brillante esfuerzo organizativo y de la denotada modestia de quienes se lanzan a una investigación básica cuyo objetivo es facilitar las aplicaciones que están por venir.

Luiz Fernando Bandeira de Mello Filho

SECRETARIO GENERAL DE LA MESA DEL SENADO FEDERAL

Lista de Abreviaturas y Siglas

art.	Artículo
arts.	Artículos
Avante	Avante (Partido Político)
c/c	Combinado con
CAE [SF]	Comisión de Asuntos Económicos
CAPADR [CD]	Comisión de Agricultura, Ganadería, Abastecimiento y Desarrollo Rural
CAS [SF]	Comisión de Asuntos Sociales
CCai [CN]	Comisión Mixta de Control de las Actividades de Inteligencia
CCJ [SF]	Comisión de Constitución, Justicia y Ciudadanía
CCJC [CD]	Comisión de Constitución y Justicia y de Ciudadanía
CCT [SF]	Comisión de Ciencia, Tecnología, Innovación, Comunicación e Informática
CCTCI [CD]	Comisión de Ciencia y Tecnología, Comunicación e Informática
CCult [CD]	Comisión de Cultura
CD	Cámara de Diputados
CDC [CD]	Comisión de Protección al Consumidor
CDeics [CD]	Comisión de Desarrollo Económico, Industria, Comercio y Servicios
CDH [SF]	Comisión de Derechos Humanos y Legislación Participativa
CDHM [CD]	Comisión de Derechos Humanos y Minorías
CDR [SF]	Comisión de Desarrollo Regional y Turismo
CDU [CD]	Comisión de Desarrollo Urbano

CE [CD]	Comisión de Educación
CE [SF]	Comisión de Educación, Cultura y Deportes
Cespo [CD]	Comisión de Deportes
CF	Constitución Federal
CFFC [CD]	Comisión de Fiscalización Financiera y Control
CFT [CD]	Comisión de Hacienda y Tributación
CI [SF]	Comisión de Servicios de Infraestructura
Ciudadania	Ciudadanía (Partido Político)
CIldoso [CD]	Comisión de Defensa de los Derechos de las Personas Mayores
Cindra [CD]	Comisión de Integración Nacional, Desarrollo Regional y de la Amazonia
CLP [CD]	Comisión de Legislación Participativa
CMA [SF]	Comisión de Medio Ambiente
CMads [CD]	Comisión de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible
CMCPLP [CN]	Comisión Mixta del Congreso Nacional de Asuntos Relacionados con la Comunidad de Países de Lengua Portuguesa
CMCVM [CN]	Comisión Permanente Mixta de Eliminación de la Violencia contra la Mujer
CME	Comisión Mixta Especial
CME [CD]	Comisión de Minas y Energía
CMMC [CN]	Comisión Mixta Permanente sobre el Cambio Climático
CMMPV	Comisión Mixta de Medida Provisional
CMO [CN]	Comisión Mixta de Planes, Presupuestos Públicos y Fiscalización

CMulher [CD]	Comisión para la Defensa de los Derechos de la Mujer
CN	Congreso Nacional
CPCMS [CN]	Representación Brasileña en el Parlamento del Mercosur
CPD [CD]	Comisión de Defensa de los Derechos de las Personas con Discapacidad
CPI	Comisión Parlamentaria de Investigación
CPMI	Comisión Parlamentaria Mixta de Investigación
CRA [SF]	Comisión de Agricultura y Reforma Agraria
CRE [SF]	Comisión de Relaciones Exteriores y Defensa Nacional
CREDN [CD]	Comisión de Relaciones Exteriores y Defensa Nacional
CSF [SF]	Comisión Senado del Futuro
CSPCCO [CD]	Comisión de Seguridad Pública y Combate al Crimen Organizado
CSSF [CD]	Comisión de Seguridad Social y de la Familia
CTasp [CD]	Comisión de Trabajo, Administración y Servicio Público
CTFC [SF]	Comisión de Transparencia, Gobernanza, Fiscalización y Control y Protección al Consumidor
CTur [CD]	Comisión de Turismo
CVT [CD]	Comisión de Carreteras y Transportes
DC	Democracia Cristiana (Partido Político)
DCD	Diario de la Cámara de Diputados
DCN	Diario del Congreso Nacional
DEM	Demócratas (Partido Político)
DSF	Diario del Senado Federal

DVS	Votación Fragmentada por Separado
Fipa [CN]	Comisión Mixta Representativa del Congreso Nacional en el Foro Interparlamentario de las Américas
LC	Ley Complementaria
MDB	Movimiento Democrático Brasileño (Partido Político)
MPV	Medida Provisional
Novo	Partido Nuevo
Patri	Patriota (Partido Político)
PCB	Partido Comunista Brasileño
PCB [1990]	Partido Comunista Brasileño [1990]
PCdoB	Partido Comunista de Brasil
PCO	Partido de la Causa Obrera
PDC [CD]	Proyecto de Decreto Legislativo [CD]
PDL	Proyecto de Decreto Legislativo
PDN [CN]	Proyecto de Decreto Legislativo [CN]
PDS [SF]	Proyecto de Decreto Legislativo [SF]
PDT	Partido Democrático Laborista
PEC	Propuesta de Enmienda a la Constitución
PEN	Partido Ecológico Nacional
PFC [CD]	Propuesta de Fiscalización y Control
PFL	Partido del Frente Liberal

PFS [SF]	Propuesta de Fiscalización y Control
PHS	Partido Humanista de la Solidaridad
PL	Proposición de Ley
PLC	Proposición de Ley de la Cámara de Diputados
PLN	Proposición de Ley del Congreso Nacional
PLP	Proyecto de Ley Complementaria
PLS	Proposición de Ley del Senado
PLV	Proyecto de Ley de Conversión
PMDB	Partido del Movimiento Democrático Brasileño
PMN	Partido de la Movilización Nacional
PMR	Partido Municipalista Renovador
Pode	Podemos (Partido Político)
PP	Partido Progresista
PPB	Partido Progresista Brasileño
PPL	Partido Patria Libre
PPS [1992]	Partido Popular Socialista [1992]
PR	Partido de la República
PRB [2006]	Partido Republicano Brasileño [2006]
PRC	Proyecto de Resolución de la Cámara de Diputados
PRN	Proyecto de Resolución del Congreso Nacional
PRN	Partido de la Reconstrucción Nacional

Pros	Partido Republicano del Orden Social
PRP	Partido Republicano Progresista
PRS	Proyecto de Resolución del Senado Federal
PRT	Partido Revolucionario de los Trabajadores
PRTB	Partido Renovador Laborista Brasileño
PSB	Partido Socialista Brasileño
PSC	Partido Social Cristiano
PSD	Partido Social Democrático
PSDB	Partido de la Social Democracia Brasileña
PSDC [1997]	Partido Socialdemócrata Cristiano [1997]
PSL	Partido Social Liberal
PSN	Partido de la Solidaridad Nacional
PSol	Partido Socialismo y Libertad
PSTU	Partido Socialista de los Trabajadores Unificado
PT	Partido de los Trabajadores
PTB	Partido Laborista Brasileño
PTC	Partido Laborista Cristiano
PTdoB	Partido de los Trabajadores de Brasil
PTN	Partido Trabajador Nacional
PV	Partido Verde
RCCN	Reglamento del Congreso Nacional

RCD	Resolución de la Cámara de Diputados
RCN	Resolución del Congreso Nacional
Rede	Rede Sustentabilidad (Partido Político)
Republicanos	Republicanos (Partido Político)
RICD	Reglamento de la Cámara de Diputados
RISF	Reglamento del Senado Federal
RSF	Resolución del Senado Federal
SD	Solidaridad (Partido Político)
SF	Senado Federal
SGM	Secretaría General de la Mesa
ss.	Siguientes
TVR	Acto de Concesión y Renovación de Concesión de Emisoras de Radio y Televisión
UP	Unidad Popular (Partido Político)
VTS	Voto Particular

Introducción

El *procedimiento legislativo* está lleno de conceptos que integran el vocabulario de las Cámaras Legislativas del Congreso Nacional. La Constitución Federal, los Reglamentos de las dos Cámaras y el Reglamento del Congreso delimitan la mayoría de estos conceptos. Sin embargo, algunos conceptos no tienen definición o mención expresa en estos textos normativos, lo que no los hace menos importantes en el cumplimiento de la misión institucional del Poder Legislativo. En este contexto, esta obra forma parte del intento de ser una demostración del vocabulario utilizado en el procedimiento legislativo federal, considerando no sólo los conceptos expresados en los textos normativos, sino también los términos y las siglas de los partidos políticos y las comisiones permanentes de las Cámaras Legislativas y del Congreso Nacional.

Creado en el marco del Grupo de Trabajo Permanente de Normalización de Procedimientos Legislativos entre la Cámara y el Senado, el equipo encargado de elaborar este Glosario de Términos Legislativos tuvo la misión de “enumerar y estudiar la terminología del Legislativo Federal a través de la estructuración de un glosario unificado, identificando posibles especificidades y equivalencias entre los conceptos”. Como base inicial del trabajo se utilizaron los glosarios ya existentes y puestos a disposición por las dos Cámaras Legislativas en sus respectivos portales de Internet, además de una tercera versión, inédita y recientemente revisada por la Consultoría Legislativa y el Centro de Documentación e Información, ambos órganos de la Cámara de Diputados. Cabe mencionar que la organización de este Glosario priorizó los términos más utilizados en el procedimiento legislativo, por lo tanto, sin incluir la estandarización o creación de nuevos términos.

El Glosario de Términos Legislativos se presenta en cinco listas y dos índices, en el siguiente orden:

- Lista de Abreviaturas y Siglas;
- Lista de Conceptos;
- Lista de las Comisiones Permanentes Legislativas;
- Lista de Partidos Políticos;
- Lista de Diferencias y Similitudes;
- Índice Jerárquico; y
- Índice Alfabético y Remisivo.

La Lista de Abreviaturas y Siglas es una evidencia de la importancia y de cómo es usual en el Legislativo Federal el uso de siglas, ocurriendo incluso la existencia de una misma sigla que identifica diferentes términos. Un ejemplo es la sigla “CME”, que se utiliza tanto para el concepto de “Comisión Mixta Especial” en el Congreso Nacional como para el de “Comisión de Minas y Energía” de la Cámara de Diputados. Casos como éste se repiten y

justifican así la importancia de dicha lista. La Lista de Abreviaturas y Siglas contiene 157 elementos distribuidos de la siguiente manera: 4 abreviaturas, 37 siglas de términos, 45 de comisiones permanentes y 51 de partidos políticos.

La Lista de Conceptos presenta, por orden alfabético, los principales términos del procedimiento legislativo, ofreciendo, además de la definición, notas con indicaciones legislativas, traducción a otros idiomas, referencias cruzadas de los tipos “*Véase también*” y “*Véase*” y referencias jerárquicas de los tipos género-especie (“*Concepto General*” y “*Concepto Específico*”) y todo-parte (“*Tiene Partes*” / “*Parte De*”), según los ejemplos de las entradas presentadas en la Figura 1. En este ejemplo, también es posible observar notas sobre la terminología propia de una determinada Cámara Legislativa, como en los casos de los términos “Análisis Conclusivo” y “Análisis Preliminar” y, cuando se aplique, se relacionan términos idénticos que denotan el mismo concepto en la otra Cámara Legislativa, como es el caso del término “Análisis Conclusivo” de la Cámara de Diputados, cuyo concepto, en el Senado Federal, se conoce por el término preferido “Decisión Definitiva” y por los sinónimos “Análisis Definitiva” y “Deliberación Definitiva”.

Análisis Conclusivo

Fase de examen de una proposición por las comisiones, con efecto decisorio, descartada la deliberación posterior del Pleno, a menos que exista un recurso interpuesto por una décima parte de los miembros de la Cámara Legislativa, en la forma de su reglamento.

- CF, art. 58, § 2º, I; RICD, arts. 24, II, 58 y 132, § 2º.
- *Nota:* terminología propia de la Cámara de Diputados.
- *Término equivalente en la otra Cámara:* [Decisión Definitiva](#).
- *Concepto General:* [Examination](#).
- *Véase también:* [Poder Conclusivo](#), [Recurso contra Análisis Conclusivo](#) y [Recurso en Materia Definitiva](#).
- *Traducción:* *Apreciação Conclusiva* (Portugués); *Conclusive Examination* (Ingles).

Análisis Definitivo

Véase [Decisión Definitiva](#).

Análisis Preliminar

Fase de examen de una proposición en el Pleno, en la que solamente se examinan los aspectos de admisibilidad jurídica (constitucionalidad y juridicidad) o de admisibilidad financiera y presupuestaria de una proposición. Sólo se produce si se interpone un recurso contra el dictamen definitivo de la comisión.

- RICD, arts. 54, 120, I, 139, II, "b" y "c", 144, 145, 146 y 147.
- *Nota:* terminología propia de la Cámara de Diputados.
- *Concepto General:* [Examination](#).
- *Véase también:* [Dictamen de Admisibilidad](#).
- *Traducción:* *Apreciação Preliminar* (Portugués); *Preliminary Examination* (Ingles).

Figura 1. Ejemplo con referencias legislativas, notas, relaciones jerárquicas y asociativas y referencia cruzada.

La Lista de las Comisiones Permanentes Legislativas enumera, por orden alfabético, las comisiones permanentes del Congreso Nacional, del Senado Federal y de la Cámara de Diputados. Para cada comisión se presentan: nombre completo, sigla, competencia y la disposición del respectivo reglamento que la constituyó, como se muestra en la Figura 2.

<p>Comisión de Medio Ambiente (CMA) [SF]</p> <p>La CMA es responsable de emitir su opinión sobre las proposiciones relacionadas con los siguientes temas: I - protección del medio ambiente, lucha contra la contaminación, conservación de la naturaleza y defensa del suelo, los recursos naturales y genéticos, los bosques, la caza, la pesca, la fauna, la flora y los recursos hídricos; II - política y sistema nacional de medio ambiente; III - preservación, conservación, explotación y gestión de los bosques y la biodiversidad; IV - conservación y gestión del uso de la tierra y de los recursos hídricos, en relación con el medio ambiente y el desarrollo sostenible; V - fiscalización de los alimentos y de los productos e insumos agrícolas y ganaderos, en relación con el medio ambiente y el desarrollo sostenible; VI - derecho ambiental; VII - agencias reguladoras en el área de medio ambiente, incluida la Agencia Nacional de Aguas (ANA); VIII - otros asuntos conexos.</p> <ul style="list-style-type: none"> • RISF, art. 102-F. • <i>Traducción:</i> Comissão de Meio Ambiente (CMA) [SF] (Portugués); Committee on the Environment (CMA) [SF] (Inglés). <p>Comisión de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible (CMads) [CD]</p> <p>La CMads es responsable de emitir su opinión sobre las proposiciones relacionadas con los siguientes temas: a) política y sistema nacional del medio ambiente; derecho ambiental; legislación de defensa ecológica; b) recursos naturales renovables; flora, fauna y suelo; edafología y desertificación; c) desarrollo sostenible.</p> <ul style="list-style-type: none"> • RICD, art. 32, XIII. • <i>Traducción:</i> Comissão de Meio Ambiente e Desenvolvimento Sustentável (CMads) [CD] (Portugués); Committee on Environment and Sustainable Development (CMads) [CD] (Inglés).
--

Figura 2. Lista de las Comisiones Permanentes Legislativas.

La Lista de Partidos Políticos enumera, por orden alfabético, los partidos políticos que tienen su inscripción en el Registro de Partidos Políticos en la Junta Electoral Central y que están activos. Además del nombre completo y la sigla, se indican la fecha de creación, las referencias de la inscripción en el registro y los cambios de denominación, como se muestra en la Figura 3.

<p>Partido Progresista (PP)</p> <p>Partido político creado el 16/11/1995 a partir de la fusión del Partido de la Reforma Progresista (PPR) [1993-1995] y Partido Progresista (PP) [1993-1995].</p> <ul style="list-style-type: none"> • Resolución TSE n.º 19.386/1995 (registro definitivo); Resolución TSE n.º 21.401/2003 (cambio de nombre). • <i>Nombre anterior:</i> Partido Progresista Brasileño (PPB). • <i>Traducción:</i> Partido Progressista (PP) (Portugués); Progressive Party (PP) (Inglés). <p>Partido Progresista Brasileño (PPB)</p> <p>Véase Partido Progresista (PP).</p> <p>Partido Renovador Laborista Brasileño (PRTB)</p> <p>Partido político creado el 18/02/1997.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Resolución TSE n.º 19.785/1997 (registro definitivo). • <i>Traducción:</i> Partido Renovador Trabalhista Brasileiro (PRTB) (Portugués); Brazilian Labor Renovation Party (PRTB) (Inglés).

Figura 3. Lista de Partidos Políticos.

La Lista de Diferencias y Similitudes busca expresar las particularidades de cada una de las Cámaras Legislativas mediante la presentación de una lista de terminología propia utilizada en el Congreso Nacional, el Senado Federal y la Cámara de Diputados. A continuación, presenta casos de diferentes términos utilizados para referirse

al mismo concepto, como en el caso de los términos “Análisis Conclusivo” (CD) y “Decisión Definitiva” (SF). También presenta la situación opuesta, es decir, un mismo término que denota conceptos diferentes en las dos Cámaras, como en el caso del término "Informe", que en la Cámara de Diputados forma parte del Dictamen y que, en el Senado Federal, se convierte en el Dictamen solamente después de la aprobación de la Comisión.

El Índice Jerárquico estructura los términos de acuerdo con las relaciones de tipo género-especie (“*Concepto General*” y “*Concepto Específico*”), presentadas por flechas en ángulo (↳), y de tipo todo-parte (“*Tiene Partes*” y “*Parte de*”), presentadas por flechas diagonales (↘). Este tipo de visualización ayuda a percibir, de forma gráfica, cómo se relacionan los términos. Por ejemplo, a partir del análisis de la Figura 4 se desprende que el concepto de “Comisión Mixta Especial” es una especialización de los siguientes conceptos: “Comisión Especial”, “Comisión Temporal”, “Comisión Mixta” y “Comisión”. También se puede ver en la figura que el concepto de “Comisión General” no es una particularización del concepto de “Comisión”. A efectos de una visualización rápida, cuando un concepto específico se particulariza en más de un concepto general, el concepto específico se resalta en cursiva, como en el caso del concepto “Comisión Mixta Especial”.



Figura 4. Índice Jerárquico - Relación Género-Especie.

El Índice Alfabético y Remisivo enumera todos los contenidos de las listas del Diccionario y también las entradas generadas a partir de la competencia reglamentaria de las comisiones permanentes del Congreso Nacional,

del Senado Federal y de la Cámara de Diputados, como se muestra en la Figura 5. Para fines de una visualización rápida, las referencias a las páginas de las entradas de los términos están resaltadas en negrita.

Índice Alfabético y Remisivo	
A	B
Abstención, 15	Bicameral, 21
Aclamación, 15	Boletín Administrativo, 21
Acta, 15	Boletín Oficial de la Asamblea Nacional Constituyente, 21
Actividad parlamentaria (ver Actuación Parlamentaria)	Boletín Oficial de la Cámara de Diputados, 22
Acto de Concesión y Renovación de Concesión de Emisoras de Radio y Televisión (TVR), 15	Boletín Oficial del Senado Federal, 22
Acto de la Mesa, 16	C
Acto Normativo, 16	CAE (ver Comisión de Asuntos Económicos)
Actuación Parlamentaria, 16	Cámara de Diputados (CD), 34
Acuerdo entre Portavoces, 16	Cámara de Origen, 35
Admisibilidad, 16	Cámara Legislativa, 35
Admisibilidad de Medida Provisional, 17	Cámara Legislativa <en cuanto a la fase en el bicameralismo>, 35
Admisibilidad de Propuesta de Enmienda a la Constitución, 17	Cámara Legislativa <en cuanto al ámbito de la Federación>, 35
Agenda, 17	Cámara Revisora, 35
Análisis Conclusivo, 18	Cambio en el Orden del Día (ver Cambio en la Agenda)
Análisis Definitivo (ver Decisión Definitiva)	Cambio en la Agenda, 22
Análisis Preliminar, 18	CAPADR (ver Comisión de Agricultura, Ganadería, Abastecimiento y Desarrollo Rural)
Anteproyecto, 17	Carta Magna (ver Constitución)
Apertura de la Reunión, 18	CAS (ver Comisión de Asuntos Sociales)
Apertura de la Sesión, 18	CCai (ver Comisión Mixta de Control de las Actividades de Inteligencia)
Apertura de las Sesiones Legislativas, 19	CCJ (ver Comisión de Constitución, Justicia y Ciudadanía)
Aplazamiento de la Votación, 19	CCJC (ver Comisión de Constitución y Justicia y de Ciudadanía)
Aplazamiento del Debate, 19	CCT (ver Comisión de Ciencia, Tecnología, Innovación, Comunicación e Informática)
Apoyo a una Proposición, 19	CCTCI (ver Comisión de Ciencia y Tecnología, Comunicación e Informática)
Aprobación de Proposición, 19	CCult (ver Comisión de Cultura)
Archivo de Proposición, 20	CD (ver Cámara de Diputados)
Asamblea Constituyente, 20	CDC (ver Comisión de Protección al Consumidor)
Asamblea Legislativa, 20	

Figura 5. Índice Alfabético y Remisivo.

Finalmente, cabe destacar que el Diccionario presenta las siglas de las proposiciones y de otras materias legislativas del Senado Federal y de la Cámara de Diputados. Ambas Cámaras utilizaron siglas diferentes hasta el final de la 55a Legislatura (2015-2019). Las siglas se normalizaron y están en vigor desde febrero de 2019. El Glosario incorpora tanto las anteriores como las nuevas.

Lista de Conceptos

Abstención

Manifestación de voluntad expresada en una votación, a través de la cual un parlamentario decide no votar ni a favor ni en contra. Se computa exclusivamente en el cuórum requerido para validar la deliberación.

- RICD, arts. 180, § 2º, y 183, § 2º; RISF, arts. 288, § 2º, 294, I, "b", y 298.
- *Traducción:* Abstenção (Portugués); Abstention (Ingles).

Aclamación

Manifestación unánime del colegiado o asamblea (civil o militar) en proceso deliberativo. En el procedimiento legislativo, la elección por aclamación es la elección en voz alta, mediante aplausos, por unanimidad, sin votación por papeleta o individual.

- Véase también: [Votación por Asentimiento](#).
- *Traducción:* Aclamação (Portugués); Acclamation (Ingles).

Acta

Documento oficial que contiene la relación de los hechos ocurridos, en general, en sesiones de las comisiones o del Pleno.

- RCCN, art. 30, § 1º; RICD, art. 62, párrafo único, I y VIII, 63 y 97; RISF, arts. 114, párrafo único, I, 115, 201 a 208.
- *Traducción:* Ata (Portugués); Minutes (Ingles).

Actividad parlamentaria

Véase [Actuación Parlamentaria](#).

Acto de Concesión y Renovación de Concesión de Emisoras de Radio y Televisión (TVR)

Tipo de propuesta enviada por Mensaje Presidencial que somete al Congreso Nacional la concesión o renovación de concesión de emisoras de radio y televisión. La tramitación se inicia en la Comisión de Ciencia y Tecnología, Comunicación e Informática de la Cámara de Diputados, la cual, aceptando sus términos, presenta el respectivo Proyecto de Decreto Legislativo, que tendrá tramitación regular.

- CF, arts. 49, XII y 223; RICD, art. 32, III, "h"; RISF, art. 104-C, VII.
- *Traducción:* Ato de Concessão e Renovação de Concessão de Emissora de Rádio e Televisão (TVR) (Portugués); Concession and Renewal of Concession for Radio and Television Broadcasters (TVR) (Ingles).

Acto de la Mesa

Un acto normativo editado por la Mesa o la Comisión Directiva de la Cámara Legislativa sobre asuntos de su competencia.

- RICD, art. 17.
- *Concepto General:* [Acto Normativo](#).
- *Traducción:* Ato da Mesa (Portugués); Act of the Board (Ingles).

Acto Normativo

Norma interna expedida por una autoridad u órgano colegiado competente.

- *Concepto General:* [Norma Jurídica](#).
- *Concepto Específico:* [Acto de la Mesa](#).
- *Traducción:* Ato Normativo (Portugués); Regulatory Act (Ingles).

Actuación Parlamentaria

Desempeño de las actividades relacionadas con el ejercicio del mandato parlamentario.

- *Sinónimo:* Actividad parlamentaria.
- *Traducción:* Atuação Parlamentar (Portugués); Parliamentary Participation (Ingles).

Acuerdo entre Portavoces

Acuerdo entre los portavoces de los grupos parlamentarios para la solución de un tema pendiente.

- RICD, art. 150, párrafo único; RISE, art. 412, III.
- *Véase también:* [Grupo Parlamentario](#), [Fracción Parlamentaria](#) y [Liderazgo](#).
- *Traducción:* Acordo de Lideranças (Portugués); Leadership Agreement (Ingles).

Admisibilidad

Cumplimiento de los requisitos de tramitación de una proposición. En el lenguaje actual de las Cámaras Legislativas, es ampliamente utilizado en lo que se refiere al cumplimiento de los requisitos de urgencia y relevancia de las medidas provisionales y también de los requisitos de constitucionalidad, juridicidad, compatibilidad y adecuación financiera y presupuestaria de las proposiciones en general. En el caso de la admisibilidad de las enmiendas, también se considera la adecuación al tema enmendado.

- RCN 1/2002, arts. 4º, § 4º y 8; RICD, arts. 32, IV, "b", c/c 202 y 125; RISE, art. 230, I.
- *Conceptos Específicos:* [Admisibilidad de Medida Provisional](#) y [Admisibilidad de Propuesta de Enmienda a la Constitución](#).
- *Véase también:* [Constitucionalidad](#), [Juridicidad](#) y [Dictamen de Admisibilidad](#).

-
- *Traducción:* Admissibilidade (Portugués); Admissibility (Ingles).

Admisibilidad de Medida Provisional

Cumplimiento de los requisitos constitucionales de medidas provisionales.

- RCN 1/2002.
- *Concepto General:* [Admisibilidad](#).
- *Véase también:* [Medida Provisional \(MPV\)](#) y [Requisitos Constitucionales de Medida Provisional](#).
- *Traducción:* Admissibilidade de Medida Provisória (Portugués); Admissibility of a Provisional Presidential Decree (Ingles).

Admisibilidad de Propuesta de Enmienda a la Constitución

Cumplimiento de los requisitos constitucionales para la tramitación de Propuesta de Enmienda a la Constitución (PEC) según análisis de la Comisión de Constitución y Justicia y de Ciudadanía (CCJC).

- RICD, art. 32, IV, “b”.
- *Nota:* terminología propia de la Cámara de Diputados.
- *Concepto General:* [Admisibilidad](#).
- *Véase también:* [Inconstitucionalidad](#) y [Propuesta de Enmienda a la Constitución \(PEC\)](#).
- *Traducción:* Admissibilidade de Proposta de Emenda à Constituição (Portugués); Admissibility of a Constitutional Amendment Bill (Ingles).

Agenda

Lista de proposiciones u otros asuntos que se examinarán en una determinada sesión de comisión o del Pleno.

- *Véase también:* [Cambio en la Agenda](#), [Retirada de la Agenda](#) y [Suspensión de la Agenda](#).
- *Traducción:* Pauta (Portugués); Agenda (Ingles).

Anteproyecto

Bosquejo, propuesta o versión preliminar de un texto que aún no se ha presentado formalmente como proposición a la Cámara Legislativa.

- *Véase también:* [Proposición](#).
- *Traducción:* Anteprojeto (Portugués); Draft Bill (Ingles).

Análisis Conclusivo

Fase de examen de una proposición por las comisiones, con efecto decisorio, descartada la deliberación posterior del Pleno, a menos que exista un recurso interpuesto por una décima parte de los miembros de la Cámara Legislativa, en la forma de su reglamento.

- CF, art. 58, § 2º, I; RICD, arts. 24, II, 58 y 132, § 2º.
- *Nota:* terminología propia de la Cámara de Diputados.
- *Término equivalente en la otra Cámara:* [Decisión Definitiva](#).
- *Concepto General:* [Examination](#).
- *Véase también:* [Poder Conclusivo](#), [Recurso contra Análisis Conclusivo](#) y [Recurso en Materia Definitiva](#).
- *Traducción:* *Apreciação Conclusiva* (Portugués); *Conclusive Examination* (Ingles).

Análisis Definitivo

Véase [Decisión Definitiva](#).

Análisis Preliminar

Fase de examen de una proposición en el Pleno, en la que solamente se examinan los aspectos de admisibilidad jurídica (constitucionalidad y juridicidad) o de admisibilidad financiera y presupuestaria de una proposición. Sólo se produce si se interpone un recurso contra el dictamen definitivo de la comisión.

- RICD, arts. 54, 120, I, 139, II, "b" y "c", 144, 145, 146 y 147.
- *Nota:* terminología propia de la Cámara de Diputados.
- *Concepto General:* [Examination](#).
- *Véase también:* [Dictamen de Admisibilidad](#).
- *Traducción:* *Apreciação Preliminar* (Portugués); *Preliminary Examination* (Ingles).

Apertura de la Reunión

Acto del Presidente de una comisión por medio del cual se inicia el orden del día de la comisión.

- RCCN, art. 12; RICD, art. 50; RISF, art. 108.
- *Véase también:* [Cuórum de Apertura de la Reunión](#) y [Reunión](#).
- *Traducción:* *Abertura de Reunião* (Portugués); *Opening of a Meeting* (Ingles).

Apertura de la Sesión

Acto del Presidente por medio del cual se inicia el orden del día del Pleno.

- RCCN, art. 29; RICD, art. 79, § 2º; RISF, art. 155.
- *Véase también:* [Clausura de la Sesión](#), [Cuórum de Apertura de la Sesión](#) y [Sesión](#).

-
- *Traducción:* Abertura de Sessão (Portugués); Opening of a Session (Ingles).

Apertura de las Sesiones Legislativas

Acto del Presidente por el que se proclama la inauguración de los trabajos del Congreso Nacional.

- RCCN, art. 57.
- *Nota:* terminología propia del Congreso Nacional.
- *Véase también:* [Sesión de Apertura de las Sesiones Legislativas](#).
- *Traducción:* Inauguração da Sessão Legislativa (Portugués); Commencement of the Legislative Session (Ingles).

Aplazamiento de la Votación

Postergación de la votación para otra sesión.

- RCCN, art. 40; RICD, art. 193; RISF, art. 315.
- *Véase también:* [Obstrucción](#), [Retirada de la Agenda](#) y [Votación](#).
- *Traducción:* Adiamento de Votação (Portugués); Postponement of Voting (Ingles).

Aplazamiento del Debate

Postergación del examen de una proposición para otra sesión.

- RCCN, art. 40; RICD, art. 177; RISF, art. 279.
- *Véase también:* [Debate de Proposición](#), [Obstrucción](#) y [Retirada de la Agenda](#).
- *Traducción:* Adiamento de Discussão (Portugués); Postponement of Discussion (Ingles).

Apoyo a una Proposición

Demostración de apoyo de un parlamentario a una proposición legislativa en particular. El apoyo es una condición necesaria para la tramitación de ciertos tipos de proposiciones. En la Cámara de Diputados, el apoyo implica coautoría. En el Senado Federal, el apoyo se vota en el Pleno.

- RCCN, art. 12, § 2º; RICD, arts. 82, § 4º, 95, § 9º, 102, § 1º, 107, I, 119, I, 158, § 2º, III, 185, § 3º y 202, § 1; RISF, arts. 247 y 248.
- *Véase también:* [Autor](#) y [Proposición](#).
- *Traducción:* Apoiamento de Proposição (Portugués); Support for a Proposal (Ingles).

Aprobación de Proposición

Hecho resultante del voto favorable a una proposición, proclamado por el Presidente de la sesión plenaria o de la Comisión.

- RICD, arts. 17, I, “r”, 41, X, 182, 185, encabezamiento y 200; RISF, art. 298.

-
- Véase también: [Proposición](#) y [Rechazo a la Proposición](#).
 - Traducción: Aprovação de Proposição (Portugués); Adoption of a Proposal (Ingles).

Archivo de Proposición

Acto de enviar una proposición al archivo de la respectiva Cámara Legislativa.

- RICD, arts. 17, II, “d”, 105, 133, 145, § 3, 164, § 4; RISF, arts. 101, § 1º, 254, 334, § 4º.
- Véase también: [Desarchivo de Proposición](#), [Perjudicialidad](#) y [Proposición](#).
- Traducción: Arquivamento de Proposição (Portugués); Dismissal of a Proposal (Ingles).

Asamblea Constituyente

Asamblea convocada especial o extraordinariamente para redactar la Constitución de un Estado.

- Véase también: [Boletín Oficial de la Asamblea Nacional Constituyente](#).
- Traducción: Assembleia Constituinte (Portugués); Constitutional Convention (Ingles).

Asamblea Legislativa

Cuerpo Legislativo de cada estado de la Federación, cuyos miembros son elegidos por el pueblo y que tiene a su cargo la elaboración, discusión y aprobación de las normas jurídicas de su competencia.

- *Concepto General:* [Cámara Legislativa <en cuanto al ámbito de la Federación>](#).
- Traducción: Assembleia Legislativa (Portugués); State Legislative Assembly (Ingles).

Asamblea Legislativa del Distrito Federal

Cuerpo Legislativo del Distrito Federal, cuyos miembros son elegidos por el pueblo, y que tiene a su cargo la elaboración, debate y aprobación de las normas jurídicas de su competencia.

- CF, art. 32.
- *Concepto General:* [Cámara Legislativa <en cuanto al ámbito de la Federación>](#).
- Traducción: Câmara Legislativa (Portugués); Legislative Chamber (Ingles).

Audiencia de Confirmación

Véase [Comparecencia Parlamentaria](#).

Audiencia Pública

Reunión celebrada por un órgano colegiado con representantes de la sociedad civil para instruir asunto legislativo bajo análisis o debatir cuestiones de interés público relevante.

- RCN 1/2006; RICD, arts. 21-A, VII, 255 a 258; RISF, art. 93.

-
- *Concepto General:* [Reunión <en cuanto a la finalidad>](#).
 - *Véase también:* [Cuórum de Apertura de Audiencia Pública](#).
 - *Traducción:* Audiência Pública (Portugués); Public Hearing (Ingles).

Autor

Persona o institución que presenta una proposición.

- CF, art. 62; RICD, art. 102, § 1º; RISF, art. 243.
- *Véase también:* [Apoyo a una Proposición](#), [Presentación de Proposición](#), [Iniciativa](#) y [Iniciativa Popular](#).
- *Traducción:* Autor (Portugués); Author (Ingles).

Aviso

Comunicación oficial utilizada por Ministro de Estado o autoridad equivalente para tratar asuntos oficiales con otros órganos de la Administración Pública, incluidas las dos Cámaras Legislativas.

- *Traducción:* Aviso (Portugués); Notice (Ingles).

Bicameral

Modelo de organización del parlamento caracterizado por la existencia de dos Cámaras, como en el caso del Congreso Nacional, compuesto por la Cámara de Diputados y el Senado Federal.

- *Véase también:* [Cámara de Origen](#) y [Cámara Revisora](#).
- *Traducción:* Bicameral (Portugués); Bicameral (Ingles).

Boletín Administrativo

Publicación oficial que contiene todos los actos y hechos relacionados con la Administración General de cada Cámara Legislativa.

- *Concepto General:* [Publicación Oficial](#).
- *Traducción:* Boletim Administrativo (Portugués); Administrative Bulletin (Ingles).

Boletín Oficial de la Asamblea Nacional Constituyente

Publicación oficial de la Asamblea Nacional Constituyente que contiene las decisiones y pronunciamientos de los parlamentarios constituyentes.

- *Concepto General:* [Publicación Oficial](#).
- *Véase también:* [Asamblea Constituyente](#).
- *Traducción:* Anais da Assembleia Nacional Constituinte (Portugués); Annals of the National Constituent Assembly (Ingles).

Boletín Oficial de la Cámara de Diputados

Publicación oficial de la Cámara de Diputados que contiene las decisiones legislativas y pronunciamientos de los parlamentarios.

- RICD, art. 97, § 1º.
- *Concepto General:* [Publicación Oficial](#).
- *Véase también:* [Diario de la Cámara de Diputados \(DCD\)](#).
- *Traducción:* Anais da Câmara dos Deputados (Portugués); Annals of the Chamber of Deputies (Ingles).

Boletín Oficial del Senado Federal

Publicación oficial del Senado Federal que contiene las decisiones legislativas y pronunciamientos de los parlamentarios. La edición de esta publicación se cerró en 2011.

- RISF, arts. 209 y 210.
- *Concepto General:* [Publicación Oficial](#).
- *Véase también:* [Diario del Senado Federal \(DSF\)](#).
- *Traducción:* Anais do Senado Federal (Portugués); Annals of the Federal Senate (Ingles).

Cambio en el Orden del Día

Véase [Cambio en la Agenda](#).

Cambio en la Agenda

Modificación del orden de análisis de los asuntos del orden del día de una sesión del Pleno o de comisión. Sólo puede tener lugar si el respectivo colegiado aprueba un requerimiento a tal efecto.

- RCCN, art. 34, párrafo único; RICD, arts. 50, § 1º, y 83, párrafo único, II, "d"; RISF, art. 175, IV.
- *Sinónimo:* Cambio en el Orden del Día.
- *Véase también:* [Período del Orden del Día](#) y [Agenda](#).
- *Traducción:* Inversão de Pauta (Portugués); Inversion of the Agenda (Ingles).

Carta Magna

Véase [Constitución](#).

CD

Véase [Cámara de Diputados \(CD\)](#).

Censura al Parlamentario

Sanción verbal o escrita aplicable al parlamentario en caso de conducta considerada ofensiva o incompatible con el decoro.

- RICD, arts. 17, I, x, y 73, IX; RCD 2/2011, arts. 10, I, 11 e 12; RISF, art. 24, V; RSF 20/1993, arts. 7º e 9º.
- *Véase también:* [Código de Ética y Decoro Parlamentario](#) y [Decoro Parlamentario](#).
- *Traducción:* Censura ao Parlamentar (Portugués); Censure of a Legislator (Ingles).

CF

Véase [Constitución Federal \(CF\)](#).

Clausura de la Sesión

Acto del Presidente por el que se declaran clausurados los trabajos de la sesión plenaria.

- RISF, arts. 155, § 4º, y 177.
- *Sinónimo:* Fin de la sesión.
- *Véase también:* [Apertura de la Sesión](#).
- *Traducción:* Encerramento de Sessão (Portugués); Closure of a Session (Ingles).

CME

Véase [Comisión Mixta Especial \(CME\)](#).

CMMPV

Véase [Comisión Mixta de Medida Provisional \(CMMPV\)](#).

CN

Véase [Congreso Nacional \(CN\)](#).

Comisión

Órgano parlamentario formado por una parte de los miembros de la Cámara Legislativa, constituido en la forma del respectivo reglamento para el ejercicio de una serie de atribuciones relevantes del procedimiento legislativo y de las actividades de fiscalización y control de la Administración Pública.

- CF, art. 58; RCCN, arts. 9º a 21; RICD, arts. 22 a 64; RISF, arts. 71 a 153.
- *Conceptos Específicos:* [Comisión <en cuanto a la composición>](#), [Comisión <en cuanto a la temporalidad>](#) y [Diputación Permanente](#).
- *Véase también:* [Reunión Constitutiva](#).

-
- *Traducción:* Comissão (Portugués); Committee (Ingles).

Comisión <en cuanto a la composición>

- *Concepto General:* [Comisión](#).
- *Concepto Específico:* [Comisión Mixta](#).
- *Traducción:* Comissão <quanto à composição> (Portugués); Committee <as to membership> (Ingles).

Comisión <en cuanto a la temporalidad>

- *Concepto General:* [Comisión](#).
- *Conceptos Específicos:* [Comisión Permanente Legislativa](#) y [Comisión Temporal](#).
- *Traducción:* Comissão <quanto à temporalidade> (Portugués); Committee <as to temporality> (Ingles).

Comisión Directiva

Órgano director de los trabajos legislativos y de los servicios administrativos de cada Cámara Legislativa.

- CF, arts. 57, § 4º y 58, § 1; RICD, arts. 5º, 6º, 7º, 8º, 14 y 15; RISF, arts. 46, 73, 77 y 98.
- *Concepto General:* [Comisión Permanente Legislativa](#).
- *Sinónimos:* Mesa de la Cámara de Diputados, Mesa del Senado Federal y Mesa Directiva.
- *Véase también:* [Elección de la Mesa](#).
- *Traducción:* Comissão Diretora (Portugués); Directing Committee (Ingles).

Comisión Especial

Comisión temporal que puede constituirse con el fin de emitir un dictamen sobre: 1) una propuesta de enmienda a la Constitución Federal; 2) un proyecto de código; 3) una proposición que sea de competencia de más de tres comisiones de fondo. Hay aún otros tres casos en los que se puede constituir una comisión especial: 1) para modificar o reformar el RICD [Reglamento de la Cámara de Diputados]; 2) en caso de enjuiciamiento por delitos de responsabilidad del Presidente y el Vicepresidente de la República y Ministro de Estado; 3) cuando el Presidente de la Cámara así lo determine.

- RICD, arts. 17, I, “m”, 34, 202, §§ 2º a 4º, 205, 206 y 216, § 2, II; Ley 1.079/1950, arts. 19 a 21.
- *Nota:* terminología propia de la Cámara de Diputados.
- *Concepto General:* [Comisión Temporal](#).
- *Concepto Específico:* [Comisión Mixta Especial \(CME\)](#).
- *Traducción:* Comissão Especial (Portugués); Select Committee (Ingles).

Comisión Externa

Comisión de carácter temporal que podrá constituirse para representar la Cámara Legislativa fuera de su sede, en actos a los que haya sido invitada o a los que deba asistir.

- RICD, art. 38; RISF, art. 75.
- *Concepto General:* [Comisión Temporal](#).
- *Traducción:* Comissão Externa (Portugués); External Committee (Ingles).

Comisión General

Evento del Pleno para el debate de un asunto relevante, la discusión de proposición de ley de iniciativa popular o la comparecencia de ministro de Estado.

- RICD, art. 91.
- *Nota:* terminología propia de la Cámara de Diputados.
- *Véase también:* [Sesión Permanente](#).
- *Traducción:* Comissão Geral (Portugués); General Committee (Ingles).

Comisión Mixta

Comisión integrada por Diputados y Senadores. Puede ter carácter permanente o temporal.

- RCCN, arts. 9^o a 21; RCN 1/2006, 1/2002, 2/2007, 2/2013, 1/2014, 2/2014 y 1/2011.
- *Concepto General:* [Comisión <en cuanto a la composición>](#).
- *Conceptos Específicos:* [Comisión Mixta Especial \(CME\)](#), [Comisión Mixta de Medida Provisional \(CMMPV\)](#) y [Comisión Parlamentaria Mixta de Investigación \(CPMI\)](#).
- *Traducción:* Comissão Mista (Portugués); Joint Committee (Ingles).

Comisión Mixta de Medida Provisional (CMMPV)

Comisión temporal encargada de emitir un dictamen sobre las Medidas Provisionales adoptadas por el Presidente de la República en materia no presupuestaria. Son comisiones temporales cuyo plazo de funcionamiento acompaña a la vigencia de la medida provisional (hasta ciento veinte días), pudiendo prorrogar su funcionamiento por otros sesenta días para la edición del decreto legislativo que regule las relaciones jurídicas practicadas durante la vigencia de la MPV, si ésta ha sido rechazada o ha perdido su eficacia por decurso del plazo o, además, si se aprueba en forma de Proyecto de Ley de Conversión.

- CF, art. 62, § 9^o; RCN 1/2002.
- *Nota:* terminología propia del Congreso Nacional.
- *Conceptos Generales:* [Comisión Mixta](#) y [Comisión Temporal](#).
- *Véase también:* [Medida Provisional \(MPV\)](#) y [Proyecto de Ley de Conversión \(PLV\)](#).

-
- *Traducción:* Comissão Mista de Medida Provisória (CMMPV) (Portugués); Joint Committee on Provisional Presidential Decree (CMMPV) (Ingles).

Comisión Mixta Especial (CME)

Comisión creada por requerimiento de iniciativa de cualquier parlamentario, según decisión de la Presidencia del Congreso Nacional establecida en la Sesión Conjunta del 11/12/1991 y publicada en el Diario del Congreso Nacional del 12/12/1991. El requerimiento, que será examinado en sesión conjunta, deberá indicar la finalidad de la comisión, el número de miembros y la duración de sus trabajos, que sólo podrá prorrogarse una vez, por la mitad del tiempo inicial.

- *Nota:* terminología propia del Congreso Nacional.
- *Conceptos Generales:* [Comisión Especial](#) y [Comisión Mixta](#).
- *Traducción:* Comissão Mista Especial (CME) (Portugués); Special Joint Committee (CME) (Ingles).

Comisión Parlamentaria de Investigación (CPI)

Comisión temporal creada por requerimiento de al menos un tercio del número total de miembros de la Cámara Legislativa, para investigar un hecho específico durante un cierto período de tiempo, con poderes propios de las autoridades judiciales, además de otros previstos en el reglamento de la Cámara Legislativa.

- CF, art. 58, § 3º; RICD, arts. 35 a 37; RISF, arts. 145 a 153.
- *Concepto General:* [Comisión Temporal](#).
- *Concepto Específico:* [Comisión Parlamentaria Mixta de Investigación \(CPMI\)](#).
- *Véase también:* [Convocatoria de Autoridad](#) y [Informe Circunstanciado](#).
- *Traducción:* Comissão Parlamentar de Inquérito (CPI) (Portugués); Parliamentary Committee of Investigation (CPI) (Ingles).

Comisión Parlamentaria Mixta de Investigación (CPMI)

Comisión mixta y temporal creada por requerimiento de al menos un tercio del número total de miembros de cada una de las Cámaras del Congreso Nacional, para investigar un hecho específico durante un cierto período de tiempo, con poderes propios de las autoridades judiciales, además de otros previstos en el reglamento de las Cámaras Legislativas.

- CF, art. 58, § 3º; RCCN, art. 21; RICD, arts. 35 a 37; RISF, arts. 145 a 153.
- *Conceptos Generales:* [Comisión Mixta](#) y [Comisión Parlamentaria de Investigación \(CPI\)](#).
- *Traducción:* Comissão Parlamentar Mista de Inquérito (CPMI) (Portugués); Joint Parliamentary Committee of Investigation (CPMI) (Ingles).

Comisión Permanente Legislativa

Órgano especializado que forma parte de la estructura institucional de las Cámaras Legislativas, con un campo de acción temático previamente definido en el reglamento. Generalmente con competencia deliberativa, aprecia las cuestiones o proposiciones sometidas a su examen y ejerce también el seguimiento de los planes y programas gubernamentales y la fiscalización presupuestaria del Gobierno Federal en el ámbito de su respectivo campo de acción.

- CF, art. 58; RICD, art. 22, I, y 32; RISF, arts. 97 a 105.
- *Concepto General:* [Comisión <en cuanto a la temporalidad>](#).
- *Concepto Específico:* [Comisión Directiva](#).
- *Véase también:* [Comisión Temporal](#) y [Convocatoria de Autoridad](#).
- *Traducción:* Comissão Permanente (Portugués); Standing Committee (Ingles).

Comisión Temporal

Comisión creada para una tarea específica, de duración determinada, que deberá extinguirse en la Cámara de Diputados al término de la legislatura, en el Senado Federal o en el Congreso Nacional al término de la sesión legislativa, o, en todo caso, si se cumple la finalidad que se le ha asignado o si ha expirado el plazo establecido para su duración. Puede ser especial, externa o parlamentaria de investigación.

- CF, art. 58; RICD, art. 33; RISF, arts. 74 a 76.
- *Concepto General:* [Comisión <en cuanto a la temporalidad>](#).
- *Conceptos Específicos:* [Comisión Especial](#), [Comisión Externa](#), [Comisión Mixta de Medida Provisional \(CMMPV\)](#) y [Comisión Parlamentaria de Investigación \(CPI\)](#).
- *Véase también:* [Comisión Permanente Legislativa](#).
- *Traducción:* Comissão Temporária (Portugués); Temporary Committee (Ingles).

Comparecencia de Ministro de Estado

La presencia de un Ministro de Estado en una comisión o en el Pleno por convocatoria o invitación. La comparecencia también puede ser espontánea, por iniciativa del propio Ministro.

- CF, art. 50; RICD, arts. 91, 219 a 222; RISF, arts. 397 a 400-A.
- *Véase también:* [Convocatoria de Autoridad](#).
- *Traducción:* Comparecimento de Ministro de Estado (Portugués); Attendance of a Cabinet Minister (Ingles).

Comparecencia Parlamentaria

Procedimiento legislativo por el que la comisión competente inquiere el candidato a un cargo público en los casos previstos en la Constitución Federal.

-
- CF, art. 52, III y IV; RISF, art. 383, II, “e”.
 - *Nota*: terminología propia del Senado Federal.
 - *Sinónimo*: Audiencia de Confirmación.
 - *Traducción*: Arguição Pública (Portugués); Confirmation Hearing (Ingles).

Comunicaciones

Herramienta de comunicación oficial entre los jefes de los poderes públicos.

- *Concepto Específico*: [Comunicaciones del Poder Ejecutivo](#).
- *Traducción*: Mensagem (Portugués); Message (Ingles).

Comunicaciones Breves

Discursos de cinco minutos en la primera fase de las sesiones ordinarias de la Cámara de Diputados, llamados también de discursos de Pequeño Turno de Palabra. También tienen lugar en las sesiones conjuntas del Congreso Nacional.

- RCCN, art. 31; RICD, art. 81.
- *Nota*: terminología propia de la Cámara de Diputados.
- *Concepto General*: [Turno de Palabra](#).
- *Traducción*: Breves Comunicações (Portugués); Brief Communications (Ingles).

Comunicaciones del Poder Ejecutivo

Herramienta de comunicación oficial del jefe del Poder Ejecutivo con los demás poderes. Cuando se destina al Poder Legislativo, se utiliza, entre otros fines, para informar sobre algún hecho de la administración pública; exponer el plan de gobierno con ocasión de la Apertura de la Sesión Legislativa; someter al Congreso Nacional asuntos que dependan de la deliberación de sus Cámaras; presentar un veto.

- *Concepto General*: [Comunicaciones](#).
- *Concepto Específico*: [Mensaje de Veto](#).
- *Traducción*: Mensagem do Poder Executivo (Portugués); Message from the Executive Branch (Ingles).

Comunicación del Portavoz

Comunicación sobre asuntos de relevancia nacional que hacen los Portavoces o, por delegación, por parte de los respectivos Viceportavoces. En la Cámara de Diputados, puede tener lugar en cualquier momento de la sesión, y el tiempo utilizado por cada Portavoz es siempre proporcional al tamaño del grupo parlamentario que representa, con un mínimo de tres y un máximo de diez minutos. Al Portavoz del gobierno se le garantiza el derecho a hablar durante el tiempo promedio reservado para las representaciones de la Mayoría y la Minoría. En el Senado

Federal, puede tener lugar por hasta cinco minutos en cualquier momento de la sesión, excepto durante el período del Orden del Día. En las sesiones del Congreso Nacional, puede durar hasta cinco minutos.

- RCCN, art. 6º; RICD, arts. 66, § 1º y 89; RISF, art. 14, II, "a".
- *Concepto General:* [Turno de Palabra](#).
- *Traducción:* Comunicação de Liderança (Portugués); Leaders' Communication (Ingles).

Comunicación Inaplazable

Comunicación de un Senador sobre asuntos urgentes, que podrá realizarse una sola vez por sesión por cinco minutos.

- RISF, art. 14, IX.
- *Nota:* terminología propia del Senado Federal.
- *Concepto General:* [Turno de Palabra](#).
- *Traducción:* Comunicação Inadiável (Portugués); Urgent Communication (Ingles).

Comunicación Parlamentaria

Pronunciamientos de no más de diez minutos cada uno, hechos por parlamentarios designados por los Portavoces para este fin. Se celebran al final de las sesiones ordinarias y solamente si aún hay tiempo hasta el horario previsto para la clausura de la sesión.

- RICD, art. 90.
- *Nota:* terminología propia de la Cámara de Diputados.
- *Parte de:* [Sesión Ordinaria \[CD\]](#).
- *Véase también:* [Pequeño Turno de Palabra](#).
- *Traducción:* Comunicações Parlamentares (Portugués); Parliamentarian Communications (Ingles).

Conflicto de Competencia

Cuestión planteada por cualquier Diputado o comisión sobre la competencia reglamentaria de una comisión para examinar un determinado asunto. El conflicto de competencia es decidido por el Presidente de la Cámara de Diputados.

- RICD, art. 141.
- *Nota:* terminología propia de la Cámara de Diputados.
- *Traducción:* Conflito de Competência (Portugués); Conflict of Jurisdiction (Ingles).

Congreso

Evento de la comisión para discutir un asunto en particular dentro del campo temático de la comisión.

-
- RICD, art. 24.
 - *Traducción*: Seminário (Portugués); Seminar (Ingles).

Congreso Nacional (CN)

Institución que ejerce constitucionalmente el Poder Legislativo a nivel federal. Está compuesto por la Cámara de Diputados y el Senado Federal. Las dos Cámaras del Congreso Nacional celebran sesiones conjuntas para agendas específicas en los términos de la Constitución Federal y del Reglamento del Congreso.

- CF, arts. 44 a 46.
- *Traducción*: Congresso Nacional (CN) (Portugués); National Congress (CN) (Ingles).

Consejo de Ética y Decoro Parlamentario

Órgano disciplinario encargado de velar por el cumplimiento de los preceptos de ética y decoro parlamentario. Se encarga de instaurar e instruir los procedimientos disciplinarios que se deriven de la representación por conductas contrarias al decoro parlamentario o incompatibles con él.

- RICD, art. 21-E; RCD 25/2001 (Código de Ética y Decoro Parlamentario de la Cámara de Diputados), arts. 6º a 8º; RSF 20/1993.
- *Véase también*: [Código de Ética y Decoro Parlamentario](#) y [Decoro Parlamentario](#).
- *Traducción*: Conselho de Ética e Decoro Parlamentar (Portugués); Council of Ethics and Parliamentary Decorum (Ingles).

Consolidación

Véase [Tramitación Conjunta](#).

Constitucionalidad

Cualidad de lo que es constitucional, es decir, que está de acuerdo con los preceptos de la Constitución Federal. La verificación de la constitucionalidad de las proposiciones que se están tramitando en la Cámara la realiza, en general, la Comisión de Constitución y Justicia y de Ciudadanía.

- RICD, art. 53, III; RISF, art. 101, I.
- *Véase también*: [Admisibilidad](#), [Juridicidad](#) y [Legalidad](#).
- *Traducción*: Constitucionalidade (Portugués); Constitutionality (Ingles).

Constitución

Conjunto de normas fundamentales del ordenamiento jurídico de un Estado.

- *Concepto General*: [Norma Jurídica](#).

-
- *Concepto Específico:* [Constitución Federal \(CF\)](#).
 - *Sinónimo:* Carta Magna.
 - *Véase también:* [Enmienda Constitucional](#).
 - *Traducción:* Constituição (Portugués); Constitution (Ingles).

Constitución Federal (CF)

Conjunto de normas fundamentales del ordenamiento jurídico de un Estado Nacional.

- *Concepto General:* [Constitución](#).
- *Véase también:* [Enmienda Constitucional](#) y [Propuesta de Enmienda a la Constitución \(PEC\)](#).
- *Traducción:* Constituição Federal (CF) (Portugués); Federal Constitution (CF) (Ingles).

Consulta Pública

Oportunidad abierta durante la tramitación de una proposición para que los ciudadanos puedan opinar sobre su pertinencia. En la Cámara de Diputados, los ciudadanos utilizan el portal e-Democracia. En el Senado Federal, el portal e-Cidadania.

- RICD, art. 255 y ss.; RSF 26/2013 y 19/2015.
- *Traducción:* Consulta Pública (Portugués); Public Consultation (Ingles).

Convocatoria de Autoridad

Acto por el cual las CPI, en virtud de su competencia, ordenan la comparecencia de una autoridad o persona para declaración. A su vez, las comisiones permanentes sólo pueden convocar a los Ministros de Estado o al jefe de órgano directamente subordinados a la Presidencia de la República. En el caso de otras autoridades o de cualquier ciudadano, se les hace una invitación solicitando su presencia.

- CF, art. 58, § 2º, III; RICD, arts. 24, IV y 36, II; RISF, arts. 90 y 148.
- *Véase también:* [Comisión Parlamentaria de Investigación \(CPI\)](#), [Comisión Permanente Legislativa](#) y [Comparecencia de Ministro de Estado](#).
- *Traducción:* Convocação de Autoridade (Portugués); Summons of an Authority (Ingles).

Convocatoria de Ministro de Estado

Prerrogativa del colegiado de la Cámara de Diputados, del Senado Federal o de cualquiera de sus comisiones para convocar a un Ministro de Estado y el jefe de un órgano directamente subordinado a la Presidencia de la República para prestar declaración o información sobre un tema previamente determinado, pudiendo ser responsabilizado.

- CF, art. 50; RICD, arts. 24, IV, 213 a 219; RISF, art. 90, III y arts. 397 a 400-A.

-
- *Traducción:* Convocação de Ministro de Estado (Portugués); Summons of a Cabinet Minister (Ingles).

Convocatoria Extraordinaria

Acto por el que se convoca al Congreso Nacional para que funcione en un período distinto al previsto para el funcionamiento ordinario.

- CF, art. 57, § 6º; RICD, art. 2º, § 4º; RISF, art. 2, II.
- *Véase también:* [Período de Funcionamiento del Congreso Nacional](#) y [Sesión Legislativa Extraordinaria](#).
- *Traducción:* Convocação Extraordinária (Portugués); Call for Extraordinary Legislative Sessions (Ingles).

CPI

Véase [Comisión Parlamentaria de Investigación \(CPI\)](#).

CPMI

Véase [Comisión Parlamentaria Mixta de Investigación \(CPMI\)](#).

Credencial

Documento expedido por la Junta Electoral Provincial que certifica que un candidato a Senador o a Diputado ha resultado electo en las elecciones correspondientes. Debe presentarse a la Mesa de la respectiva Cámara Legislativa como condición para tomar su asiento.

- RICD, art. 3º; RISF, art. 4º.
- *Traducción:* Diploma (Portugués); Election Certificate (Ingles).

Cuestión de Orden

Acto mediante el cual el parlamentario plantea dudas sobre la interpretación del reglamento, en su práctica exclusiva o relacionada con la Constitución Federal.

- RCCN, art. 131; RICD, arts. 57, XXI, y 95; RISF, art. 403.
- *Véase también:* [Efecto Suspensivo de Recurso contra una Decisión de la Presidencia sobre una Cuestión de Orden](#), [Moción de Orden](#) y [Recurso en Cuestión de Orden](#).
- *Traducción:* Questão de Ordem (Portugués); Point of Order (Ingles).

Cuórum

Número mínimo de parlamentarios requerido por la Constitución Federal o el reglamento para la práctica de ciertos actos.

-
- *Conceptos Específicos:* [Cuórum Cualificado](#), [Cuórum de Apertura de la Reunión](#), [Cuórum de Apertura de la Sesión](#), [Cuórum de Aprobación](#) y [Cuórum de Deliberación](#).
 - *Véase también:* [Obstrucción](#).
 - *Traducción:* Quórum (Portugués); Quorum (Ingles).

Cuórum Cualificado

Cualquier otro cuórum que no sea el de mayoría simple.

- RICD, arts. 7º, 20-B, § 3º, 20-C, § 3º, 52, § 5º, 110, 117, § 4º, 120, II, “a”, 155, 183, § 1º, 202, § 7º, 217, § 1º, 218, § 9º, 233, 237, § 1º, 240, § 1º; RISF, art. 288.
- *Concepto General:* [Cuórum](#).
- *Traducción:* Quórum Qualificado (Portugués); Qualified Quorum (Ingles).

Cuórum de Apertura de Audiencia Pública

Número mínimo de parlamentarios exigido para iniciar una audiencia pública. En la Cámara de Diputados, este puede ser cualquier número. En el Senado Federal, se necesitan al menos dos Senadores.

- RICD, art. 50; RISF, art. 93, § 3º.
- *Concepto General:* [Cuórum de Apertura de la Reunión](#).
- *Véase también:* [Audiencia Pública](#).
- *Traducción:* Quórum de Abertura de Audiência Pública (Portugués); Quorum for Opening a Public Hearing (Ingles).

Cuórum de Apertura de la Reunión

Número mínimo de parlamentarios exigido para iniciar una reunión. En la Cámara de Diputados, este número corresponde a la mitad de los miembros cuando hay deliberación. En el Senado Federal, es una quinta parte de los miembros. En el Congreso Nacional, es un tercio de los miembros (regla general) o un tercio de los miembros de cada una de las Cámaras, en el caso de las comisiones de medidas provisionales.

- RCCN, art. 12; RCN 1/2002, art. 4º, § 6º; RICD, art. 50; RISF, art. 108.
- *Concepto General:* [Cuórum](#).
- *Concepto Específico:* [Cuórum de Apertura de Audiencia Pública](#).
- *Véase también:* [Apertura de la Reunión](#).
- *Traducción:* Quórum de Abertura de Reunião (Portugués); Meeting Opening Quorum (Ingles).

Cuórum de Apertura de la Sesión

Número mínimo de parlamentarios exigido para iniciar una sesión. En la Cámara de Diputados, este número corresponde a una décima parte de los miembros, sin tener en cuenta la fracción. En el Senado Federal, es la vigésima parte. En el Congreso Nacional, es la sexta parte de los miembros de cada Cámara.

- RCCN, art. 28; RICD, art. 79, § 2º; RISF, art. 155.
- *Concepto General:* [Cuórum](#).
- *Sinónimo:* Número Reglamentario.
- *Véase también:* [Apertura de la Sesión](#).
- *Traducción:* Quórum de Abertura de Sessão (Portugués); Quorum for Opening a Session (Ingles).

Cuórum de Aprobación

Número mínimo de votos necesarios para la aprobación de una determinada propuesta.

- *Concepto General:* [Cuórum](#).
- *Traducción:* Quórum de Aprovação (Portugués); Quorum for Adoption (Ingles).

Cuórum de Deliberación

Número mínimo de parlamentarios que deben estar presentes en una sesión de comisión o del Pleno para que se pueda deliberar sobre cualquier asunto.

- CF, art. 47; RICD, art. 183; RISF, art. 288.
- *Concepto General:* [Cuórum](#).
- *Conceptos Específicos:* [Mayoría Absoluta](#) y [Mayoría Simple](#).
- *Sinónimo:* Cuórum de Votación.
- *Traducción:* Quórum de Deliberação (Portugués); Quorum for Deliberation (Ingles).

Cuórum de Votación

Véase [Cuórum de Deliberación](#).

Cámara de Diputados (CD)

Cámara Legislativa federal integrante del Congreso Nacional, compuesta por representantes del pueblo, elegidos por sistema proporcional, en cada Estado de la Federación, en cada Territorio y en el Distrito Federal.

- CF, art. 45.
- *Concepto General:* [Cámara Legislativa <en cuanto al ámbito de la Federación>](#).
- *Traducción:* Câmara dos Deputados (CD) (Portugués); Chamber of Deputies (CD) (Ingles).

Cámara de Origen

En los sistemas legislativos bicamerales, es la cámara legislativa donde se inicia la tramitación de una proposición que puede ser revisada por la otra cámara.

- CF, arts. 61, § 2º y 65.
- *Concepto General:* [Cámara Legislativa <en cuanto a la fase en el bicameralismo>](#).
- *Véase también:* [Bicameral](#) y [Cámara Revisora](#).
- *Traducción:* Casa Iniciadora (Portugués); Initiating House (Ingles).

Cámara Legislativa

Cámara o asamblea del Poder Legislativo en cada ámbito político y administrativo (federal, estatal, distrital y municipal).

- *Conceptos Específicos:* [Cámara Legislativa <en cuanto al ámbito de la Federación>](#) y [Cámara Legislativa <en cuanto a la fase en el bicameralismo>](#).
- *Traducción:* Casa Legislativa (Portugués); Legislative House (Ingles).

Cámara Legislativa <en cuanto a la fase en el bicameralismo>

- *Concepto General:* [Cámara Legislativa](#).
- *Conceptos Específicos:* [Cámara de Origen](#) y [Cámara Revisora](#).
- *Traducción:* Casa Legislativa <quanto à fase no bicameralismo> (Portugués); Legislative House <as to bicameralism phase> (Ingles).

Cámara Legislativa <en cuanto al ámbito de la Federación>

- *Concepto General:* [Cámara Legislativa](#).
- *Conceptos Específicos:* [Asamblea Legislativa](#), [Asamblea Legislativa del Distrito Federal](#), [Órgano Legislativo Municipal](#), [Cámara de Diputados \(CD\)](#) y [Senado Federal \(SF\)](#).
- *Traducción:* Casa Legislativa <quanto à esfera federativa> (Portugués); Legislative House <as to federative level> (Ingles).

Cámara Revisora

En los sistemas legislativos bicamerales, es la cámara legislativa donde se examina o revisa las proposiciones ya aprobadas en la otra cámara. En el sistema brasileño, tanto la Cámara de Diputados como el Senado pueden ser revisores.

- CF, art. 65.
- *Concepto General:* [Cámara Legislativa <en cuanto a la fase en el bicameralismo>](#).

-
- Véase también: [Bicameral](#) y [Cámara de Origen](#).
 - Traducción: Casa Revisora (Portugués); Revising House (Ingles).

Código de Ética y Decoro Parlamentario

Norma que establece los principios éticos y las reglas básicas del decoro que deben guiar la conducta de quienes ocupan el cargo de Diputado Federal o Senador.

- RCD 25/2001 y 2/2011; RSF 20/1993.
- *Concepto General:* [Norma Jurídica](#).
- Véase también: [Censura al Parlamentario](#), [Consejo de Ética y Decoro Parlamentario](#) y [Decoro Parlamentario](#).
- Traducción: Código de Ética e Decoro Parlamentar (Portugués); Code of Ethics and Parliamentary Decorum (Ingles).

DCD

Véase [Diario de la Cámara de Diputados \(DCD\)](#).

DCN

Véase [Diario del Congreso Nacional \(DCN\)](#).

Debate de Proposición

Fase de análisis de una proposición que precede a la votación. Durante el debate, los oradores inscritos podrán hacer su intervención oral en contra o a favor de la proposición.

- RCCN, arts. 37 a 40; RICD, arts. 165 a 179; RISF, arts. 272 a 279.
- *Parte de:* [Examination](#).
- Véase también: [Aplazamiento del Debate](#), [Proposición](#) y [Turno de Palabra](#).
- Traducción: Discussão de Proposição (Portugués); Debate of a Proposal (Ingles).

Decisión Definitiva

Decisión adoptada por una comisión, en la forma del reglamento, que exime la competencia del Pleno. Una décima parte de los miembros de la Cámara Legislativa puede apelar de la decisión definitiva para que la materia sea analizada por el Pleno.

- CF, art. 58, § 2º, I; RISF, arts. 91 y 92.
- *Nota:* terminología propia del Senado Federal.
- *Término equivalente en la otra Cámara:* [Análisis Conclusivo](#).
- *Sinónimos:* Análisis Definitivo y Deliberación Definitiva.

-
- Véase también: [Recurso en Materia Definitiva](#).
 - Traducción: Decisão Terminativa (Portugués); Terminative Decision (Ingles).

Declaración del Voto

Instrumento que permite a los parlamentarios explicar las razones de su voto sobre determinada proposición después de proclamado el resultado de la votación. Este procedimiento no puede hacerse en sesión secreta o votación secreta.

- RCCN, art. 45; RICD, art. 182, párrafo único; RISF, art. 316.
- Traducción: Declaração de Voto (Portugués); Declaration of Vote (Ingles).

Decoro Parlamentario

Principios y normas de conducta que rigen el comportamiento de los parlamentarios en el ejercicio de sus mandatos y que establecen medidas disciplinarias en caso de incumplimiento.

- CF, art. 55, § 1º; RICD, art. 244; RSF 20/1993.
- Véase también: [Censura al Parlamentario](#), [Consejo de Ética y Decoro Parlamentario](#) y [Código de Ética y Decoro Parlamentario](#).
- Traducción: Decoro Parlamentar (Portugués); Parliamentary Decorum (Ingles).

Decreto Legislativo

Tipo de norma que regula asuntos de competencia exclusiva del Poder Legislativo. Mediante decreto legislativo el Congreso Nacional juzga las cuentas del Presidente de la República; resuelve definitivamente tratados, acuerdos o actos internacionales; evalúa los actos de concesión o renovación de concesión de emisoras de radio y televisión; autoriza el Presidente de la República a ausentarse del país por más de quince días; disciplina las relaciones jurídicas derivadas de medidas provisionales no convertidas en ley; elige dos tercios de los ministros del TCU; autoriza referéndum y convoca plebiscitos; y suspende los actos normativos del Poder Ejecutivo que exorbiten del poder reglamentario.

- CF, arts. 49 y 59, VI.
- *Concepto General:* [Norma Jurídica](#).
- Véase también: [Proyecto de Decreto Legislativo \(PDL\)](#).
- Traducción: Decreto Legislativo (Portugués); Legislative Decree (Ingles).

Delegación Legislativa

Acto por el cual el Congreso Nacional delega al Presidente de la República, a solicitud suya, el poder de dictar leyes de delegación.

- CF, art. 68; RCCN, art. 116 y ss; RICD, art. 24, XII.

-
- Véase también: [Ley de Delegación](#).
 - Traducción: Delegação Legislativa (Portugués); Legislative Delegation (Ingles).

Deliberación

Acto, ejercido por órganos colegiados, de decisión sobre una materia que está en el orden del día. La deliberación consiste en la votación de la materia.

- RCCN, art. 43; RICD, art. 180; RISF, art. 288.
- Véase también: [Examination](#) y [Votación](#).
- Traducción: Deliberação (Portugués); Consideration (Ingles).

Deliberación Definitiva

Véase [Decisión Definitiva](#).

Derogación Expresa

Efecto del acto que expresamente deroga la validez de una norma o de una parte de la misma.

- LCP 95/1998, art. 9º, encabezamiento.
- Traducción: Revogação Expressa de Norma (Portugués); Express Repeal of Rule (Ingles).

Desarchivo de Proposición

Retirada de la proposición del archivo de la Cámara Legislativa para reanudar su tramitación del punto en que se encontraba, de acuerdo con las hipótesis previstas en los reglamentos de las Cámaras Legislativas.

- RICD, art. 105, párrafo único; RISF, art. 332, §§ 1 y 2.
- Véase también: [Archivo de Proposición](#) y [Proposición](#).
- Traducción: Desarquivamento de Proposição (Portugués); Retrieval of a Proposal (Ingles).

Despacho

Acto por el cual el Presidente de la Cámara Legislativa o de uno de sus órganos colegiados decide sobre los asuntos de su competencia, así como determina medidas para otros órganos legislativos o administrativos.

- Concepto Específico: [Distribución](#).
- Traducción: Despacho (Portugués); Order (Ingles).

Despacho Inicial

Véase [Distribución](#).

Destitución del Mandato

Véase [Pérdida del Mandato](#).

Devolución de Proposición

Prerrogativa del Presidente de la Cámara Legislativa de devolver al autor una proposición inconstitucional o antirreglamentaria o que no esté debidamente formalizada o que se ocupe de asuntos ajenos a la competencia de la Cámara Legislativa.

- RICD, art. 137, § 1º; RISF, art. 48, XI.
- *Sinónimo*: Objeción a la proposición.
- *Véase también*: [Proposición](#).
- *Traducción*: Devolução de Proposição (Portugués); Return of a Proposal (Ingles).

Diario de la Cámara de Diputados (DCD)

Publicación oficial de la Cámara de Diputados que contiene, entre otras informaciones, las actas de las sesiones de las comisiones y del Pleno, además de las proposiciones.

- *Concepto General*: [Publicación Oficial](#).
- *Véase también*: [Boletín Oficial de la Cámara de Diputados](#).
- *Traducción*: Diário da Câmara dos Deputados (DCD) (Portugués); Journal of the Chamber of Deputies (DCD) (Ingles).

Diario del Congreso Nacional (DCN)

Publicación oficial del Congreso Nacional que contiene, entre otras informaciones, las actas de las sesiones de las comisiones y del Pleno, además de las proposiciones.

- *Concepto General*: [Publicación Oficial](#).
- *Traducción*: Diário do Congresso Nacional (DCN) (Portugués); Journal of the National Congress (DCN) (Ingles).

Diario del Senado Federal (DSF)

Publicación oficial del Senado Federal que contiene, entre otras informaciones, las actas de las sesiones de las comisiones y del Pleno, además de las proposiciones.

- *Concepto General*: [Publicación Oficial](#).
- *Véase también*: [Boletín Oficial del Senado Federal](#).
- *Traducción*: Diário do Senado Federal (DSF) (Portugués); Journal of the Federal Senate (DSF) (Ingles).

Dictamen

Tipo de proposición legislativa accesoria, en la que se expresa una opinión favorable o contraria a la proposición a la que se refiere.

- *Conceptos Específicos:* [Dictamen <en cuanto al local>](#), [Dictamen <en cuanto al resultado de la deliberación>](#), [Dictamen <en cuanto al contenido analizado>](#) y [Dictamen <en cuanto a la autoría>](#).
- *Véase también:* [Dictámenes Divergentes](#).
- *Traducción:* Parecer (Portugués); Advisory Opinion (Ingles).

Dictamen <en cuanto a la autoría>

- *Concepto General:* [Dictamen](#).
- *Conceptos Específicos:* [Dictamen de la Comisión](#) y [Dictamen del Ponente](#).
- *Traducción:* Parecer <quanto à autoria> (Portugués); Advisory Opinion <as to authorship> (Ingles).

Dictamen <en cuanto al contenido analizado>

- *Concepto General:* [Dictamen](#).
- *Conceptos Específicos:* [Dictamen Definitivo](#), [Dictamen de Admisibilidad](#) y [Dictamen de Fondo](#).
- *Traducción:* Parecer <quanto ao teor analisado> (Portugués); Advisory Opinion <as to content analyzed> (Ingles).

Dictamen <en cuanto al local>

- *Concepto General:* [Dictamen](#).
- *Concepto Específico:* [Dictamen del Pleno](#).
- *Traducción:* Parecer <quanto ao local em que foi proferido> (Portugués); Advisory Opinion <as to place where it was delivered> (Ingles).

Dictamen <en cuanto al resultado de la deliberación>

- *Concepto General:* [Dictamen](#).
- *Conceptos Específicos:* [Dictamen en Contra](#), [Dictamen Favorable](#) y [Dictamen Ganador](#).
- *Traducción:* Parecer <quanto ao resultado da deliberação> (Portugués); Advisory Opinion <as to result of the deliberation> (Ingles).

Dictamen de Admisibilidad

Dictamen que analiza los supuestos de admisibilidad de una proposición, como su constitucionalidad, juridicidad o economicidad.

-
- *Concepto General:* [Dictamen <en cuanto al contenido analizado>](#).
 - *Véase también:* [Admisibilidad](#), [Análisis Preliminar](#) y [Requisitos Constitucionales de Medida Provisional](#).
 - *Traducción:* Parecer de Admissibilidade (Portugués); Admissibility Report (Ingles).

Dictamen de Comisión para Deliberación del Pleno

Dictamen elaborado por una comisión referente a una consulta solicitada por el Pleno o por otra comisión y que debe ser votado por el Pleno.

- RISF, arts. 99, I, 101, I.
- *Concepto General:* [Proposición <en cuanto al asunto>](#).
- *Traducción:* Parecer de Comissão Deliberado em Plenário (Portugués); Committee Advisory Opinion Debated in the Plenary (Ingles).

Dictamen de Fondo

Dictamen sobre el fondo del asunto analizado, centrado en los aspectos de oportunidad y conveniencia técnica y política de las medidas propuestas.

- RCCN, art. 17; RICD, art. 53, I; RISF, art. 90, XII.
- *Concepto General:* [Dictamen <en cuanto al contenido analizado>](#).
- *Traducción:* Parecer de Mérito (Portugués); Advisory Opinion on the Merits (Ingles).

Dictamen de la Comisión

Dictamen por el que una comisión se pronuncia sobre cualquier asunto objeto de su estudio, aprobado por el Pleno de la comisión.

- RCCN, arts. 15 y 16; RICD, arts. 126 a 130; RISF, arts. 133 a 139.
- *Concepto General:* [Dictamen <en cuanto a la autoría>](#).
- *Traducción:* Parecer de Comissão (Portugués); Committee Advisory Opinion (Ingles).

Dictamen Definitivo

Dictamen emitido en la Cámara de Diputados por las comisiones de Constitución y Justicia y de Ciudadanía (CCJC), Hacienda y Tributación (CFT) o por comisión especial. Se ocupa exclusivamente de los aspectos de admisibilidad jurídica (constitucionalidad y juridicidad) o financieros y presupuestarios de una proposición. Se le llama "definitivo" porque tiene carácter decisorio sobre estos aspectos, e incluso puede determinar el archivo de una proposición. Puede ser objeto de un recurso, que debe ser firmado por al menos una décima parte de los miembros de la Cámara Legislativa.

- RICD, art. 54.

-
- *Nota:* terminología propia de la Cámara de Diputados.
 - *Concepto General:* [Dictamen <en cuanto al contenido analizado>](#).
 - *Véase también:* [Recurso contra Dictamen Definitivo de Comisión](#).
 - *Traducción:* Parecer Terminativo (Portugués); Terminative Advisory Opinion (Ingles).

Dictamen del Pleno

Dictamen emitido en el Pleno por un ponente designado por el presidente en nombre de la comisión en los casos previstos en los respectivos reglamentos.

- RCCN, art. 20; RCN nº 1/2006, art. 107; RICD, art. 157, § 2; RISF, arts. 140 y 346.
- *Concepto General:* [Dictamen <en cuanto al local>](#).
- *Traducción:* Parecer de Plenário (Portugués); Advisory Opinion of the Plenary (Ingles).

Dictamen del Ponente

Opinión del ponente sobre la conveniencia de aprobarse o rechazarse la proposición.

- RICD, art. 56.
- *Nota:* terminología propia de la Cámara de Diputados.
- *Término equivalente en la otra Cámara:* [Informe \[SF\]](#).
- *Concepto General:* [Dictamen <en cuanto a la autoría>](#).
- *Véase también:* [Dictamen Ganador](#).
- *Traducción:* Parecer do Relator (Portugués); Advisory Opinion of the Rapporteur (Ingles).

Dictamen en Contra

Dictamen de la comisión en contra, en cuanto al fondo, de la proposición.

- RICD, art. 133; RISF, art. 254.
- *Concepto General:* [Dictamen <en cuanto al resultado de la deliberación>](#).
- *Traducción:* Parecer Contrário (Portugués); Contrary Advisory Opinion (Ingles).

Dictamen Favorable

Dictamen de la comisión a favor, en cuanto al fondo, de la proposición.

- *Concepto General:* [Dictamen <en cuanto al resultado de la deliberación>](#).
- *Traducción:* Parecer Favorável (Portugués); Favorable Advisory Opinion (Ingles).

Dictamen Ganador

Dictamen que refleja la posición mayoritaria de los miembros de una comisión cuando ésta rechaza el dictamen del ponente original.

- RICD, art. 57, XII; RISF, arts. 128 y 132, § 5.
- *Concepto General:* [Dictamen <en cuanto al resultado de la deliberación>](#).
- *Véase también:* [Dictamen del Ponente, Ponente Sustituto](#) y [Informe \[SF\]](#).
- *Traducción:* Parecer Vencedor (Portugués); Prevailing Advisory Opinion (Ingles).

Dictámenes Divergentes

Dictámenes de comisiones distintas que difieren sobre la misma proposición.

- RICD, art. 24, II, “g”.
- *Véase también:* [Dictamen](#).
- *Traducción:* Pareceres Divergentes (Portugués); Divergent Advisory Opinions (Ingles).

Diputación Permanente

Comisión de Diputados y Senadores elegidos por sus respectivas Cámaras con la función de representar al Congreso Nacional durante el receso. Sus atribuciones están definidas en el reglamento del Congreso.

- CF, art. 58, § 4º; RCN 3/1990; RICD, art. 224.
- *Nota:* terminología propia del Congreso Nacional.
- *Concepto General:* [Comisión](#).
- *Véase también:* [Receso del Congreso](#).
- *Traducción:* Comissão Representativa (Portugués); Representative Committee (Ingles).

Diputado Federal

Parlamentario representante del pueblo que es elegido en cada unidad de la Federación por el sistema proporcional para la Cámara de Diputados. El número de Diputados es proporcional a la población de cada unidad de la Federación, siendo como mínimo ocho y como máximo setenta. La duración del mandato es de una legislatura, es decir, de cuatro años.

- CF, art. 45.
- *Concepto General:* [Parlamentario](#).
- *Véase también:* [Senador](#) y [Suplente de Diputado Federal](#).
- *Traducción:* Deputado Federal (Portugués); Federal Deputy (Ingles).

Discurso Considerado Leído

Discurso parlamentario no pronunciado oralmente y remitido a la Mesa para su publicación en el Diario de la Cámara Legislativa, prescindiendo de su lectura en el Pleno.

-
- *Nota:* terminología propia de la Cámara de Diputados.
- *Término equivalente en la otra Cámara:* [Discurso Remetido a la Publicación](#).
- *Concepto General:* [Discurso Parlamentario](#).
- *Traducción:* Discurso Dado como Lido (Portugués); Speech Considered as Read (Ingles).

Discurso Parlamentario

Pronunciamiento público del parlamentario en la tribuna de oradores de la Cámara Legislativa sobre un tema específico.

- *Concepto General:* [Turno de Palabra](#).
- *Conceptos Específicos:* [Discurso Considerado Leído](#) y [Discurso Remetido a la Publicación](#).
- *Sinónimo:* Pronunciamiento Parlamentario.
- *Véase también:* [Obstrucción](#).
- *Traducción:* Discurso Parlamentar (Portugués); Parliamentary Speech (Ingles).

Discurso Remetido a la Publicación

Discurso parlamentario no pronunciado oralmente y remitido a la Mesa para su publicación en el Diario de la Cámara Legislativa, prescindiendo de su lectura en el Pleno por terceros.

- RISF, art. 203.
- *Nota:* terminología propia del Senado Federal.
- *Término equivalente en la otra Cámara:* [Discurso Considerado Leído](#).
- *Concepto General:* [Discurso Parlamentario](#).
- *Traducción:* Discurso Encaminhado à Publicação (Portugués); Speech Forwarded for Publication (Ingles).

Distribución

En el procedimiento legislativo, la distribución es el acto de la Presidencia que define qué comisiones son competentes para expresarse sobre una proposición presentada a la Cámara Legislativa.

- RICD, art. 139; RISF, art. 48, X, art. 49.
- *Concepto General:* [Despacho](#).
- *Sinónimo:* Despacho Inicial.
- *Traducción:* Distribuição (Portugués); Assignment (Ingles).

Documentación Complementaria

Publicación oficial compuesta por textos de las proposiciones, dictámenes y otras manifestaciones que subsidian directamente el análisis del tema.

- *Concepto General:* [Publicación Oficial](#).
- *Concepto Específico:* [Orden del Día](#).
- *Traducción:* Avulso (Portugués); Separate (Ingles).

DSF

Véase [Diario del Senado Federal \(DSF\)](#).

DVS

Véase [Votación Fragmentada por Separado \(DVS\)](#).

Efecto Suspensivo de Recurso contra una Decisión de la Presidencia sobre una Cuestión de Orden

Dispositivo del reglamento que permite, en caso de recurso contra una decisión de la Presidencia sobre una cuestión de orden, que dicha decisión se suspenda hasta que se haya examinado el recurso. En la Cámara de Diputados es necesario el apoyo de un tercio de los presentes en el Pleno. En las sesiones conjuntas del Congreso Nacional no existe esta posibilidad (RCCN, art. 132, § 1º).

- RCCN, art. 132, § 1 (dirección opuesta); RICD, art. 95, § 9º; RISF, art. 408, § 1º.
- *Véase también:* [Cuestión de Orden](#).
- *Traducción:* Efeito Suspensivo de Recurso contra Decisão da Presidência em Questão de Ordem (Portugués); Suspensive Appeal against a Decision of the President on a Point of Order (Ingles).

Elección de la Mesa

Elección celebrada al comienzo de la primera y tercera sesiones legislativas de cada legislatura para elegir a los miembros la Mesa, compuesta por el Presidente, dos Vicepresidentes, cuatro Secretarios y otros cuatro Secretarios suplentes.

- RICD, art. 5º; RISF, arts. 59 y 60.
- *Véase también:* [Comisión Directiva](#).
- *Traducción:* Eleição da Mesa (Portugués); Election of the Board (Ingles).

Enmienda

Proposición presentada como accesoria a otra con el objetivo de modificar la proposición principal.

-
- RICD, art. 118; RISF, arts. 211, VI, 230 a 234.
 - *Concepto General:* [Proposición Accesoría](#).
 - *Conceptos Específicos:* [Enmienda Aditiva](#), [Enmienda Aglutinante](#), [Enmienda Modificativa](#), [Enmienda Supresora](#), [Enmienda de Redacción](#), [Enmienda de la Enmienda](#) y [Proposición Sustitutiva](#).
 - *Traducción:* Emenda (Portugués); Amendment (Ingles).

Enmienda Aditiva

Enmienda que propone añadir disposiciones al texto de la proposición principal.

- RICD, art. 118, § 6º; RISF, art. 246, II.
- *Concepto General:* [Enmienda](#).
- *Traducción:* Emenda Aditiva (Portugués); Additive Amendment (Ingles).

Enmienda Aglutinante

Enmienda que tiene por objeto fusionar los textos de otras enmiendas o fusionar el texto de la enmienda con el texto de la proposición, con el objetivo de promover la aproximación de los objetos respectivos.

- RICD, art. 118, § 3º.
- *Nota:* terminología propia de la Cámara de Diputados.
- *Concepto General:* [Enmienda](#).
- *Traducción:* Emenda Aglutinativa (Portugués); Agglutinative Amendment (Ingles).

Enmienda Constitucional

Tipo de norma jurídica que modifica la Constitución Federal.

- CF, art. 60.
- *Concepto General:* [Norma Jurídica](#).
- *Véase también:* [Constitución](#), [Constitución Federal \(CF\)](#) y [Propuesta de Enmienda a la Constitución \(PEC\)](#).
- *Traducción:* Emenda Constitucional (Portugués); Constitutional Amendment (Ingles).

Enmienda de la Enmienda

Enmienda que tiene como objetivo modificar otra enmienda presentada a la comisión.

- RICD, art. 118, § 7º; RISF, art. 231.
- *Concepto General:* [Enmienda](#).
- *Traducción:* Subemenda (Portugués); Second Degree Amendment (Ingles).

Enmienda de Redacción

Enmienda que tiene por objeto remediar vicios de lenguaje, incorrección de técnica legislativa o lapso manifiesto de la proposición.

- RICD, art. 118, § 8º; RISF, arts. 234 y 323.
- *Concepto General:* [Enmienda](#).
- *Véase también:* [Enmienda Modificativa](#).
- *Traducción:* Emenda de Redação (Portugués); Amendment of the Wording (Ingles).

Enmienda Modificativa

Enmienda que propone cambios puntuales en el texto de una proposición, manteniendo, sin embargo, intactas sus líneas generales.

- RICD, art. 118, § 5º; RISF, art. 246, II.
- *Concepto General:* [Enmienda](#).
- *Véase también:* [Enmienda de Redacción](#).
- *Traducción:* Emenda Modificativa (Portugués); Modifying Amendment (Ingles).

Enmienda Supresora

Enmienda que propone la retirada de parte de una proposición.

- RICD, art. 118, § 2º; RISF, art. 246, II.
- *Concepto General:* [Enmienda](#).
- *Traducción:* Emenda Supressiva (Portugués); Suppressive Amendment (Ingles).

Enmienda Sustitutiva

Véase [Proposición Sustitutiva](#).

Examination

Debate y votación de una proposición.

- *Conceptos Específicos:* [Análisis Conclusivo](#) y [Análisis Preliminar](#).
- *Contiene partes:* [Debate de Proposición](#) y [Votación](#).
- *Véase también:* [Deliberación](#).
- *Traducción:* Apreciação (Portugués); Appreciation (Ingles).

Fin de la sesión

Véase [Clausura de la Sesión](#).

Fiscalía Parlamentaria

Órgano encargado de promover la defensa de la institución, de sus órganos y de sus miembros, cuando se vean afectados en su honor o imagen ante la sociedad, en razón del ejercicio de su mandato parlamentario o de sus funciones institucionales.

- RICD, art. 21; RSF 40/1995.
- *Traducción:* Procuradoria Parlamentar (Portugués); Office of the Parliamentary Attorney (Ingles).

Fracción Parlamentaria

Alianza de representaciones parlamentarias de dos o más partidos políticos que pasan a actuar en la Cámara Legislativa como un solo grupo, con un Portavoz común.

- RICD, art. 12; RISF, art. 61.
- *Véase también:* [Acuerdo entre Portavoces](#), [Grupo Parlamentario](#), [Junta de Portavoces](#), [Liderazgo](#), [Portavoz](#) y [Sentido del Voto](#).
- *Traducción:* Bloco Parlamentar (Portugués); Parliamentary Bloc (Ingles).

Gran Turno de Palabra

Fase de la sesión plenaria en la Cámara de Diputados con duración no prorrogable de cincuenta minutos que sigue a la del Pequeño Turno de Palabra. Está destinada a los pronunciamientos de los parlamentarios previamente registrados, con duración de hasta veinticinco minutos cada uno, incluyendo cualquier interrupción concedida por el orador.

- RICD, arts. 66, II y 87.
- *Nota:* terminología propia de la Cámara de Diputados.
- *Término equivalente en la otra Cámara:* [Período del Turno de Palabra](#).
- *Parte de:* [Sesión Ordinaria \[CD\]](#).
- *Traducción:* Grande Expediente (Portugués); Long Address (Ingles).

Grupo Parlamentario

Agrupación organizada de parlamentarios que puede estar prevista en el reglamento o basada en asuntos o intereses. Por ejemplo, es usual llamar de grupo a una agrupación de parlamentarios de determinada región (grupo parlamentario del Nordeste) o aquellos que representan determinados intereses (grupo parlamentario rural y grupo parlamentario evangélico).

- RICD, art. 27.
- *Conceptos Específicos:* [Grupo Parlamentario Estatal](#) y [Grupo Parlamentario de Partido](#).
- *Véase también:* [Acuerdo entre Portavoces](#), [Fracción Parlamentaria](#), [Liderazgo](#) y [Portavoz](#).

-
- *Traducción:* Bancada Parlamentar (Portugués); Parliamentary Group (Ingles).

Grupo Parlamentario de Partido

Agrupación organizada de parlamentarios de una misma representación partidaria. El grupo parlamentario de partido debe indicar su Portavoz para los fines del reglamento.

- RICD, art. 27; RISF, art. 65, § 6º.
- *Concepto General:* [Grupo Parlamentario](#).
- *Véase también:* [Portavoz](#).
- *Traducción:* Bancada Parlamentar de Partido (Portugués); Party Parliamentary Group (Ingles).

Grupo Parlamentario Estatal

Agrupación organizada de parlamentarios de la misma unidad de la Federación. Entre sus atribuciones está, por ejemplo, presentar enmiendas al PLOA (Proyecto de Ley de Presupuesto Anual).

- RCN 1/2006, art. 46 y ss.
- *Concepto General:* [Grupo Parlamentario](#).
- *Traducción:* Bancada Parlamentar Estadual (Portugués); State Parliamentary Group (Ingles).

Idea Legislativa

Sugerencia ofrecida por ciudadano registrado en el Portal e-Ciudadanía para la creación, modificación o extinción de una norma jurídica, disponible en la página web del Senado para lograr el apoyo de otros ciudadanos durante cuatro meses, plazo que se concede para que obtenga veinte mil apoyos individuales, necesarios para que se convierta en Sugerencia Legislativa Popular, que es analizada por la CDH.

- RSF 19/2015.
- *Nota:* terminología propia del Senado Federal.
- *Traducción:* Ideia Legislativa (Portugués); Legislative Idea (Ingles).

Impedimento

Situación que impide a un parlamentario de participar en una votación o ocupar un cargo.

- RCCN, art. 48; RICD, art. 180, § 6º; RISF, art. 306.
- *Véase también:* [Votación](#).
- *Traducción:* Impedimento (Portugués); Impediment (Ingles).

Inconstitucionalidad

Disconformidad, inadecuación o incompatibilidad formal o material de un acto normativo u omisión normativa con los principios y normas que emanan de la Constitución.

- *Véase también:* [Admisibilidad de Propuesta de Enmienda a la Constitución](#).
- *Traducción:* Inconstitucionalidade (Portugués); Unconstitutionality (Ingles).

Informe [CD]

Parte integrante del dictamen, el informe es la presentación detallada del asunto analizado.

- RICD, art 129, I.
- *Traducción:* Relatório [CD] (Portugués); Report [CD] (Ingles).

Informe [SF]

Explicación detallada del asunto que debatirá la comisión, además de la opinión del ponente sobre la conveniencia de su aprobación o rechazo. El informe se convierte en dictamen si es aprobado por la comisión.

- RISF, arts. 130 a 132.
- *Término equivalente en la otra Cámara:* [Dictamen del Ponente](#).
- *Véase también:* [Dictamen Ganador](#).
- *Traducción:* Relatório [SF] (Portugués); Report [SF] (Ingles).

Informe Circunstanciado

Documento presentado por una comisión parlamentaria de investigación al final de su trabajo de investigación, que contiene sus conclusiones y sugerencias. Deberá ser encaminado a las autoridades competentes de acuerdo con los términos reglamentarios.

- RICD, art. 37, encabezamiento.
- *Véase también:* [Comisión Parlamentaria de Investigación \(CPI\)](#).
- *Traducción:* Relatório Circunstanciado (Portugués); Detailed Report (Ingles).

Iniciativa

Facultad, poder o deber, previsto en la Constitución Federal, en las leyes o en los reglamentos, que se otorga a una persona o grupo de personas para la presentación de una proposición legislativa.

- CF, art. 61.
- *Concepto Específico:* [Iniciativa Popular](#).
- *Véase también:* [Presentación de Proposición](#) y [Autor](#).
- *Traducción:* Iniciativa (Portugués); Initiative (Ingles).

Iniciativa Popular

Iniciativa de proposición de ley, en el ámbito federal, asignada a una parte de los ciudadanos brasileños. Para ejercer este derecho, deben suscribirse al menos el uno por ciento del electorado nacional, distribuido entre al menos cinco estados, con no menos de tres décimos de porcentaje del electorado de cada estado.

- CF, art. 61, § 2º; RICD, art. 252.
- *Concepto General:* [Iniciativa](#).
- *Véase también:* [Autor](#), [Proposición de Ley de Iniciativa Popular](#) y [Sugerencia Legislativa Popular](#).
- *Traducción:* Iniciativa Popular (Portugués); Popular Initiative (Ingles).

Interrupción del Orador

Breve y oportuna interrupción del orador que hace uso de la palabra en la tribuna para indagación, comentarios o aclaraciones sobre el asunto que se está discutiendo.

- RICD, art. 176; RISF, art. 14, XII.
- *Concepto General:* [Turno de Palabra](#).
- *Traducción:* Aparte (Portugués); Interruption (Ingles).

Interrupción del Orden del Día

Véase [Suspensión de la Agenda](#).

Intervalo

Tiempo necesario entre las sucesivas fases del procedimiento legislativo. Se cuenta en sesiones, días u horas.

- RCCN, art. 143, VI; RICD, art. 150; RISF, art. 280.
- *Traducción:* Intersticio (Portugués); Interstice (Ingles).

Junta

Órgano colegiado fraccionario de comisión permanente legislativa de la Cámara de Diputados, sin poder de decisión, constituido en el ámbito de una comisión temática, siempre que la comisión no disponga de una subcomisión permanente. Cada comisión puede dividirse en dos juntas.

- RICD, arts. 30 y 31.
- *Nota:* terminología propia de la Cámara de Diputados.
- *Traducción:* Turma (Portugués); Panel (Ingles).

Junta de Portavoces

Órgano compuesto por los Portavoces de la Mayoría, la Minoría, los partidos, las fracciones parlamentarias y el gobierno. Entre otras, tiene como atribución opinar en asuntos de competencia del Presidente y la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.

- RICD, art. 20
- *Nota:* terminología propia de la Cámara de Diputados.
- *Véase también:* [Fracción Parlamentaria](#), [Liderazgo](#), [Mayoría Parlamentaria](#) y [Minoría Parlamentaria](#).
- *Traducción:* Colégio de Líderes (Portugués); College of Leaders (Ingles).

Junta Preparatoria y Elección de la Mesa

Sesión del Pleno que precede a la apertura de los trabajos en la primera y tercera sesiones legislativas ordinarias de cada legislatura. La primera sesión legislativa ordinaria se destina a la toma de posesión de los parlamentarios y la elección de los miembros de la Mesa; la tercera sesión legislativa ordinaria se destina a la elección de los miembros de la Mesa para el segundo bienio de la legislatura.

- CF, art. 57, § 4º; RICD, arts. 4º a 6º; RISF, art. 3.
- *Concepto General:* [Sesión <en cuanto a la finalidad>](#).
- *Traducción:* Sessão Preparatória e de Eleição da Mesa (Portugués); Preparatory Session and Election of the Board (Ingles).

Juramento

Declaración solemne hecha por el parlamentario antes de tomar su asiento en la Cámara, afirmando su decisión de defender la Constitución, las leyes, el bien general del pueblo y la integridad e independencia del país.

- RICD, art. 4º, § 3º; RISF, art. 4º, § 2º.
- *Traducción:* Compromisso Solene de Posse (Portugués); Solemn Inauguration Pledge (Ingles).

Juridicidad

Observancia del sistema jurídico vigente. Este es uno de los aspectos analizados en la admisibilidad.

- *Véase también:* [Admisibilidad](#), [Constitucionalidad](#) y [Legalidad](#).
- *Traducción:* Juridicidade (Portugués); Juridicity (Ingles).

LC

Véase [Ley Complementaria \(LC\)](#).

Legalidad

Observancia de la ley. Este es uno de los aspectos analizados en la admisibilidad.

- Véase también: [Constitucionalidad](#) y [Juridicidad](#).
- Traducción: Legalidade (Portugués); Legality (Ingles).

Legislatura

Período de funcionamiento del Poder Legislativo con una duración de cuatro años, que se inicia con la toma de asiento de los parlamentarios, el 1 de febrero del año siguiente a las elecciones parlamentarias, hasta la toma de asiento de los elegidos en la elección subsiguiente. Cada legislatura tiene cuatro sesiones legislativas ordinarias.

- CF, art. 44, párrafo único.
- Véase también: [Sesión Legislativa](#).
- Traducción: Legislatura (Portugués); Congress (Ingles).

Levantamiento de la Sesión

Es equivalente al cierre de la sesión plenaria. En la Cámara de Diputados se produce en casos de tumulto grave, muerte de congresista de la legislatura o jefe de uno de los Poderes de la República, decreto de luto oficial o presencia en los debates de menos de una décima parte del número total de Diputados Federales. En el Senado Federal, se produce en caso de fallecimiento del Presidente de la República, del Vicepresidente de la República o de un miembro del Congreso Nacional. En el Congreso Nacional, se produce en caso de fallecimiento de un congresista o jefe de uno de los Poderes de la República.

- RCCN, art. 25; RICD, art. 71; RISF, art. 220.
- Traducción: Levantamento da Sessão (Portugués); Adjournment of the Session (Ingles).

Ley Complementaria (LC)

Tipo de norma de carácter infraconstitucional que resulta de un proyecto de ley complementaria aprobado, por requisito constitucional expreso, por la mayoría absoluta de los miembros del Poder Legislativo.

- CF, art. 69.
- *Concepto General*: [Norma Jurídica](#).
- Véase también: [Proyecto de Ley Complementaria \(PLP\)](#).
- Traducción: Lei Complementar (LC) (Portugués); Supplementary Law (LC) (Ingles).

Ley de Delegación

Tipo de norma elaborada por el jefe del Poder Ejecutivo tras la delegación del Poder Legislativo. La delegación debe ser aprobada en una resolución propia en la que se especifique su contenido y las condiciones de su ejercicio.

La ley de delegación no podrá tratar de: los actos de competencia exclusiva del Congreso Nacional; los actos de competencia privativa de la Cámara de Diputados o del Senado Federal; las materias reservadas a la ley complementaria; la organización del Poder Judicial y del Ministerio Público y la carrera y la garantía de sus miembros; la nacionalidad, la ciudadanía y los derechos individuales, políticos y electorales; y los planes plurianuales, las directrices presupuestarias y los presupuestos.

- CF, art. 68; RCCN, arts. 116 a 127.
- *Concepto General:* [Norma Jurídica](#).
- *Véase también:* [Delegación Legislativa](#).
- *Traducción:* Lei Delegada (Portugués); Delegated Law (Ingles).

Ley Ordinaria

Tipo de norma que se ocupa de cualquier asunto pertinente a la competencia legislativa de la entidad federativa que la edita, siempre y cuando no esté reservada a otro tipo. Se analiza por el procedimiento ordinario y depende, para su aprobación, de la mayoría simple de votos.

- CF, art. 61.
- *Concepto General:* [Norma Jurídica](#).
- *Véase también:* [Proposición de Ley \(PL\)](#).
- *Traducción:* Lei Ordinária (Portugués); Ordinary Law (Ingles).

Licencia Parlamentaria

Destitución temporal de un parlamentario por razones expresamente definidas en la Constitución Federal y en los reglamentos de la Cámara de Diputados y del Senado Federal, que puede o no conllevar la convocatoria del suplente.

- CF, art. 56, § 1º; RICD, art. 235; RISF, arts. 43 a 44-A.
- *Traducción:* Licença Parlamentar (Portugués); Parliamentary Leave (Ingles).

Liderazgo

Composición de los Portavoces y Viceportavoces elegidos para dirigir los grupos parlamentarios, ya sean del partido, de las fracciones parlamentarias, de la mayoría o minoría. El Portavoz del Gobierno es indicado por el Presidente de la República.

- RICD, art. 9º; RISF, arts. 61 a 66-A.
- *Véase también:* [Acuerdo entre Portavoces](#), [Grupo Parlamentario](#), [Fracción Parlamentaria](#), [Junta de Portavoces](#), [Portavoz](#), [Mayoría Parlamentaria](#) y [Minoría Parlamentaria](#).
- *Traducción:* Liderança (Portugués); Leadership (Ingles).

Mandato Parlamentario

Conjunto de poderes políticos delegados al parlamentario mediante elección para representar, durante un período determinado, al pueblo, si es Diputado Federal, o a las unidades de la Federación, si es Senador. En Brasil, el mandato de un Diputado Federal es de cuatro años, período que corresponde a una legislatura, y el de un Senador es de ocho años.

- CF, arts. 44 a 46.
- Véase también: [Pérdida del Mandato](#).
- Traducción: Mandato Parlamentar (Portugués); Parliamentary Term of Office (Ingles).

Materia

Asunto sujeto a análisis o discurso.

- Traducción: Matéria (Portugués); Matter (Ingles).

Mayoría Absoluta

Cuórum de aprobación para determinados asuntos que exige un número de votos favorables superior a la mitad de la composición del órgano colegiado.

- CF, art. 47; RICD, art. 183, § 1º; RISE, art. 288, III.
- Concepto General: [Cuórum de Deliberación](#).
- Véase también: [Mayoría Simple](#).
- Traducción: Maioria Absoluta (Portugués); Absolute Majority (Ingles).

Mayoría Parlamentaria

La Mayoría es el partido político o fracción parlamentaria compuesto por la mayoría absoluta de los miembros de la Cámara Legislativa. Si ninguna representación alcanzar la mayoría absoluta, el partido o fracción parlamentaria con el mayor número de representantes asumirá las funciones reglamentarias y constitucionales de la Mayoría.

- RICD, art. 13; RISE, art. 65, § 1º.
- Véase también: [Junta de Portavoces](#), [Liderazgo](#) y [Minoría Parlamentaria](#).
- Traducción: Maioria Parlamentar (Portugués); Parliamentary Majority (Ingles).

Mayoría Simple

Cuórum de aprobación que exige un número de votos favorables superior a la mitad de los presentes en el órgano colegiado, siempre que esté presente la mayoría absoluta de sus miembros.

- CF, art. 47; RICD, art. 183; RISE, art. 288.

-
- *Concepto General:* [Cuórum de Deliberación](#).
 - *Véase también:* [Mayoría Absoluta](#).
 - *Traducción:* Maioria Simples (Portugués); Simple Majority (Ingles).

Medida Provisional (MPV)

Tipo de norma de iniciativa exclusiva del Presidente de la República, con fuerza de ley, adoptada en casos de urgencia y relevancia, con efecto a partir de su edición. La conversión en ley depende del análisis del Congreso Nacional. Si la medida provisional no es examinada por el Congreso Nacional en el plazo determinado, perderá sus efectos, y las relaciones jurídicas establecidas durante su vigencia se regirán por Decreto Legislativo o, en su defecto, continuarán rigiéndose por la medida provisional.

- CF, art. 62; RCN 1/2002.
- *Conceptos Generales:* [Norma Jurídica](#) y [Proposición <en cuanto al tipo normativo>](#).
- *Véase también:* [Admisibilidad de Medida Provisional](#), [Comisión Mixta de Medida Provisional \(CMMPV\)](#), [Requisitos Constitucionales de Medida Provisional](#) y [Proyecto de Ley de Conversión \(PLV\)](#).
- *Traducción:* Medida Provisória (MPV) (Portugués); Provisional Presidential Decree (MPV) (Ingles).

Mensaje de Veto

Comunicación escrita mediante la cual el jefe del Poder Ejecutivo informa al Poder Legislativo que ha vetado, en todo o en parte, una proposición de ley y expone los motivos del veto.

- CF, art. 66, § 1º.
- *Concepto General:* [Comunicaciones del Poder Ejecutivo](#).
- *Véase también:* [Veto Presidencial](#).
- *Traducción:* Mensagem de Veto (Portugués); Veto Message (Ingles).

Mensaje Motivado

Documento oficial enviado a la sanción, a la promulgación o a la otra Cámara Legislativa con el texto de la proposición aprobada en definitivo por una de las Cámaras Legislativas o en sesión conjunta del Congreso Nacional.

- RCCN, arts. 134 y 139; RICD, art. 200, § 1º; RISF, arts. 328 y 329.
- *Traducción:* Autógrafo (Portugués); Engrossed Bill (Ingles).

Mesa de la Cámara de Diputados

Véase [Comisión Directiva](#).

Mesa del Congreso Nacional

Órgano encargado de dirigir los trabajos de las sesiones conjuntas del Congreso Nacional. Está presidida por el Presidente del Senado Federal y los demás cargos los ocupan alternativamente los ocupantes de cargos equivalentes en la Cámara de Diputados y en el Senado Federal.

- CF, art. 57, § 5º.
- *Traducción:* Mesa do Congresso Nacional (Portugués); Board of the National Congress (Ingles).

Mesa del Senado Federal

Véase [Comisión Directiva](#).

Mesa Directiva

Véase [Comisión Directiva](#).

Minoría Parlamentaria

Partido o fracción parlamentaria más grande que se opone a la Mayoría Parlamentaria.

- RICD, art. 13; RISF, art. 65, § 2º.
- Véase también: [Junta de Portavoces](#), [Liderazgo](#), [Mayoría Parlamentaria](#) y [Oposición](#).
- *Traducción:* Minoria Parlamentar (Portugués); Parliamentary Minority (Ingles).

Moción

En la costumbre legislativa, es un tipo de requerimiento que pretende expresar la manifestación de la Cámara Legislativa debido a un hecho que da lugar al repudio, elogio, apoyo, desconfianza, solidaridad, regocijo, entre otros.

- RICD, art. 117, XVIII y XIX y §§ 3º y 4º; RISF, arts. 218 y 222.
- *Traducción:* Moção (Portugués); Motion (Ingles).

Moción de Orden

Instrumento previsto en el reglamento utilizado por los parlamentarios para solicitar información sobre la marcha de los trabajos de la sesión, presentar una queja sobre el cumplimiento del reglamento y señalar fallos o equívocos en relación con la proposición de la agenda. Es diferente de la llamada "Cuestión de Orden".

- RISF, art. 14, X, "a".
- *Concepto General:* [Turno de Palabra](#).
- Véase también: [Cuestión de Orden](#) y [Moción de Repudio](#).
- *Traducción:* Pela Ordem (Portugués); By the Order (Ingles).

Moción de Repudio

Acto por el cual el Diputado protesta contra el incumplimiento de las normas del reglamento o contra el mal funcionamiento de los servicios administrativos de la Cámara.

- RICD, arts. 55, párrafo único, y 96.
- *Nota:* terminología propia de la Cámara de Diputados.
- *Véase también:* [Moción de Orden](#).
- *Traducción:* Reclamação (Portugués); Complaint (Ingles).

MPV

Véase [Medida Provisional \(MPV\)](#).

Nombre Parlamentario

Nombre adoptado por el parlamentario al tomar asiento. Se compone, generalmente, de dos elementos un nombre de pila y el nombre, dos nombres o dos nombres de pila.

- RICD, art. 3º, § 1º; RISF, art. 7º.
- *Traducción:* Nome Parlamentar (Portugués); Parliamentary Name (Ingles).

Norma Jurídica

Manifestación de una autoridad que expresa precepto obligatorio impuesto o reconocido como tal por el Estado, que rige las relaciones jurídicas entre las personas y entre éstas y el Estado.

- *Conceptos Específicos:* [Acto Normativo](#), [Constitución](#), [Código de Ética y Decoro Parlamentario](#), [Decreto Legislativo](#), [Enmienda Constitucional](#), [Ley Complementaria \(LC\)](#), [Ley de Delegación](#), [Ley Ordinaria](#), [Medida Provisional \(MPV\)](#), [Reglamento](#) y [Resolución](#).
- *Traducción:* Norma Jurídica (Portugués); Legal Norm (Ingles).

Número Reglamentario

Véase [Cuórum de Apertura de la Sesión](#).

Objeción a la proposición

Véase [Devolución de Proposición](#).

Obstrucción

En un sentido amplio, es el uso por parte de los parlamentarios de todos los medios reglamentarios para retrasar o evitar la votación de un determinado asunto. Los mecanismos más comúnmente utilizados son los pronuncia-

mientos, las solicitudes de aplazamiento del debate y de la votación y la salida del Pleno para que no haya cuórum. En un sentido estricto, es el instrumento utilizado para evitar la votación de un determinado asunto, anunciado por el Portavoz del partido o de la fracción, de modo que no se considere la presencia de los parlamentarios liderados para el cuórum de deliberación.

- RICD, art. 82, § 6º; RISF, art. 13, § 2º.
- *Véase también:* [Aplazamiento del Debate](#), [Aplazamiento de la Votación](#), [Discurso Parlamentario](#) y [Cuórum](#).
- *Traducción:* Obstrução (Portugués); Filibuster (Ingles).

Oficina del Defensor del Pueblo

Órgano destinado a recibir, examinar y transmitir a los órganos competentes las quejas, observaciones y sugerencias de particulares o empresas en relación con: la violación o cualquier forma de discriminación que atente contra los derechos y libertades fundamentales; las ilegalidades o el abuso de poder; y el mal funcionamiento de los servicios legislativos y administrativos de la Cámara Legislativa.

- RICD, art. 21-A; Acto de la Mesa Directiva del Senado Federal 1/2011.
- *Traducción:* Ouvidoria Parlamentar (Portugués); Office of the Parliamentary Ombudsman (Ingles).

Oficina Parlamentaria de Asuntos Internos

Órgano encargado de promover el mantenimiento del decoro parlamentario, el orden y la disciplina en el ámbito de cada Cámara Legislativa y de realizar averiguación o investigación sobre las denuncias de actos ilícitos en los que estén implicados los parlamentarios.

- RICD, art. 21-F; RSF 17/1993, art. 2º.
- *Traducción:* Corregedoria Parlamentar (Portugués); Parliamentary Disciplinary Board (Ingles).

Oposición

Grupo de partidos y fracciones parlamentarias que se oponen políticamente al Gobierno, alineándose, en general, con las posiciones de la Minoría.

- *Véase también:* [Minoría Parlamentaria](#).
- *Traducción:* Oposição (Portugués); Opposition (Ingles).

Orador

Parlamentario que hace uso de la palabra durante una sesión de comisión o del Pleno.

- RICD, art. 73, IV; RISF, art. 14.
- *Véase también:* [Turno de Palabra](#).
- *Traducción:* Orador (Portugués); Speaker (Ingles).

Orden del Día

Relación de los asuntos que van a ser examinados, la lista de oradores, los plazos para la presentación de enmiendas y recursos, entre otras informaciones relevantes sobre los trabajos de la Cámara Legislativa.

- RICD, arts. 58, § 2º, y 132, § 2º; RISEF, arts. 163 y 170, § 2º.
- *Concepto General:* [Documentación Complementaria](#).
- *Véase también:* [Período del Orden del Día](#).
- *Traducción:* Avulso da Ordem do Dia (Portugués); Separate of the Order of Business (Ingles).

Panel Electrónico

Equipo electrónico instalado en el Pleno o en las comisiones para el registro de votaciones, el sentido del voto de los Grupos parlamentarios, los votos y el resultado de cada votación realizada por el sistema electrónico, así como para el control de la frecuencia de los parlamentarios.

- *Véase también:* [Votación Fragmentada por el Panel Electrónico](#).
- *Traducción:* Painel Eletrônico (Portugués); Electronic Panel (Ingles).

Parlamentario

Miembro del Parlamento que, en el Congreso Nacional, corresponde al Diputado Federal o al Senador de la República. También se utiliza para calificar lo que pertenece o está relacionado con el Parlamento.

- *Conceptos Específicos:* [Diputado Federal](#) y [Senador](#).
- *Traducción:* Parlamentar (Portugués); Legislator (Ingles).

Parlamento

Cámara o grupo de Cámaras integrado por representantes elegidos para ejercer el Poder Legislativo (federal, estatal, distrital o municipal). En Brasil, el Parlamento federal es el Congreso Nacional, constituido por la Cámara de Diputados y el Senado Federal.

- *Traducción:* Parlamento (Portugués); Parliament (Ingles).

Partido Político

Organización formada por personas con intereses o ideologías comunes, que se asocian con el propósito de asumir el poder para implementar un programa de gobierno. Tiene personalidad jurídica de derecho privado y goza de autonomía y libertad para su creación, organización y funcionamiento, en conformidad con los principios y preceptos constitucionales.

- CF, art. 17.
- *Véase también:* [Representante del Partido](#).

-
- *Traducción:* Partido Político (Portugués); Political Party (Ingles).

PDC

Véase [Proyecto de Decreto Legislativo \(PDL\)](#).

PDL

Véase [Proyecto de Decreto Legislativo \(PDL\)](#).

PDN

Véase [Proyecto de Decreto Legislativo \(PDL\)](#).

PDS

Véase [Proyecto de Decreto Legislativo \(PDL\)](#).

PEC

Véase [Propuesta de Enmienda a la Constitución \(PEC\)](#).

Pequeño Turno de Palabra

Primera fase de la sesión ordinaria del Pleno de la Cámara de Diputados. No debe durar más de sesenta minutos y se dedica a los temas de la agenda y a las comunicaciones de los diputados previamente inscritos.

- RICD, arts. 66, I, y 79 a 81.
- *Nota:* terminología propia de la Cámara de Diputados.
- *Término equivalente en la otra Cámara:* [Período del Turno de Palabra](#).
- *Parte de:* [Sesión Ordinaria \[CD\]](#).
- *Véase también:* [Comunicación Parlamentaria](#).
- *Traducción:* Pequeno Expediente (Portugués); Short Address (Ingles).

Perjudicialidad

Efecto de la pérdida de la posibilidad de análisis de una proposición debido a una situación prevista en el reglamento, como el perjuicio y la pérdida de oportunidad. La declaración de perjudicialidad conlleva al archivo de la propuesta sin su deliberación.

- RCCN, art. 49, § 6º; RICD, arts. 163 y 164; RISF, art. 334.
- *Véase también:* [Archivo de Proposición](#).
- *Traducción:* Prejudicialidade (Portugués); Mootness (Ingles).

Período de Funcionamiento del Congreso Nacional

Período ordinario de actividades del Congreso Nacional, sus Cámaras y comisiones, del 2 de febrero al 17 de julio y del 1 de agosto al 22 de diciembre.

- CF, art. 57; RICD, art. 2º; RISF, art. 2º, I.
- *Véase también:* [Convocatoria Extraordinaria](#), [Receso del Congreso](#), [Sesión Legislativa Extraordinaria](#) y [Sesión Legislativa Ordinaria](#).
- *Traducción:* Período de Funcionamiento do Congresso Nacional (Portugués); Period of Operation of the National Congress (Ingles).

Período del Orden del Día

Fase de la sesión en la que se discuten y votan los temas incluidos en el orden del día. En la Cámara de Diputados, también hay un período del Orden del Día en una sesión de comisión. En el Senado Federal y en la Cámara de Diputados, durante el período del Orden del Día de la respectiva Cámara Legislativa o del Congreso Nacional, se prohíbe el funcionamiento de cualquier comisión, ya sea permanente o temporal. En el Senado Federal, no se aplica la prohibición de celebrar reuniones durante el período del Orden del Día de una sesión extraordinaria.

- RCCN, art. 32; RICD, arts. 46, § 1º, 66, III, 67 y 82; RISF, art. 107, párrafo único.
- *Parte de:* [Sesión Ordinaria \[CD\]](#) y [Sesión Ordinaria \[SF\]](#).
- *Véase también:* [Orden del Día](#), [Cambio en la Agenda](#) y [Retirada de la Agenda](#).
- *Traducción:* Ordem do Dia (Portugués); Order of Business (Ingles).

Período del Turno de Palabra

Primera parte de las sesiones deliberativas del Senado Federal y, en el caso de las sesiones no deliberativas, comprende toda la duración de la sesión. Este período se destina a la presentación de proposiciones, comunicaciones enviadas a la Mesa, la lectura de oficios y otros documentos recibidos por la Cámara Legislativa, los pronunciamientos y las comunicaciones inaplazables. También se destina a las manifestaciones de duelo, conmemoraciones y homenajes.

- RISF, arts. 156 a 161.
- *Nota:* terminología propia del Senado Federal.
- *Términos equivalentes en la otra Cámara:* [Gran Turno de Palabra](#) y [Pequeño Turno de Palabra](#).
- *Parte de:* [Sesión Ordinaria \[SF\]](#).
- *Traducción:* Período do Expediente (Portugués); Period of Address (Ingles).

PFC

Véase [Propuesta de Fiscalización y Control \(PFC\) \[CD\]](#).

PFS

Véase [Propuesta de Fiscalización y Control \(PFS\) \[SF\]](#).

PL

Véase [Proposición de Ley \(PL\)](#).

PLC

Véase [Proposición de Ley \(PL\)](#).

Pleno

El más alto órgano deliberativo de la Cámara Legislativa, compuesto por todos sus miembros. También se refiere al lugar donde los parlamentarios celebran sus sesiones.

- *Traducción:* Plenário (Portugués); Plenary (Ingles).

PLN

Véase [Proposición de Ley del Congreso Nacional \(PLN\)](#).

PLP

Véase [Proyecto de Ley Complementaria \(PLP\)](#).

PLS

Véase [Proposición de Ley \(PL\)](#).

PLV

Véase [Proyecto de Ley de Conversión \(PLV\)](#).

Poder Conclusivo

Facultad de las comisiones de la Cámara de Diputados para examinar las proposiciones, prescindiendo de la deliberación del Pleno.

- CF, art. 58, § 2º, I; RICD, arts. 24, II, y 132, apartado 2.
- *Nota:* terminología propia de la Cámara de Diputados.
- Véase también: [Análisis Conclusivo](#).
- *Traducción:* Poder Conclusivo (Portugués); Conclusive Power (Ingles).

Ponencia

Tarea asignada al parlamentario, por el Presidente de la Cámara Legislativa o de la comisión, de elaborar un dictamen sobre el tema que será examinado por el Pleno o la comisión.

- RICD, art. 41, IV, y 157, § 2º; RISF, art. 126 y siguientes.
- *Véase también:* [Ponente](#).
- *Traducción:* Relatoria (Portugués); Rapporteurship (Ingles).

Ponente

Parlamentario designado para examinar una determinada proposición legislativa o documento de monitoreo y fiscalización de la ejecución presupuestaria y financiera y de la gestión fiscal, en su forma y contenido, y para preparar un informe sobre estos aspectos, en el que recomienda su aprobación o rechazo.

- RCN nº 1/2006, arts. 16 e 17; RICD, art. 41, VI; RISF, art. 126 y ss.
- *Conceptos Específicos:* [Ponente <en cuanto al rol>](#) y [Ponente <en cuanto al abarcamiento>](#).
- *Véase también:* [Ponencia](#).
- *Traducción:* Relator (Portugués); Rapporteur (Ingles).

Ponente <en cuanto al abarcamiento>

- *Concepto General:* [Ponente](#).
- *Conceptos Específicos:* [Ponente General](#) y [Ponente Parcial](#).
- *Traducción:* Relator <quanto à abrangência> (Portugués); Rapporteur <as to the scope> (Ingles).

Ponente <en cuanto al rol>

- *Concepto General:* [Ponente](#).
- *Conceptos Específicos:* [Ponente Revisor](#) y [Ponente Sustituto](#).
- *Traducción:* Relator <quanto ao papel> (Portugués); Rapporteur <as to role> (Ingles).

Ponente *ad hoc*

Véase [Ponente Sustituto](#).

Ponente General

Parlamentario designado para consolidar los informes parciales (en el caso de los códigos) o los informes sectoriales (en el caso del PLOA) y presentar el informe general.

- RCN 1/2006, arts. 65 y siguientes; RICD, arts. 57, II, y 205, IV; RISF, arts. 374 y siguientes.
- *Concepto General:* [Ponente <en cuanto al abarcamiento>](#).

-
- *Traducción:* Relator-Geral (Portugués); General Rapporteur (Ingles).

Ponente Parcial

Parlamentario designado para elaborar un informe sobre parte de la proposición.

- RICD, arts. 57, II, y 205, § 5º; RISF, arts. 374 y siguientes.
- *Concepto General:* [Ponente <en cuanto al abarcamiento>](#).
- *Traducción:* Relator-Parcial (Portugués); Partial Rapporteur (Ingles).

Ponente Revisor

Parlamentario que pertenezca a una Cámara distinta de la del ponente de la medida provisional, que actúe como ponente en la Cámara a la que pertenece.

- RCN 1/2002, art. 3º, §§ 3º y 4º.
- *Nota:* terminología propia del Congreso Nacional.
- *Concepto General:* [Ponente <en cuanto al rol>](#).
- *Traducción:* Relator Revisor (Portugués); Reviewing Rapporteur (Ingles).

Ponente Sustituto

Parlamentario designado por el presidente de la comisión para sustituir al ponente original de la proposición de ley en los siguientes casos: en la imposibilidad de que el ponente original esté presente en la comisión o en el Pleno; o en el rechazo del informe (SF) o dictamen (CD) del ponente original.

- RICD, arts. 41, VI, 51 y 57, XII; RISF, arts. 126, § 1º, 128 y 147.
- *Concepto General:* [Ponente <en cuanto al rol>](#).
- *Sinónimos:* Ponente *ad hoc* y Relator de los Derrotados.
- *Véase también:* [Dictamen Ganador](#).
- *Traducción:* Relator Substituto (Portugués); Substitute Rapporteur (Ingles).

Portavoz

Parlamentario elegido para representar a su Grupo o fracción parlamentaria.

- RCCN, arts. 4º a 8º; RICD, arts. 9º a 11-A; RISF, arts. 62 y 66.
- *Véase también:* [Grupo Parlamentario](#), [Grupo Parlamentario de Partido](#), [Fracción Parlamentaria](#), [Liderazgo](#) y [Sentido del Voto](#).
- *Traducción:* Líder (Portugués); Leader (Ingles).

PRC

Véase [Proyecto de Resolución de la Cámara de Diputados \(PRC\)](#).

Preferencia

Precedencia que una proposición tiene sobre otras para ser debatida o votada, derivada de la relevancia o urgencia del asunto, de la etapa de tramitación en la que se encuentra o de requerimiento de preferencia aprobado por el Pleno.

- RCCN, art. 49, § 5º; RICD, arts. 159 y 160; RISF, art. 311.
- *Traducción:* Preferência (Portugués); Preference (Inglés).

Presentación de Proposición

Acto de presentación de una proposición a una de las Cámaras Legislativas.

- RICD, arts. 100, § 2º, 101, 137; RISF, art. 235 y ss.
- Véase también: [Autor](#), [Iniciativa](#) y [Proposición](#).
- *Traducción:* Apresentação de Proposição (Portugués); Submission of a Proposal (Inglés).

Principio de la Proporcionalidad Partidaria

Principio según el cual la representación de los partidos políticos y las fracciones parlamentarias en la Cámara Legislativa debe reproducirse proporcionalmente, en la medida de lo posible, en la composición de la Mesa Directiva, de las comisiones y de los demás órganos colegiados fraccionados que la integran.

- CF, art. 58, § 1º; RCCN, art. 10; RICD, arts. 8º, 21, § 1º, 25, § 1º, y 29, § 2º; RISF, art. 59.
- *Sinónimo:* Proporcionalidad Partidaria [Principio].
- *Traducción:* Princípio da Proporcionalidade Partidária (Portugués); Principle of Party Proportionality (Inglés).

Prioridad

Véase [Procedimiento Prioritario](#).

PRN

Véase [Proyecto de Resolución del Congreso Nacional \(PRN\)](#).

Procedimiento de Tramitación Ordinaria

Rito más común de tramitación de proposiciones. Cumple con todas las formalidades, requisitos e intervalos previstos en el reglamento de la Cámara Legislativa.

- RICD, arts. 52, III y 151, III; RISF, arts. 251 y siguientes.

-
- Véase también: [Tramitación](#).
 - Traducción: Regime de Tramitação Ordinária (Portugués); Ordinary Legislative Procedure (Ingles).

Procedimiento de Urgencia

Rito de procedimiento que exime ciertos requisitos, plazos o formalidades reglamentarios para que una proposición en particular sea analizada rápidamente, hasta su decisión final.

- RICD, arts. 52, I, 151, I, y 152; RISF, arts. 336 y ss, 375 y ss.
- *Concepto General*: [Procedimiento Especial](#).
- Véase también: [Urgencia Constitucional](#), [Urgencia Reglamentaria](#) y [Suma Urgencia](#).
- Traducción: Regime de Urgência (Portugués); Fast-track (Ingles).

Procedimiento Especial

Rito previsto para la tramitación de proposiciones que presenten ciertas peculiaridades constitucionales o reglamentarias que las distinguen de las proposiciones en general, tales como las Propuestas de Enmienda a la Constitución Federal, proposiciones de código, de modificación del reglamento, entre otras.

- RICD, art. 201 y ss.; RISF, art. 354 y ss.
- *Concepto Específico*: [Procedimiento de Urgencia](#).
- Traducción: Regime Especial (Portugués); Special Regime (Ingles).

Procedimiento Legislativo

Secuencia de actos procesales subordinada a las formalidades previstas en la Constitución Federal y en los reglamentos de las Cámaras Legislativas y del Congreso Nacional, con miras al ejercicio de las actividades propias del Poder Legislativo: elaboración de normas jurídicas y fiscalización de la administración pública.

- CF, arts. 59 a 69.
- Traducción: Processo Legislativo (Portugués); Legislative Process (Ingles).

Procedimiento Prioritario

Procedimiento de tramitación que no exige los requisitos previstos en el reglamento para que una proposición determinada se incluya en el período del Orden del Día de la siguiente sesión, inmediatamente después de las proposiciones con carácter de urgencia.

- RICD, arts. 52, II, 151, II y 158.
- *Nota*: terminología propia de la Cámara de Diputados.
- *Sinónimo*: Prioridad.
- Traducción: Regime de Prioridade (Portugués); Priority Regime (Ingles).

Promulgación

Acto de declaración de la existencia oficial de una norma en el ordenamiento jurídico.

- CF, 66, § 7º; RCN 1/2002, art. 12; RICD, art. 200; RISF, art. 328.
- *Véase también:* [Sanción](#).
- *Traducción:* Promulgação (Portugués); Enactment (Ingles).

Pronunciamiento Parlamentario

Véase [Discurso Parlamentario](#).

Proporcionalidad Partidaria [Principio]

Véase [Principio de la Proporcionalidad Partidaria](#).

Proposición

Nombre genérico de todos los asuntos sometidos al análisis de la Cámara, del Senado o del Congreso Nacional.

- RICD, art. 100; RISF, art. 211.
- *Conceptos Específicos:* [Proposición <en cuanto al tipo normativo>](#), [Proposición <en cuanto al asunto>](#), [Proposición Accesoría](#), [Recurso \[CD\]](#) y [Requerimiento](#).
- *Sinónimo:* Propuesta.
- *Véase también:* [Anteproyecto](#), [Apoyo a una Proposición](#), [Presentación de Proposición](#), [Aprobación de Proposición](#), [Archivo de Proposición](#), [Desarchivo de Proposición](#), [Devolución de Proposición](#), [Debate de Proposición](#), [Rechazo a la Proposición](#) y [Retirada de Proposición](#).
- *Traducción:* Proposição (Portugués); Proposal (Ingles).

Proposición <en cuanto al asunto>

- *Concepto General:* [Proposición](#).
- *Conceptos Específicos:* [Recomendación](#), [Dictamen de Comisión para Deliberación del Pleno](#), [Proposición de Consolidación](#), [Proyecto de Ley de Presupuestos](#), [Proposición de Ley de Iniciativa Popular](#), [Propuesta de Fiscalización y Control \(PFC\) \[CD\]](#) y [Propuesta de Fiscalización y Control \(PFS\) \[SF\]](#).
- *Traducción:* Proposição <quanto à matéria> (Portugués); Proposition <as to matter> (Ingles).

Proposición <en cuanto al tipo normativo>

- *Concepto General:* [Proposición](#).
- *Conceptos Específicos:* [Medida Provisional \(MPV\)](#), [Proyecto de Decreto Legislativo \(PDL\)](#), [Proposición de Ley \(PL\)](#), [Proyecto de Ley Complementaria \(PLP\)](#), [Proposición de Ley del Congreso Nacional \(PLN\)](#), [Proyecto](#)

de Resolución de la Cámara de Diputados (PRC), Proyecto de Resolución del Congreso Nacional (PRN), Proyecto de Resolución del Senado Federal (PRS) y Propuesta de Enmienda a la Constitución (PEC).

- *Traducción:* Proposição <quanto à espécie normativa> (Portugués); Proposal <as to type of normative instrument> (Ingles).

Proposición Accesoría

Proposición que existe en función de otra en curso.

- *Concepto General:* [Proposición](#).
- *Conceptos Específicos:* [Enmienda](#) y [Proyecto de Ley de Conversión \(PLV\)](#).
- *Traducción:* Proposição Acessória (Portugués); Ancillary Proposal (Ingles).

Proposición de Consolidación

Proposición destinada a sistematizar en una sola ley las disposiciones sobre una determinada materia contenidas en diferentes normas. Debe limitarse a los aspectos formales, sin modificar el fondo de las normas consolidadas.

- LCP 95/1998, art. 13; RICD, arts. 212 y 213; RISF, arts. 213-A a 213-E.
- *Concepto General:* [Proposición <en cuanto al asunto>](#).
- *Traducción:* Projeto de Consolidação (Portugués); Bill of Consolidation (Ingles).

Proposición de Ley (PL)

Proposición destinada a disponer sobre materia de competencia normativa del Gobierno Federal y pertinente a las atribuciones del Congreso Nacional, sometiéndose, una vez aprobada, a la sanción o al veto presidencial.

- RICD, art. 109, I; RISF, art. 213, I.
- *Concepto General:* [Proposición <en cuanto al tipo normativo>](#).
- *Sinónimos:* Proposición de Ley de la Cámara de Diputados (PLC) y Proposición de Ley del Senado (PLS).
- *Véase también:* [Ley Ordinaria](#), [Sanción](#) y [Veto Presidencial](#).
- *Traducción:* Projeto de Lei (PL) (Portugués); Bill of Law (PL) (Ingles).

Proposición de Ley de Iniciativa Popular

Proposición, de iniciativa ciudadana, presentada a la Cámara de Diputados.

- CF, art. 61, § 2º; RICD, art. 252.
- *Concepto General:* [Proposición <en cuanto al asunto>](#).
- *Véase también:* [Iniciativa Popular](#).
- *Traducción:* Projeto de Lei de Iniciativa Popular (Portugués); Bill of Popular Initiative (Ingles).

Proposición de Ley de la Cámara de Diputados (PLC)

Véase [Proposición de Ley \(PL\)](#).

Proposición de Ley del Congreso Nacional (PLN)

Proposición que trata de materia presupuestaria de iniciativa exclusiva del jefe del Poder Ejecutivo analizada por la CMO, que emitirá un dictamen al respecto, y que debe ser aprobada por el Congreso Nacional.

-
- *Concepto General:* [Proposición <en cuanto al tipo normativo>](#).
- *Traducción:* Projeto de Lei do Congresso Nacional (PLN) (Portugués); Bill of the National Congress (Ingles).

Proposición de Ley del Senado (PLS)

Véase [Proposición de Ley \(PL\)](#).

Proposición Sustitutiva

Enmienda destinada a reemplazar el texto completo de una proposición principal por otro, promoviendo cambios sustanciales o formales en parte o en todo el texto principal sustituido. En el Senado Federal, la proposición sustitutiva está sujeta a una nueva ronda de debate y votación (ronda suplementaria).

- RICD, art. 118, § 4º; RISF, arts. 282.
- *Concepto General:* [Enmienda](#).
- *Sinónimo:* Enmienda Sustitutiva.
- *Traducción:* Substitutivo (Portugués); Substitute Bill (Ingles).

Propuesta

Véase [Proposición](#).

Propuesta de Enmienda a la Constitución (PEC)

Proposición legislativa destinada a reformar la Constitución Federal.

- CF, art. 60; RICD, arts. 201 a 203; RISF, art. 354.
- *Concepto General:* [Proposición <en cuanto al tipo normativo>](#).
- *Véase también:* [Admisibilidad de Propuesta de Enmienda a la Constitución, Constitución Federal \(CF\) y Enmienda Constitucional](#).
- *Traducción:* Proposta de Emenda à Constituição (PEC) (Portugués); Constitutional Amendment Bill (PEC) (Ingles).

Propuesta de Fiscalización y Control (PFC) [CD]

Proposición legislativa destinada a investigar las irregularidades en la administración pública.

- RICD, arts. 60 y 61.
- *Nota*: terminología propia de la Cámara de Diputados.
- *Término equivalente en la otra Cámara*: [Propuesta de Fiscalización y Control \(PFS\) \[SF\]](#).
- *Concepto General*: [Proposición <en cuanto al asunto>](#).
- *Traducción*: Proposta de Fiscalização e Controle (PFC) [CD] (Portugués); Proposal of Oversight and Control (PFC) [CD] (Ingles).

Propuesta de Fiscalización y Control (PFS) [SF]

Propuesta destinada a la fiscalización y control de los actos del Poder Ejecutivo, incluidos los de la Administración Indirecta.

- RISF, art. 102-B.
- *Nota*: terminología propia del Senado Federal.
- *Término equivalente en la otra Cámara*: [Propuesta de Fiscalización y Control \(PFC\) \[CD\]](#).
- *Concepto General*: [Proposición <en cuanto al asunto>](#).
- *Traducción*: Proposta de Fiscalização e Controle (PFS) [SF] (Portugués); Proposal of Oversight and Control (PFS) [SF] (Ingles).

Proyecto de Decreto Legislativo (PDL)

Proposición que tiene por objeto regular los asuntos de competencia exclusiva del Poder Legislativo, sin la sanción del Presidente de la República.

- RICD, art. 109, II; RISF, art. 213, II.
- *Concepto General*: [Proposición <en cuanto al tipo normativo>](#).
- *Sinónimos*: Proyecto de Decreto Legislativo [CD] (PDC), Proyecto de Decreto Legislativo [CN] (PDN) y Proyecto de Decreto Legislativo [SF] (PDS).
- *Véase también*: [Decreto Legislativo](#).
- *Traducción*: Projeto de Decreto Legislativo (PDL) (Portugués); Bill of Legislative Decree (PDL) (Ingles).

Proyecto de Decreto Legislativo [CD] (PDC)

Véase [Proyecto de Decreto Legislativo \(PDL\)](#).

Proyecto de Decreto Legislativo [CN] (PDN)

Véase [Proyecto de Decreto Legislativo \(PDL\)](#).

Proyecto de Decreto Legislativo [SF] (PDS)

Véase [Proyecto de Decreto Legislativo \(PDL\)](#).

Proyecto de Ley Complementaria (PLP)

Proposición destinada a la elaboración de Ley Complementaria.

- CF, art. 69; RICD, art. 109, I; RISF, art. 213, I.
- *Concepto General:* [Proposición <en cuanto al tipo normativo>](#).
- *Véase también:* [Ley Complementaria \(LC\)](#).
- *Traducción:* Projeto de Lei Complementar (PLP) (Portugués); Bill of Supplementary Law (PLP) (Ingles).

Proyecto de Ley de Conversión (PLV)

Proposición presentada por el ponente de una medida provisional que consolida las enmiendas propuestas al texto original.

- CF, art. 62; RCN 1/2002, art. 5º, § 4º.
- *Concepto General:* [Proposición Accesoría](#).
- *Véase también:* [Comisión Mixta de Medida Provisional \(CMMPV\)](#) y [Medida Provisional \(MPV\)](#).
- *Traducción:* Projeto de Lei de Conversão (PLV) (Portugués); Bill of Conversion (PLV) (Ingles).

Proyecto de Ley de Presupuestos

Proposición en la que se estiman los ingresos y se fijan los gastos para el ejercicio financiero siguiente. Remitido formalmente al Poder Legislativo por el jefe del Poder Ejecutivo dentro del plazo constitucional, con la estructura y el nivel de detalle definidos por la Ley de Directrices Presupuestarias (LDO) del ejercicio.

- CF, art. 166; RCCN, arts. 89 a 103; RCN 1/2006.
- *Concepto General:* [Proposición <en cuanto al asunto>](#).
- *Traducción:* Projeto de Lei Orçamentária (Portugués); Budget Bill (Ingles).

Proyecto de Resolución

Proposición destinada a la elaboración de una resolución.

- RCCN, art. 128; RICD, art. 109, III; RISF, art. 213, III.
- *Conceptos Específicos:* [Proyecto de Resolución de la Cámara de Diputados \(PRC\)](#), [Proyecto de Resolución del Congreso Nacional \(PRN\)](#) y [Proyecto de Resolución del Senado Federal \(PRS\)](#).
- *Véase también:* [Resolución](#).
- *Traducción:* Projeto de Resolução (Portugués); Bill of Resolution (Ingles).

Proyecto de Resolución de la Cámara de Diputados (PRC)

Proposición destinada a la elaboración de una Resolución de la Cámara de Diputados.

- RICD, art. 109, III.
- *Nota*: terminología propia de la Cámara de Diputados.
- *Conceptos Generales*: [Proyecto de Resolución](#) y [Proposición <en cuanto al tipo normativo>](#).
- *Véase también*: [Resolución de la Cámara de Diputados \(RCD\)](#).
- *Traducción*: Projeto de Resolução da Câmara dos Deputados (PRC) (Portugués); Bill of Resolution of the Chamber of Deputies (PRC) (Ingles).

Proyecto de Resolución del Congreso Nacional (PRN)

Proposición destinada a la elaboración de una Resolución del Congreso Nacional.

- RCCN, arts. 119, § 2º y 128.
- *Nota*: terminología propia del Congreso Nacional.
- *Conceptos Generales*: [Proyecto de Resolución](#) y [Proposición <en cuanto al tipo normativo>](#).
- *Véase también*: [Resolución del Congreso Nacional \(RCN\)](#).
- *Traducción*: Projeto de Resolução do Congresso Nacional (PRN) (Portugués); Bill of Resolution of the National Congress (PRN) (Ingles).

Proyecto de Resolución del Senado Federal (PRS)

Proposición destinada a la elaboración de una Resolución del Senado Federal.

- RISF, art. 213, III.
- *Nota*: terminología propia del Senado Federal.
- *Conceptos Generales*: [Proyecto de Resolución](#) y [Proposición <en cuanto al tipo normativo>](#).
- *Véase también*: [Resolución del Senado Federal \(RSF\)](#).
- *Traducción*: Projeto de Resolução do Senado Federal (PRS) (Portugués); Bill of Resolution of the Federal Senate (PRS) (Ingles).

PRS

Véase [Proyecto de Resolución del Senado Federal \(PRS\)](#).

Publicación

Acto mediante el cual se da a conocer la promulgación de tipos legislativos a sus destinatarios por medio de un vehículo oficial. Es una condición previa para la validez de la norma. También se aplica a la divulgación de los actos del procedimiento legislativo.

-
- RICD, arts. 17, V, 98 y 107; RISF, arts. 249 y 250.
 - *Véase también:* [Publicación Oficial](#).
 - *Traducción:* Publicação (Portugués); Publication (Ingles).

Publicación Oficial

Manifestación escrita, impresa o digital, resultante del acto de publicación por parte de autoridad competente.

- *Conceptos Específicos:* [Boletín Oficial de la Asamblea Nacional Constituyente](#), [Boletín Oficial de la Cámara de Diputados](#), [Boletín Oficial del Senado Federal](#), [Documentación Complementaria](#), [Boletín Administrativo](#), [Diario de la Cámara de Diputados \(DCD\)](#), [Diario del Congreso Nacional \(DCN\)](#) y [Diario del Senado Federal \(DSF\)](#).
- *Véase también:* [Publicación](#).
- *Traducción:* Publicação Oficial (Portugués); Official Publication (Ingles).

Pérdida del Mandato

El cese del mandato parlamentario se aplica a aquellos que incurran en las situaciones previstas en la Constitución Federal.

- CF, art. 55; RICD arts. 21-F, párrafo único, 32, IV, “p”, 109, III, “a”, 238, III; RISF, arts. 32 a 35; RSF 20/1993.
- *Sinónimo:* Destitución del Mandato.
- *Véase también:* [Mandato Parlamentario](#).
- *Traducción:* Perda de Mandato (Portugués); Removal from Office (Ingles).

RCCN

Véase [Reglamento del Congreso Nacional \(RCCN\)](#).

RCD

Véase [Resolución de la Cámara de Diputados \(RCD\)](#).

RCN

Véase [Resolución del Congreso Nacional \(RCN\)](#).

Receso del Congreso

Suspensión de las actividades parlamentarias del Congreso Nacional. Si no se convoca una sesión legislativa extraordinaria, el receso se produce del 18 al 31 de julio y del 23 de diciembre al 1 de febrero. Para que haya el receso en julio, es necesario que el Congreso apruebe el proyecto de Ley de Directrices Presupuestarias (LDO). Con el fin de salvaguardar las prerrogativas del Legislativo, la Diputación Permanente trabaja durante el período

de receso, a la que se le confieren algunas facultades, tales como la de aprobar los créditos adicionales solicitados por el Gobierno y la de fiscalizar los actos del Poder Ejecutivo.

- CF, art. 57.
- Véase también: [Diputación Permanente](#), [Período de Funcionamiento del Congreso Nacional](#) y [Sesión Legislativa Extraordinaria](#).
- Traducción: Recesso Parlamentar (Portugués); Parliamentary Recess (Ingles).

Rechazo a la Proposición

Hecho resultante de votación en contra de un determinada asunto, respetando los cuórumns necesarios para la deliberación en el órgano colegiado.

- RICD, arts. 17, I, "r", 41, X, 182, y 185, encabezamiento; RISF, art. 301.
- Véase también: [Aprobación de Proposición](#) y [Proposición](#).
- Traducción: Rejeição de Proposição (Portugués); Rejection of a Proposal (Ingles).

Recomendación

Tipo de proposición por la cual el parlamentario sugiere a otro Poder la adopción de una medida, la realización de un acto administrativo o de gestión o la presentación de un proyecto sobre un tema de su iniciativa exclusiva. En la Cámara de Diputados, también puede utilizarse para sugerir la manifestación de una o más comisiones, con el fin de elaborar una proposición sobre una cuestión de una iniciativa de la Cámara. En el Senado Federal, también se puede utilizar para sugerir que el tema en debate sea objeto de providencia o estudio por parte del órgano competente de la Cámara Legislativa a fin de aclarar o formular una proposición legislativa.

- RICD, art. 113; RISF, article 224.
- *Concepto General:* [Proposición <en cuanto al asunto>](#).
- Traducción: Indicação (Portugués); Recommendation (Ingles).

Recuento del Cuórum

Véase [Recuento del Resultado](#).

Recuento del Resultado

Procedimiento de votación de una proposición por llamamiento nominal inmediatamente después del anuncio del resultado de su votación por asentimiento. En la Cámara de Diputados, el recuento del resultado debe ser solicitado por las seis centésimas partes de los Diputados o Portavoces que representen a ese número. En el Senado Federal, debe solicitarse a través de requerimiento apoyado por al menos tres Senadores. En el Congreso Nacional, debe ser solicitado por requerimiento de Portavoz, cinco Senadores o veinte Diputados.

- RCCN, art. 45, § 1º; RICD, arts. 185, § 3, y 186, III; RISF, art. 293, III a VI.

-
- *Sinónimo*: Recuento del Cuórum.
 - *Traducción*: Verificação de Votação (Portugués); Verification of Voting (Ingles).

Recurso [CD]

Tipo de proposición legislativa que propone la revocación de una decisión tomada, apelando a una instancia superior, como, por ejemplo, el Pleno.

- RICD, art. 100.
- *Concepto General*: [Proposición](#).
- *Conceptos Específicos*: [Recurso contra Análisis Conclusivo](#), [Recurso contra Dictamen Definitivo de Comisión](#) y [Recurso en Cuestión de Orden](#).
- *Traducción*: Recurso [CD] (Portugués); Appeal [CD] (Ingles).

Recurso [SF]

Instrumento del reglamento que propone la revocación de una decisión tomada, apelando a una instancia superior, como, por ejemplo, el Pleno.

- RISF, arts. 48, XI y §§ 1º a 3º, 91, §§ 3º a 5º, 101, § 1, 254, párrafo único, y 405.
- *Conceptos Específicos*: [Recurso en Materia Definitiva](#) y [Recurso en Cuestión de Orden](#).
- *Traducción*: Recurso [SF] (Portugués); Appeal [SF] (Ingles).

Recurso contra Análisis Conclusivo

Instrumento del reglamento para la evaluación por el Pleno de un asunto conclusivo.

- CF, art. 58, § 2º, I; RICD, arts. 24, II, 58 y 132, § 2º.
- *Nota*: terminología propia de la Cámara de Diputados.
- *Término equivalente en la otra Cámara*: [Recurso en Materia Definitiva](#).
- *Concepto General*: [Recurso \[CD\]](#).
- *Véase también*: [Análisis Conclusivo](#).
- *Traducción*: Recurso contra Apreciação Conclusiva (Portugués); Appeal against Conclusive Examination (Ingles).

Recurso contra Dictamen Definitivo de Comisión

Instrumento del reglamento para que el Pleno examine asuntos con dictamen definitivo en cuanto a la constitucionalidad o juridicidad y/o adecuación financiera o presupuestaria.

- RICD, arts. 54 y 144.
- *Nota*: terminología propia de la Cámara de Diputados.

-
- *Concepto General:* [Recurso \[CD\]](#).
 - *Véase también:* [Dictamen Definitivo](#).
 - *Traducción:* Recurso contra Parecer Terminativo de Comissão (Portugués); Appeal against a Committee's Terminative Advisory Opinion (Ingles).

Recurso en Cuestión de Orden

Instrumento de procedimiento para la revocación total o parcial de una decisión adoptada por el Presidente en relación a una Cuestión de Orden.

- RCCN, art. 132; RICD, arts. 57, XXI, y 95, § 8º; RISF, art. 408.
- *Conceptos Generales:* [Recurso \[CD\]](#) y [Recurso \[SF\]](#).
- *Véase también:* [Cuestión de Orden](#).
- *Traducción:* Recurso em Questão de Ordem (Portugués); Appeal in a Point of Order (Ingles).

Recurso en Materia Definitiva

Instrumento previsto en el reglamento para el examen de un asunto definitivo por el Pleno.

- RISF, art. 91, §§ 3º a 5º.
- *Nota:* terminología propia del Senado Federal.
- *Término equivalente en la otra Cámara:* [Recurso contra Análisis Conclusivo](#).
- *Concepto General:* [Recurso \[SF\]](#).
- *Véase también:* [Análisis Conclusivo](#) y [Decisión Definitiva](#).
- *Traducción:* Recurso em Matéria Terminativa (Portugués); Appeal in a Terminative Matter (Ingles).

Redacción del Vencido [CD]

Redacción del texto de una proposición tal como fue aprobada en la primera ronda.

- RICD, art. 194.
- *Término equivalente en la otra Cámara:* [Redacción para la Segunda Ronda](#).
- *Traducción:* Redação do Vencido [CD] (Portugués); First Round Wording [CD] (Ingles).

Redacción del Vencido [SF]

Véase [Redacción para la Ronda Suplementaria](#).

Redacción Final

Texto legislativo resultante de la aprobación de una proposición por el Pleno. Se presenta en la forma de dictamen y se somete a la aprobación del Pleno.

-
- RCCN, art. 51; RICD, arts. 195, § 1º, e 196; RISF, arts. 317 e ss.
 - *Concepto Específico*: [Redacción Final de la Proposición Sustitutiva](#).
 - *Traducción*: Redação Final (Portugués); Final Wording (Ingles).

Redacción Final de la Proposición Sustitutiva

Texto legislativo que, teniendo como base la redacción para la ronda suplementaria, consolida las enmiendas aprobadas en la ronda suplementaria. Se presenta en la forma de dictamen y se somete a la aprobación del Pleno.

- RISF, art. 317 a 324.
- *Nota*: terminología propia del Senado Federal.
- *Término equivalente en la otra Cámara*: [Redacción Final Enmendada](#).
- *Concepto General*: [Redacción Final](#).
- *Traducción*: Redação Final do Substitutivo (Portugués); Final Wording of the Substitute Bill (Ingles).

Redacción Final Enmendada

Texto legislativo que consolida la redacción final y las enmiendas aprobadas en el debate final o único de la propuesta apreciada.

- RICD, art. 198, § 2º.
- *Nota*: terminología propia de la Cámara de Diputados.
- *Término equivalente en la otra Cámara*: [Redacción Final de la Proposición Sustitutiva](#).
- *Traducción*: Redação Final Emendada (Portugués); Final Wording Amended (Ingles).

Redacción para la Ronda Suplementaria

Texto legislativo resultante de la aprobación de una proposición por el Pleno, en una ronda única, en la forma de una proposición sustitutiva integral, consolidando cualquier enmienda. Se presenta en la forma de dictamen y se somete a la aprobación del Pleno.

- RISF, art. 317.
- *Nota*: terminología propia del Senado Federal.
- *Sinónimo*: Redacción del Vencido [SF].
- *Véase también*: [Ronda Suplementaria](#).
- *Traducción*: Redação para o Turno Suplementar (Portugués); Wording for an Additional Round of Debate (Ingles).

Redacción para la Segunda Ronda

Texto legislativo resultante de la aprobación por el Pleno, en la primera ronda, de una proposición que deberá someterse a dos rondas de votación. Se presenta en la forma de dictamen y se somete a la aprobación del Pleno. Si son aprobadas enmiendas (sólo de redacción) en la segunda ronda, también habrá una redacción final que las consolidará.

- RCCN, art. 143; RISF, art. 363 c/c art. 365.
- *Nota:* terminología propia del Congreso Nacional y del Senado Federal.
- *Término equivalente en la otra Cámara:* [Redacción del Vencido \[CD\]](#).
- *Traducción:* Redação para o Segundo Turno (Portugués); Wording for the Second Round of Voting (Ingles).

Reglamento

Conjunto sistematizado de normas que rigen la organización y el funcionamiento de cada Cámara Legislativa o del Congreso Nacional.

- *Concepto General:* [Norma Jurídica](#).
- *Conceptos Específicos:* [Reglamento del Congreso Nacional \(RCCN\)](#), [Reglamento de la Cámara de Diputados \(RICD\)](#) y [Reglamento del Senado Federal \(RISF\)](#).
- *Traducción:* Regimento Interno (Portugués); Standing Rules (Ingles).

Reglamento de la Cámara de Diputados (RICD)

Conjunto sistematizado de normas que rigen la organización y el funcionamiento de la Cámara de Diputados.

- *Concepto General:* [Reglamento](#).
- *Traducción:* Regimento Interno da Câmara dos Deputados (RICD) (Portugués); Standing Rules of the Chamber of Deputies (RICD) (Ingles).

Reglamento del Congreso Nacional (RCCN)

Conjunto sistematizado de normas que rigen la organización y el funcionamiento del Congreso Nacional.

- *Concepto General:* [Reglamento](#).
- *Traducción:* Regimento Comum do Congresso Nacional (RCCN) (Portugués); Joint Standing Rules of the National Congress (RCCN) (Ingles).

Reglamento del Senado Federal (RISF)

Conjunto sistematizado de normas que rigen la organización y el funcionamiento del Senado Federal.

- *Concepto General:* [Reglamento](#).

-
- *Traducción:* Regimento Interno do Senado Federal (RISF) (Portugués); Standing Rules of the Federal Senate (RISF) (Ingles).

Relator de los Derrotados

Véase [Ponente Sustituto](#).

Representante del Partido

Parlamentario que desempeña algunas funciones del Portavoz cuando el número de miembros del partido es inferior a la centésima parte de la composición de la Cámara de Diputados.

- RICD, art. 9, § 4º.
- *Nota:* terminología propia de la Cámara de Diputados.
- Véase también: [Partido Político](#).
- *Traducción:* Representante de Partido (Portugués); Party Representative (Ingles).

Requerimiento

Tipo de proposición por la que el parlamentario formaliza, por escrito o verbalmente, una solicitud que debe ser decidida por el Presidente de la Cámara o de una comisión, por el Pleno o por las comisiones.

- RICD, arts. 114 a 117; RISF, arts. 214 y siguientes.
- *Concepto General:* [Proposición](#).
- *Traducción:* Requerimiento (Portugués); Request (Ingles).

Requisitos Constitucionales de Medida Provisional

Requisitos constitucionales de pertinencia y urgencia como condición previa para el análisis en cuanto al fondo de las medidas provisionales.

- CF, art. 62; RCN 1/2002.
- Véase también: [Admisibilidad de Medida Provisional](#), [Medida Provisional \(MPV\)](#) y [Dictamen de Admisibilidad](#).
- *Traducción:* Pressupostos Constitucionais de Medida Provisória (Portugués); Constitutional Requirements for a Provisional Presidential Decree (Ingles).

Resolución

Acto normativo que regula los asuntos de competencia privativa de la Cámara Legislativa, de carácter político, procesal, legislativo o administrativo.

- CF, art. 59, VII.
- *Concepto General:* [Norma Jurídica](#).

-
- *Conceptos Específicos:* [Resolución de la Cámara de Diputados \(RCD\)](#), [Resolución del Congreso Nacional \(RCN\)](#) y [Resolución del Senado Federal \(RSF\)](#).
 - *Véase también:* [Proyecto de Resolución](#).
 - *Traducción:* Resolução (Portugués); Resolution (Ingles).

Resolución de la Cámara de Diputados (RCD)

Acto normativo que regula los asuntos de competencia privativa de la Cámara de Diputados, de carácter político, procesal, legislativo o administrativo.

- *Concepto General:* [Resolución](#).
- *Véase también:* [Proyecto de Resolución de la Cámara de Diputados \(PRC\)](#).
- *Traducción:* Resolução da Câmara dos Deputados (RCD) (Portugués); Resolution of the Chamber of Deputies (RCD) (Ingles).

Resolución del Congreso Nacional (RCN)

Acto normativo que regula los asuntos de competencia privativa del Congreso Nacional, de carácter político, procesal, legislativo o administrativo.

- *Concepto General:* [Resolución](#).
- *Véase también:* [Proyecto de Resolución del Congreso Nacional \(PRN\)](#).
- *Traducción:* Resolução do Congresso Nacional (RCN) (Portugués); Resolution of the National Congress (RCN) (Ingles).

Resolución del Senado Federal (RSF)

Acto normativo que regula los asuntos de competencia privativa del Senado Federal, de carácter político, procesal, legislativo o administrativo.

- *Concepto General:* [Resolución](#).
- *Véase también:* [Proyecto de Resolución del Senado Federal \(PRS\)](#).
- *Traducción:* Resolução do Senado Federal (RSF) (Portugués); Resolution of the Federal Senate (RSF) (Ingles).

Retirada de la Agenda

Exclusión de proposición constante del período del Orden del Día.

- RCCN, art. 42; RICD, art. 83, párrafo único, II, “c”, y 117, VI; RISF, art. 235, III, “d”, 7.
- *Véase también:* [Aplazamiento del Debate](#), [Aplazamiento de la Votación](#), [Período del Orden del Día](#) y [Agenda](#).
- *Traducción:* Retirada de Pauta (Portugués); Removal from the Agenda (Ingles).

Retirada de Proposición

Prerrogativa otorgada al autor para que cese el avance de una proposición. Puede ocurrir en cualquier etapa de la tramitación, sujeto a la deliberación del Presidente de la Cámara o del Pleno.

- RICD, art. 104; RISF, arts. 256 y 257.
- *Véase también:* [Proposición](#).
- *Traducción:* Retirada de Proposição (Portugués); Withdrawal of a Proposal (Ingles).

Reunión

Evento en el que los parlamentarios se reúnen en órganos colegiados para debatir o deliberar sobre asuntos en las comisiones. En el Senado Federal, la reunión se considera también como el evento destinado únicamente al despacho de los temas del Período del Turno de Palabra, debido a la imposibilidad de celebrar la sesión plenaria por falta de quórum o por razones de fuerza mayor.

- RICD, art. 46; RISF, arts. 106, 107, 155, § 2º, c/c art. 154, § 6º, I y IV.
- *Conceptos Específicos:* [Reunión <en cuanto a la finalidad>](#), [Reunión <en cuanto a la periodicidad>](#) y [Reunión <en cuanto a la publicidad>](#).
- *Véase también:* [Apertura de la Reunión](#).
- *Traducción:* Reunião (Portugués); Meeting (Ingles).

Reunión <en cuanto a la finalidad>

- *Concepto General:* [Reunión](#).
- *Conceptos Específicos:* [Audiencia Pública](#), [Reunión Deliberativa](#) y [Reunión Constitutiva](#).
- *Traducción:* Reunião <quanto à finalidade> (Portugués); Meeting <as to purpose> (Ingles).

Reunión <en cuanto a la periodicidad>

- *Concepto General:* [Reunión](#).
- *Conceptos Específicos:* [Reunión Extraordinaria](#) y [Reunión Ordinaria](#).
- *Traducción:* Reunião <quanto à periodicidade> (Portugués); Meeting <as to the periodicity> (Ingles).

Reunión <en cuanto a la publicidad>

- *Concepto General:* [Reunión](#).
- *Conceptos Específicos:* [Reunión Pública](#), [Reunión Privada](#) y [Reunión Secreta](#).
- *Traducción:* Reunião <quanto à publicidade> (Portugués); Meeting <as to publicity> (Ingles).

Reunión Constitutiva

Sesión específica de una comisión para su constitución y elección de su Presidente y Vicepresidentes, convocada por el Presidente de la Cámara Legislativa. En el caso del Senado Federal, la reunión constitutiva puede ser convocada por el miembro titular de más edad (RISF, art. 88, § 1º).

- RICD, art. 39, § 1º; RISF, art. 88.
- *Concepto General:* [Reunión <en cuanto a la finalidad>](#).
- *Véase también:* [Comisión](#).
- *Traducción:* Reunião de Instalação (Portugués); Installation Meeting (Ingles).

Reunión Deliberativa

Sesión de una comisión para decidir en cuanto a una proposición de ley.

- RICD, art. 46, § 7º, c/c 50; RISF, arts. 108 y 109.
- *Concepto General:* [Reunión <en cuanto a la finalidad>](#).
- *Traducción:* Reunião Deliberativa (Portugués); Deliberative Meeting (Ingles).

Reunión Extraordinaria

Sesión de una comisión celebrada en día u hora distinta de lo previsto para las sesiones ordinarias del órgano.

- RICD, art. 46, §§ 4º y 5º; RISF, art. 107, II.
- *Concepto General:* [Reunión <en cuanto a la periodicidad>](#).
- *Traducción:* Reunião Extraordinária (Portugués); Extraordinary Meeting (Ingles).

Reunión Ordinaria

Sesión de una comisión en días y horas preestablecidos. No puede tener lugar durante el período del Orden del Día de sesión ordinaria, en el caso del Senado, y de sesión ordinaria o extraordinaria, en el caso de la Cámara de Diputados o del Congreso Nacional.

- RICD, art. 46, encabezamiento; RISF, art. 107, I, párrafo único, y 154, § 6º, III.
- *Concepto General:* [Reunión <en cuanto a la periodicidad>](#).
- *Traducción:* Reunião Ordinária (Portugués); Ordinary Meeting (Ingles).

Reunión Privada

Sesión en la que se discute un tema con la presencia apenas de los parlamentarios, de los funcionarios de turno y de los técnicos o de autoridades invitadas por la comisión.

- RICD, art. 48, § 1º.
- *Concepto General:* [Reunión <en cuanto a la publicidad>](#).

-
- *Traducción:* Reunião Reservada (Portugués); Restricted Meeting (Ingles).

Reunión Pública

Reunión de la comisión en la que el público en general puede asistir.

- RICD, art. 48; RISF, art. 110.
- *Concepto General:* [Reunión <en cuanto a la publicidad>](#).
- *Traducción:* Reunião Pública (Portugués); Public Meeting (Ingles).

Reunión Secreta

Sesión de una comisión cerrada al público, celebrada exclusivamente en presencia de parlamentarios y, en su caso, de ministros de Estado o de testigos llamados a declarar, que participan sólo durante el tiempo que sea necesario.

- RICD, art. 48, §§ 2º a 6º; RISF, arts. 116 y 117.
- *Concepto General:* [Reunión <en cuanto a la publicidad>](#).
- *Véase también:* [Sesión Secreta](#).
- *Traducción:* Reunião Secreta (Portugués); Secret Meeting (Ingles).

RICD

Véase [Reglamento de la Cámara de Diputados \(RICD\)](#).

RISF

Véase [Reglamento del Senado Federal \(RISF\)](#).

Ronda de Debate y Votación

Fase del procedimiento legislativo destinada al debate y a la votación de una proposición determinada. El análisis de las proposiciones en tramitación se produce, de manera general, en una sola ronda de debate y votación, salvo las excepciones previstas en la Constitución Federal y en los respectivos reglamentos.

- RCCN, art. 36; RICD, art. 148; RISF, arts. 270 y 271.
- *Concepto Específico:* [Ronda Suplementaria](#).
- *Traducción:* Turno de Discussão e Votação (Portugués); Round of Debate and Voting (Ingles).

Ronda Suplementaria

Ronda a la que se somete la proposición sustitutiva integral aprobada en una sola ronda por el Pleno o por una comisión.

-
- RISF, arts. 270, párrafo único y 282, párrafo 2º.
 - *Nota*: terminología propia del Senado Federal.
 - *Concepto General*: [Ronda de Debate y Votación](#).
 - *Véase también*: [Redacción para la Ronda Suplementaria](#).
 - *Traducción*: Turno Suplementar (Portugués); Additional Round of Debate (Ingles).

RSF

Véase [Resolución del Senado Federal \(RSF\)](#).

Sanción

Manifestación de consentimiento, por parte del jefe del Poder Ejecutivo, con la proposición de ley aprobada por el Poder Legislativo.

- CF, art. 66.
- *Véase también*: [Proposición de Ley \(PL\)](#) y [Promulgación](#).
- *Traducción*: Sanção (Portugués); Sanction (Ingles).

Secretaría General de la Mesa (SGM)

Principal órgano de asesoramiento técnico y legislativo de la Mesa Directiva, encargado también de la recepción y encaminamiento de las proposiciones y del seguimiento de los trabajos legislativos. El titular de la Secretaría General de la Mesa del Congreso es el mismo titular de la Secretaría General de la Mesa del Senado.

- RICD, art. 3, § 2, art. 139, III, y art. 252, V; RCD 20/1971, art. 16; RISF, arts. 169 y 261, III, § 2º, III
- *Traducción*: Secretaria-Geral da Mesa (SGM) (Portugués); Secretariat-General of the Board (SGM) (Ingles).

Senado Federal (SF)

Órgano del Congreso Nacional compuesto por representantes de los estados y del Distrito Federal, elegidos según el sistema mayoritario.

- CF, art. 46.
- *Concepto General*: [Cámara Legislativa <en cuanto al ámbito de la Federación>](#).
- *Traducción*: Senado Federal (SF) (Portugués); Federal Senate (SF) (Ingles).

Senador

Parlamentario representante de los estados o del Distrito Federal elegido por el sistema mayoritario para el Senado Federal. Cada unidad de la Federación está representada por tres Senadores, cuyo mandato dura dos legislaturas, es decir, ocho años. A diferencia de las elecciones de los Diputados, los escaños de Senador se llenan cada cuatro años a razón de un tercio y dos tercios de la composición total, alternativamente.

-
- CF, arts. 53 a 56.
 - *Concepto General:* [Parlamentario](#).
 - *Véase también:* [Diputado Federal](#) y [Suplente de Senador de la República](#).
 - *Traducción:* Senador (Portugués); Senator (Ingles).

Sentido del Voto

Indicación dada por el Portavoz a los parlamentarios de un partido político o fracción parlamentaria para que se posicionen o voten en un sentido determinado.

- RICD, arts. 10, IV, y 192, § 2º; RISF, art. 308.
- *Véase también:* [Fracción Parlamentaria](#) y [Portavoz](#).
- *Traducción:* Orientação de Bancada (Portugués); Directions for a Parliamentary Group (Ingles).

Sesión

Evento en el que los parlamentarios se reúnen en un órgano colegiado para debatir o deliberar proposiciones en el Pleno, o incluso para ejercer otras facultades previstas en la Constitución Federal y en los reglamentos de cada Cámara.

- RICD, arts. 65 a 78; RISF, art. 154.
- *Conceptos Específicos:* [Sesión <en cuanto a la composición>](#), [Sesión <en cuanto a la finalidad>](#), [Sesión <en cuanto a la naturaleza>](#) y [Sesión <en cuanto a la publicidad>](#).
- *Véase también:* [Apertura de la Sesión](#).
- *Traducción:* Sessão (Portugués); Session (Ingles).

Sesión <en cuanto a la composición>

- *Concepto General:* [Sesión](#).
- *Concepto Específico:* [Sesión Conjunta](#).
- *Traducción:* Sessão <quanto à composição> (Portugués); Session <as to membership> (Ingles).

Sesión <en cuanto a la finalidad>

- *Concepto General:* [Sesión](#).
- *Conceptos Específicos:* [Junta Preparatoria y Elección de la Mesa](#), [Sesión de Toma de Posesión del Presidente y Vicepresidente de la República](#), [Sesión de Apertura de las Sesiones Legislativas](#) y [Sesión de Recepción a Jefe de Estado Extranjero](#).
- *Traducción:* Sessão <quanto à finalidade> (Portugués); Session <as to purpose> (Ingles).

Sesión <en cuanto a la naturaleza>

- *Concepto General:* [Sesión](#).
- *Conceptos Específicos:* [Sesión Deliberativa](#), [Sesión Especial](#), [Sesión Solemne](#), [Sesión de Discusión](#), [Sesión Permanente](#) y [Sesión no Deliberativa](#).
- *Traducción:* Sessão <quanto à natureza> (Portugués); Session <as to nature> (Ingles).

Sesión <en cuanto a la publicidad>

- *Concepto General:* [Sesión](#).
- *Conceptos Específicos:* [Sesión Pública](#) y [Sesión Secreta](#).
- *Traducción:* Sessão <quanto à publicidade> (Portugués); Session <as to publicity> (Ingles).

Sesión Conjunta

Sesión en la que se reúnen los Diputados y Senadores para: apertura de la sesión legislativa; toma de posesión del Presidente y Vicepresidente de la República electos; promulgación de enmiendas a la Constitución Federal; debate y votación del presupuesto; deliberación sobre asuntos vetados; delegación al Presidente de la República de las facultades para legislar; elaboración o reforma del reglamento del Congreso Nacional; además de otros temas previstos en la Constitución Federal y en el reglamento del Congreso.

- CF, art. 57, § 3º; RCCN, art. 1º.
- *Concepto General:* [Sesión <en cuanto a la composición>](#).
- *Conceptos Específicos:* [Sesión de Toma de Posesión del Presidente y Vicepresidente de la República](#), [Sesión de Apertura de las Sesiones Legislativas](#) y [Sesión de Recepción a Jefe de Estado Extranjero](#).
- *Traducción:* Sessão Conjunta (Portugués); Joint Session (Ingles).

Sesión de Apertura de las Sesiones Legislativas

Sesión conjunta del Congreso Nacional destinada a la apertura de los trabajos de la Sesión Legislativa Ordinaria.

- CF, art. 57, § 3, I; RCCN, arts. 57 a 59.
- *Nota:* terminología propia del Congreso Nacional.
- *Conceptos Generales:* [Sesión <en cuanto a la finalidad>](#), [Sesión Conjunta](#) y [Sesión Solemne](#).
- *Véase también:* [Apertura de las Sesiones Legislativas](#).
- *Traducción:* Sessão de Inauguração de Sessão Legislativa (Portugués); Commencement Session of a Legislative Session (Ingles).

Sesión de Discusión

Sesión del Pleno destinada exclusivamente a las intervenciones orales y debates entre los parlamentarios, sin temas sujetos a discusión y votación.

- RICD, arts. 65, III, “a”, y 66, 3º.
- *Nota*: terminología propia de la Cámara de Diputados.
- *Término equivalente en la otra Cámara*: [Sesión Permanente](#).
- *Concepto General*: [Sesión <en cuanto a la naturaleza>](#).
- *Traducción*: Sessão de Debates (Portugués); Debate Session (Ingles).

Sesión de Recepción a Jefe de Estado Extranjero

Sesión destinada a la recepción de Jefe de Estado.

- RCCN, arts. 68 a 71.
- *Nota*: terminología propia del Congreso Nacional.
- *Conceptos Generales*: [Sesión <en cuanto a la finalidad>](#), [Sesión Conjunta](#) y [Sesión Solemne](#).
- *Traducción*: Sessão de Recepção a Chefe de Estado Estrangeiro (Portugués); Session for the Reception of a Foreign Head of State (Ingles).

Sesión de Toma de Posesión del Presidente y Vicepresidente de la República

Sesión conjunta del Congreso Nacional destinada al juramento y la toma de posesión del Presidente y del Vicepresidente de la República.

- CF, art. 57, § 3º, III; RCCN, arts. 60 a 67.
- *Nota*: terminología propia del Congreso Nacional.
- *Conceptos Generales*: [Sesión <en cuanto a la finalidad>](#), [Sesión Conjunta](#) y [Sesión Solemne](#).
- *Traducción*: Sessão da Posse do Presidente e do Vice-Presidente da República (Portugués); Session for the Inauguration of the President and Vice-President of the Republic (Ingles).

Sesión Deliberativa

Sesión ordinaria o sesión extraordinaria en la que hay una agenda u período del Orden del Día designado por el Presidente de la Cámara Legislativa para discusión y votación de proposiciones.

- RICD, art. 65, II; RISF, art. 154, I, §§ 1º y 2º.
- *Concepto General*: [Sesión <en cuanto a la naturaleza>](#).
- *Conceptos Específicos*: [Sesión Extraordinaria](#), [Sesión Ordinaria \[CD\]](#) y [Sesión Ordinaria \[SF\]](#).
- *Traducción*: Sessão Deliberativa (Portugués); Deliberative Session (Ingles).

Sesión Especial

Sesión del Senado Federal que se celebra para conmemoraciones o homenajes especiales, o la recepción de altas personalidades.

- RISF, arts. 154, § 5º, 199 y 200.
- *Nota*: terminología propia del Senado Federal.
- *Término equivalente en la otra Cámara*: [Sesión Solemne](#).
- *Concepto General*: [Sesión <en cuanto a la naturaleza>](#).
- *Traducción*: Sessão Especial (Portugués); Special Session (Ingles).

Sesión Extraordinaria

Sesión que tiene lugar en un día u horario distintos al preestablecido para las sesiones ordinarias. Tiene una duración de cuatro horas y está destinada exclusivamente a la discusión y votación de los asuntos incluidos en el período del Orden del Día.

- RICD, art. 65, II, “b”, y 67; RISF, art. 154, I, “b”, y § 2º.
- *Concepto General*: [Sesión Deliberativa](#).
- *Traducción*: Sessão Extraordinária (Portugués); Extraordinary Session (Ingles).

Sesión Legislativa

Período de trabajo parlamentario.

- *Conceptos Específicos*: [Sesión Legislativa Extraordinaria](#) y [Sesión Legislativa Ordinaria](#).
- *Véase también*: [Legislatura](#).
- *Traducción*: Sessão Legislativa (Portugués); Legislative Session (Ingles).

Sesión Legislativa Extraordinaria

Período de trabajo parlamentario en el que se convoca al Congreso Nacional para reunirse extraordinariamente, por un tiempo determinado, durante el receso, en los casos y condiciones previstos en la Constitución Federal.

- CF, art. 57, § 6º a 8º; RICD, art. 2, II; RISF, art. 2º, II.
- *Concepto General*: [Sesión Legislativa](#).
- *Véase también*: [Convocatoria Extraordinaria](#), [Período de Funcionamiento del Congreso Nacional](#) y [Receso del Congreso](#).
- *Traducción*: Sessão Legislativa Extraordinária (Portugués); Extraordinary Legislative Session (Ingles).

Sesión Legislativa Ordinaria

Período correspondiente al año de trabajo parlamentario, que comienza el 2 de febrero y termina el 22 de diciembre, con el receso del Congreso del 18 al 31 de julio. La sesión no se interrumpirá hasta que el proyecto de Ley de Directrices Presupuestarias (LDO) sea aprobado por el Congreso.

- CF, art. 57; RICD, art. 2º, I; RISF, art. 2º, I.
- *Concepto General:* [Sesión Legislativa](#).
- *Véase también:* [Período de Funcionamiento del Congreso Nacional](#).
- *Traducción:* Sessão Legislativa Ordinária (Portugués); Ordinary Legislative Session (Ingles).

Sesión no Deliberativa

Sesión del Pleno que se caracteriza por la ausencia de agenda u período del Orden del Día para la discusión y votación de proposiciones.

- RICD, art. 65, III; RISF, art. 154, II.
- *Concepto General:* [Sesión <en cuanto a la naturaleza>](#).
- *Traducción:* Sessão não Deliberativa (Portugués); Non-Deliberative Session (Ingles).

Sesión Ordinaria [CD]

Sesión del Pleno que se celebra una vez al día, de martes a jueves, a partir de las 14h. La sesión ordinaria dura cinco horas y se compone de: Pequeño Turno de Palabra, Gran Turno de Palabra, Período del Orden del Día y Comunicación Parlamentaria.

- RICD, arts. 65, II, “a”, y 66, I a IV.
- *Concepto General:* [Sesión Deliberativa](#).
- *Contiene partes:* [Comunicación Parlamentaria](#), [Gran Turno de Palabra](#), [Período del Orden del Día](#) y [Pequeño Turno de Palabra](#).
- *Traducción:* Sessão Ordinária [CD] (Portugués); Ordinary Session [CD] (Ingles).

Sesión Ordinaria [SF]

Sesión del Pleno que se celebra una vez al día en los días hábiles, de lunes a viernes, y puede ser deliberativa o no deliberativa.

- RISF, art. 154.
- *Concepto General:* [Sesión Deliberativa](#).
- *Contiene partes:* [Período del Orden del Día](#) y [Período del Turno de Palabra](#).
- *Traducción:* Sessão Ordinária [SF] (Portugués); Ordinary Session [SF] (Ingles).

Sesión Permanente

Sesión destinada a tratar un tema relevante de interés nacional fijado de antemano. Tiene su origen en una convocatoria del Presidente o de la transformación de una sesión deliberativa a petición de un tercio de los Senadores o del Presidente aprobada por el Pleno.

- RISF, art. 154, § 7º y 8º.
- *Nota:* terminología propia del Senado Federal.
- *Término equivalente en la otra Cámara:* [Sesión de Discusión](#).
- *Concepto General:* [Sesión <en cuanto a la naturaleza>](#).
- *Véase también:* [Comisión General](#).
- *Traducción:* Sessão de Debates Temáticos (Portugués); Thematic Debates Session (Ingles).

Sesión Pública

Toda sesión es pública siempre y cuando no sea declarada secreta o privada. Además de los parlamentarios, pueden estar presentes en el Pleno los suplentes, ex parlamentarios, y funcionarios de turno. La prensa debe estar ubicada en un lugar propio y el público en general, en el lugar que fue reservado, permaneciendo en silencio y sin aplaudir o desaprobar lo que pueda suceder allí.

- RICD, art. 69 y siguientes; RISF, arts. 155 y 182 a 184.
- *Concepto General:* [Sesión <en cuanto a la publicidad>](#).
- *Traducción:* Sessão Pública (Portugués); Public Session (Ingles).

Sesión Secreta

Sesión cerrada al público, incluidos los funcionarios de la Cámara Legislativa, en los casos previstos en la Constitución Federal y en los reglamentos de cada Cámara Legislativa.

- CF, art. 52, IV; RCCN, art. 27; RICD, arts. 92 a 94; RISF, art. 190 a 198.
- *Concepto General:* [Sesión <en cuanto a la publicidad>](#).
- *Véase también:* [Reunión Secreta](#).
- *Traducción:* Sessão Secreta (Portugués); Secret Session (Ingles).

Sesión Solemne

Sesión del Congreso Nacional o de la Cámara de Diputados que es realizada para conmemoraciones u homenajes especiales o, incluso, la recepción de grandes personalidades.

- RCCN, arts. 1º, § 2º, y 53 a 71; RICD, arts. 65, III, “b”, y 68.
- *Nota:* terminología propia del Congreso Nacional y de la Cámara de Diputados.
- *Término equivalente en la otra Cámara:* [Sesión Especial](#).

-
- *Concepto General:* [Sesión <en cuanto a la naturaleza>](#).
 - *Conceptos Específicos:* [Sesión de Toma de Posesión del Presidente y Vicepresidente de la República](#), [Sesión de Apertura de las Sesiones Legislativas](#) y [Sesión de Recepción a Jefe de Estado Extranjero](#).
 - *Traducción:* Sessão Solene (Portugués); Solemn Session (Ingles).

SF

Véase [Senado Federal \(SF\)](#).

SGM

Véase [Secretaría General de la Mesa \(SGM\)](#).

Sistemas de Votación

La forma en que el parlamentario emite su voto, que puede ser pública o secreta.

- RICD, arts. 184 a 188; RISF, arts. 289 a 292.
- *Véase también:* [Votación](#), [Votación Pública](#) y [Votación Secreta](#).
- *Traducción:* Modalidade de Votação (Portugués); Voting Method (Ingles).

Solicitud de Plazo Adicional

Instrumento previsto en el reglamento que permite a los parlamentarios suspender el proceso de análisis de una proposición en las comisiones para un examen más detallado de su contenido.

- RICD, art. 57, XVI; RISF, art. 132, §§ 1º a 4º.
- *Traducción:* Pedido de Vista (Portugués); Request for Examination (Ingles).

Subcomisión

Órgano colegiado fraccionario de una comisión de carácter permanente o temporal para el estudio de un asunto concreto del campo temático de la comisión.

- RICD, art. 29 y siguientes; RISF, art. 73.
- *Concepto Específico:* [Subcomisión Especial](#).
- *Traducción:* Subcomissão (Portugués); Subcommittee (Ingles).

Subcomisión Especial

Tipo de subcomisión para la realización de actividades específicas o temas definidos en su respectivo acto de creación.

- RICD, art. 29, II.

-
- *Nota:* terminología propia de la Cámara de Diputados.
 - *Concepto General:* [Subcomisión](#).
 - *Traducción:* Subcomissão Especial (Portugués); Select Subcommittee (Ingles).

Sugerencia Legislativa Popular

Forma de participación de la sociedad civil en el procedimiento legislativo mediante la presentación de un borrador de proposición legislativa. En la Cámara de Diputados, puede ser presentada por asociación de clase, sindicato o entidad organizada, mediante oficio dirigido al Presidente de la Comisión de Legislación Participativa, y si recibe un dictamen favorable de esa comisión, se transformará en una proposición legislativa de la propia Comisión de Legislación Participativa. En el Senado Federal, además de poder ser presentada por las entidades mencionadas anteriormente, puede provenir del Programa “Joven Senador” o de una idea legislativa de cualquier ciudadano registrado a través del portal e-Ciudadanía que haya obtenido más de 20 mil apoyos individuales en un período de 4 meses; las sugerencias legislativas son analizadas por la Comisión de Derechos Humanos y Legislación Participativa (CDH).

- RICD, arts. 32, XII, “a”; RISF, art. 102-E; RSF 42/2010, art. 20, párrafo único; RSF 19/2015, art. 6º, párrafo único.
- *Véase también:* [Iniciativa Popular](#).
- *Traducción:* Sugestão Legislativa (Portugués); Legislative Suggestion (Ingles).

Suma Urgencia

Procedimiento de deliberación instantánea sobre un asunto considerado de interés nacional relevante e impostergable. Prescinde de todas las formalidades del reglamento, excepto las exigencias de cuórum, dictámenes y publicaciones, con el fin de acelerar la tramitación de la proposición. El requerimiento de adopción del rito de suma urgencia debe ser presentado por la mayoría absoluta de los Diputados o por los Portavoces que representen a ese número. Una vez aprobado el requerimiento, también por mayoría absoluta, la proposición a la que se refiere podrá incluirse automáticamente en el período del Orden del Día para su debate y votación en la misma sesión.

- RICD, art. 155.
- *Nota:* terminología propia de la Cámara de Diputados.
- *Véase también:* [Procedimiento de Urgencia](#) y [Urgencia Reglamentaria](#).
- *Traducción:* Urgência Urgentíssima (Portugués); Utmost Urgency (Ingles).

Suplente de Comisión

Miembro de la comisión designado para reemplazar a cualquiera de los ocupantes del respectivo Grupo parlamentario en la comisión.

-
- RICD, art. 26, § 1º; RISE, art. 84
 - *Traducción:* Suplente de Comissão (Portugués); Committee Substitute (Ingles).

Suplente de Diputado Federal

Candidato que, en las elecciones proporcionales, no obtuvo suficientes votos para asumir el cargo de ocupante del mandato electivo y que figura, por orden decreciente de los votos recibidos, en la lista de suplentes del partido o de la coalición, pudiendo ser convocado para reemplazar al ocupante, temporalmente, en los casos de destituciones o licencias o, definitivamente, en caso de fallecimiento, renuncia o pérdida del mandato.

- CF, art. 56, § 1º; RICD, arts. 241 a 243.
- *Nota:* terminología propia de la Cámara de Diputados.
- *Concepto General:* [Suplente de Parlamentario](#).
- *Véase también:* [Diputado Federal](#).
- *Traducción:* Suplente de Deputado Federal (Portugués); Substitute Federal Deputy (Ingles).

Suplente de Parlamentario

Miembro designado para sustituir al ocupante del mandato parlamentario en caso de destitución temporal o permanente.

- CF, art. 56, § 1º.
- *Conceptos Específicos:* [Suplente de Diputado Federal](#) y [Suplente de Senador de la República](#).
- *Traducción:* Suplente de Parlamentar (Portugués); Substitute Legislator (Ingles).

Suplente de Senador de la República

Un ciudadano que, en las elecciones mayoritarias al Senado Federal, fue electo como suplente en la lista electoral del Senador. Cada Senador es elegido con dos suplentes, que pueden ser llamados para reemplazarlo, temporalmente, en el caso de destitución o licencias o, definitivamente, en caso de fallecimiento, renuncia o pérdida del mandato.

- CF, art. 56, § 1º; RISE, art. 45.
- *Nota:* terminología propia del Senado Federal.
- *Concepto General:* [Suplente de Parlamentario](#).
- *Véase también:* [Senador](#).
- *Traducción:* Suplente de Senador de la República (Portugués); Substitute of Senator of the Republic (Ingles).

Suscripción

Acto de firma de un documento en particular que indica la aprobación de su contenido por parte del suscriptor. Algunas proposiciones requieren un número mínimo de suscriptores para su tramitación.

-
- CF, art. 60, I; RICD, arts. 102, § 1º, y 107, I; RISF, art. 243
 - *Traducción*: Subscrição (Portugués); Subscription (Ingles).

Suspensión de la Agenda

Imposibilidad temporal de deliberar sobre algunos asuntos, debido a la ocurrencia de un hecho motivador, como, por ejemplo: el análisis de una medida provisional con plazo vencido o de una proposición que tramita con carácter de urgencia, o la no consideración de los vetos presidenciales dentro del plazo constitucional. Mientras no se voten estas cuestiones, el Orden del Día se interrumpe o suspende.

- CF, arts. 62, § 6º, 64, § 2º, 66, § 6º; RCN 1/2002, art. 9; RCCN, art. 106, § 3º.
- *Sinónimo*: Interrupción del Orden del Día.
- *Véase también*: [Agenda](#).
- *Traducción*: Sobrestamento de Pauta (Portugués); Suspension of the Agenda (Ingles).

Texto Final

Legislative text resulting from the adoption of a proposal by any Committee of the Federal Senate in the cases of terminative decisions.

- *Nota*: terminología propia del Senado Federal.
- *Traducción*: Texto Final (Portugués); Final Text (Ingles).

Tramitación

El curso de una proposición legislativa de acuerdo con las normas constitucionales y las establecidas por el reglamento.

- RICD, arts. 131 a 136; RISF, arts. 251 a 255.
- *Véase también*: [Procedimiento de Tramitación Ordinaria](#).
- *Traducción*: Tramitação (Portugués); Processing (Ingles).

Tramitación Conjunta

Adjuntar una proposición a otra de la misma especie que se ocupe de un asunto similar o conexo, para que sean analizados conjuntamente.

- RICD, arts. 139, I, 142 y 143; RISF, arts. 48, §§ 1º a 3º, 258 a 260.
- *Sinónimo*: Consolidación.
- *Traducción*: Tramitação em Conjunto (Portugués); Joint Processing (Ingles).

Tribuna de Oradores

Plataforma generalmente elevada o prominente desde la que hablan los oradores.

- RICD, art. 73, IV; RISF, arts. 17, § 1º, 20.
- *Traducción:* Tribuna (Portugués); Stand (Ingles).

Turno de Palabra

Prerrogativa del parlamentario de manifestarse oralmente para exponer sus ideas y posiciones, así como para interpelaciones, interrupciones del discurso del orador, requerimientos orales y otras manifestaciones definidas en los términos del reglamento.

- RICD, arts. 17, I, “c”, 173 y siguientes; RISF, arts. 14 y 158.
- *Conceptos Específicos:* [Interrupción del Orador](#), [Comunicaciones Breves](#), [Comunicación Inaplazable](#), [Comunicación del Portavoz](#), [Discurso Parlamentario](#), [Turno de Portavoces](#) y [Moción de Orden](#).
- *Véase también:* [Debate de Proposición](#) y [Orador](#).
- *Traducción:* Uso da Palavra (Portugués); Speech (Ingles).

Turno de Portavoces

Intervención de los Portavoces o parlamentarios designados por ellos, a favor o en contra de una proposición cuya votación haya sido anunciada, a fin de anunciar el sentido del voto del respectivo Grupo parlamentario.

- RCCN, art. 49; RICD, art. 192; RISF, arts. 14, VI, y 308 a 310.
- *Concepto General:* [Turno de Palabra](#).
- *Véase también:* [Votación](#).
- *Traducción:* Encaminhamento de Votação (Portugués); Voting Guidance (Ingles).

TVR

Véase [Acto de Concesión y Renovación de Concesión de Emisoras de Radio y Televisión \(TVR\)](#).

Urgencia Constitucional

Urgencia requerida por el Presidente de la República para la tramitación de los proyectos de ley de su iniciativa. Tiene precedencia sobre los demás.

- CF, art. 64, § 1º.
- *Véase también:* [Procedimiento de Urgencia](#).
- *Traducción:* Urgência Constitucional (Portugués); Constitutional Fast Track (Ingles).

Urgencia Reglamentaria

Procedimiento de deliberación rápida para algunos tipos de asuntos, como el peligro para la seguridad nacional o las calamidades públicas. Con el fin de acelerar la tramitación de la proposición, a través de este procedimiento se prescinde de las formalidades reglamentarias, salvo las exigencias de cuórum, dictámenes y publicaciones. El requerimiento para la adopción del rito de urgencia reglamentaria requiere autores cualificados de acuerdo con el artículo 338 del RISF. Algunos temas no dependen de requerimiento para entrar en el procedimiento de urgencia reglamentaria, según el artículo 353 del RISF.

- RISF, arts. 336 a 344 y 353.
- *Nota:* terminología propia del Senado Federal.
- *Véase también:* [Procedimiento de Urgencia](#) y [Suma Urgencia](#).
- *Traducción:* Urgência Regimental (Portugués); Procedural Fast Track (Ingles).

Veto Presidencial

Instrumento utilizado por el Presidente de la República para rechazar la sanción de una proposición, total o parcialmente, por motivos de inconstitucionalidad o contrariedad al interés público. El veto puede ser mantenido o rechazado por el Congreso Nacional, en los términos del reglamento del Congreso.

- CF, art. 66; RCCN, art. 104-A y ss.
- *Véase también:* [Mensaje de Veto](#) y [Proposición de Ley \(PL\)](#).
- *Traducción:* Veto Presidencial (Portugués); Presidential Veto (Ingles).

Votación

Fase del procedimiento legislativo en la que el órgano decide sobre la aprobación o el rechazo de un determinado asunto. Puede ser pública, adoptándose el proceso por asentimiento o nominal, o secreta, a través del sistema electrónico, de papeletas o, en el caso del Senado Federal, a través de bolas.

- RCCN, arts. 43 e 44; RICD, arts. 180 a 193; RISF, arts. 289 a 292 y 297.
- *Conceptos Específicos:* [Votación <en cuanto al abarcamiento>](#) y [Votación <en cuanto a la publicidad>](#).
- *Parte de:* [Examination](#).
- *Véase también:* [Aplazamiento de la Votación](#), [Deliberación](#), [Turno de Portavoces](#), [Impedimento](#) y [Sistemas de Votación](#).
- *Traducción:* Votação (Portugués); Voting (Ingles).

Votación <en cuanto a la publicidad>

- *Concepto General:* [Votación](#).
- *Conceptos Específicos:* [Votación Pública](#) y [Votación Secreta](#).

-
- *Traducción:* Votação <quanto à publicidade> (Portugués); Voting <as to publicity> (Ingles).

Votación <en cuanto al abarcamiento>

- *Concepto General:* [Votación](#).
- *Concepto Específico:* [Votación Global](#).
- *Traducción:* Votação <quanto à abrangência> (Portugués); Voting <as to scope> (Ingles).

Votación Fragmentada

Instrumento previsto en el reglamento que permite analizar posteriormente parte de una proposición, enmienda o enmienda de la enmienda, previa solicitud aprobada por el Pleno o Comisión.

- RCCN, art. 50; RICD, arts. 161 y 162; RISF, arts. 312 a 314.
- *Conceptos Específicos:* [Votación Fragmentada <en cuanto a la autoría>](#), [Votación Fragmentada <en cuanto a la finalidad>](#), [Votación Fragmentada <en cuanto a la forma>](#) y [Votación Fragmentada <en cuanto al orden>](#).
- *Traducción:* Destaque (Portugués); Separate Voting (Ingles).

Votación Fragmentada <en cuanto a la autoría>

- *Concepto General:* [Votación Fragmentada](#).
- *Concepto Específico:* [Votación Fragmentada Propuesta por Grupo Parlamentario](#).
- *Traducción:* Destaque <quanto à autoria> (Portugués); Separate Voting <as to authorship> (Ingles).

Votación Fragmentada <en cuanto a la finalidad>

- *Concepto General:* [Votación Fragmentada](#).
- *Conceptos Específicos:* [Votación Fragmentada para Supresión Simple](#) y [Votación Fragmentada para Constitución de Proposición Autónoma](#).
- *Traducción:* Destaque <quanto à finalidade> (Portugués); Separate Voting <as to purpose> (Ingles).

Votación Fragmentada <en cuanto a la forma>

- *Concepto General:* [Votación Fragmentada](#).
- *Conceptos Específicos:* [Votación Fragmentada por el Panel Electrónico](#) y [Votación Fragmentada por Separado \(DVS\)](#).
- *Traducción:* Destaque <quanto à forma de votação> (Portugués); Separate Voting <as to voting form> (Ingles).

Votación Fragmentada <en cuanto al orden>

- *Concepto General:* [Votación Fragmentada](#).
- *Concepto Específico:* [Votación Fragmentada de Preferencia](#).

-
- *Traducción:* Destaque <quanto à ordem de votação> (Portugués); Separate Voting <as to voting order> (Ingles).

Votación Fragmentada de Preferencia

Votación fragmentada de proposición o proposición sustitutiva cuando se le da preferencia al otro o a la propuesta agrupada.

- RICD, art. 161, IV.
- *Nota:* terminología propia de la Cámara de Diputados.
- *Concepto General:* [Votación Fragmentada <en cuanto al orden>](#).
- *Traducción:* Destaque de Preferência (Portugués); Preferential Separate Voting (Ingles).

Votación Fragmentada para Constitución de Proposición Autónoma

Tipo de votación fragmentada que incide en una enmienda o parte de una proposición, con el fin de convertirla en una proposición autónoma, que pasa a tramitar como una nueva proposición a partir de la aprobación de la votación fragmentada.

- RICD, arts. 161, III y 162, XI; RISF, art. 312, I.
- *Concepto General:* [Votación Fragmentada <en cuanto a la finalidad>](#).
- *Traducción:* Destaque para Constituição de Projeto Autônomo (Portugués); Separate Voting for the Creation of an Autonomous Bill (Ingles).

Votación Fragmentada para Supresión Simple

Votación fragmentada que tiene como objeto la supresión de dispositivo de una proposición. Las partes de una proposición que fueron objeto de votación fragmentada para supresión se consideran aprobadas junto con la proposición. Para que estas partes se excluyan del texto ya aprobado, debe aprobarse la votación fragmentada para supresión.

- RICD, art. 161, V.
- *Nota:* terminología propia de la Cámara de Diputados.
- *Concepto General:* [Votación Fragmentada <en cuanto a la finalidad>](#).
- *Traducción:* Destaque Supressivo Simples (Portugués); Simple Suppressive Separate Voting (Ingles).

Votación Fragmentada por el Panel Electrónico

Instrumento previsto en el reglamento que permite la votación de dispositivos vetados en el panel electrónico (votación fragmentada para retirar el dispositivo de la papeleta electrónica). Se presenta mediante solicitud de los Portavoces y no depende de la aprobación del Pleno, respetando debidamente la cuota reglamentaria a la que tiene derecho cada Grupo parlamentario.

- RCCN, art. 106-D.

-
- *Nota:* terminología propia del Congreso Nacional.
 - *Conceptos Generales:* [Votación Fragmentada <en cuanto a la forma>](#) y [Votación Fragmentada por Separado \(DVS\)](#).
 - *Véase también:* [Panel Electrónico](#).
 - *Traducción:* Destaque para Apreciação no Painel Eletrônico (Portugués); Separate Voting for Examination on the Electronic Panel (Ingles).

Votación Fragmentada por Separado (DVS)

Votación fragmentada que tiene por objeto votar por separado parte del texto de la proposición principal.

- RICD, arts. 161, I, y § 2º; RISE, art. 312, I.
- *Concepto General:* [Votación Fragmentada <en cuanto a la forma>](#).
- *Concepto Específico:* [Votación Fragmentada por el Panel Electrónico](#).
- *Traducción:* Destaque para Votação em Separado (DVS) (Portugués); Separate Voting of an Amendment (DVS) (Ingles).

Votación Fragmentada Propuesta por Grupo Parlamentario

Votación fragmentada presentada por Grupo parlamentario, dentro de la cuota del reglamento a la que cada uno tiene derecho en cada votación.

- RCCN, art. 106-D; RICD, art. 161, § 2º; RISE, art. 312, párrafo único.
- *Concepto General:* [Votación Fragmentada <en cuanto a la autoría>](#).
- *Traducción:* Destaque de Bancada (Portugués); Separate Voting by a Parliamentary Group (Ingles).

Votación Global

Votación del texto de una proposición en su totalidad y no en partes o artículo por artículo.

- RCCN, art. 49, §§ 1º y 2º; RICD, art. 189; RISE, art. 300, II.
- *Concepto General:* [Votación <en cuanto al abarcamiento>](#).
- *Traducción:* Votação em Globo (Portugués); Global Voting (Ingles).

Votación Nominal

Procedimiento de votación pública en el que es posible identificar a los votantes y sus votos. Puede ser por llamamiento individual del parlamentario o a través de un sistema electrónico.

- RCCN, art. 46; RICD, arts. 186 y 187; RISE, art. 294.
- *Concepto General:* [Votación Pública](#).
- *Traducción:* Votação Nominal (Portugués); Nominal Voting (Ingles).

Votación por Asentimiento

Sistema de votación en el que los parlamentarios se manifiestan físicamente. El Presidente, al anunciar la votación, invita a los parlamentarios a favor de la propuesta a permanecer sentados, y los que se oponen al tema deben expresarse, lo que normalmente se hace levantando un brazo. Esta es la forma más común de votar.

- RCCN, art. 45; RICD, art. 185; RISF, art. 293.
- *Concepto General:* [Votación Pública](#).
- *Véase también:* [Aclamación](#).
- *Traducción:* Votação Simbólica (Portugués); Symbolic Voting (Ingles).

Votación Pública

Sistema de votación en el que los parlamentarios manifiestan públicamente su voto. Puede ser por asentimiento o llamamiento nominal.

- RICD, art. 184; RISF, arts. 293 y 294.
- *Concepto General:* [Votación <en cuanto a la publicidad>](#).
- *Conceptos Específicos:* [Votación Nominal](#) y [Votación por Asentimiento](#).
- *Véase también:* [Sistemas de Votación](#).
- *Traducción:* Votação Ostensiva (Portugués); Open Voting (Ingles).

Votación Secreta

Sistema de votación en el que el parlamentario registra su voto de manera secreta en los casos previstos en la Constitución Federal y en los respectivos reglamentos.

- CF, art. 52, III, IV y XI; RICD, art. 188; RISF, arts. 291 y 295 a 297.
- *Concepto General:* [Votación <en cuanto a la publicidad>](#).
- *Véase también:* [Sistemas de Votación](#).
- *Traducción:* Votação Secreta (Portugués); Secret Voting (Ingles).

Voto del Portavoz

En el sistema de votación por asentimiento, el voto de los Portavoces representará el de los miembros de su Grupo parlamentario presentes en la sesión. En el sistema de votación nominal, los Portavoces votan primero para que los demás parlamentarios conozcan el sentido del voto del liderazgo de su partido. Después del voto del Portavoz, los otros parlamentarios votan.

- RCCN, art. 45; RISF, arts. 293, II, y 294, III.
- *Nota:* terminología propia del Senado Federal.
- *Traducción:* Voto de Liderança (Portugués); Leadership Vote (Ingles).

Voto Particular (VTS)

Tipo de manifestación alternativa a la del ponente en una comisión, que puede ser presentada por cualquiera de los otros miembros.

- RICD, art. 57, X; RISF, art. 132, § 6º, I.
- *Traducción:* Voto em Separado (VTS) (Portugués); Separate Vote (VTS) (Ingles).

VTS

Véase [Voto Particular \(VTS\)](#).

Órgano Legislativo Municipal

Cuerpo Legislativo de cada municipio, cuyos miembros son elegidos por el pueblo, y que tiene a su cargo la elaboración, debate y aprobación de las normas jurídicas de su competencia.

- CF, arts. 29 a 31.
- *Concepto General:* [Cámara Legislativa <en cuanto al ámbito de la Federación>](#).
- *Traducción:* Câmara Municipal (Portugués); City Council (Ingles).

Lista de las Comisiones Permanentes Legislativas

CAE

Véase [Comisión de Asuntos Económicos \(CAE\) \[SF\]](#).

CAPADR

Véase [Comisión de Agricultura, Ganadería, Abastecimiento y Desarrollo Rural \(CAPADR\) \[CD\]](#).

CAS

Véase [Comisión de Asuntos Sociales \(CAS\) \[SF\]](#).

CCai

Véase [Comisión Mixta de Control de las Actividades de Inteligencia \(CCai\) \[CN\]](#).

CCJ

Véase [Comisión de Constitución, Justicia y Ciudadanía \(CCJ\) \[SF\]](#).

CCJC

Véase [Comisión de Constitución y Justicia y de Ciudadanía \(CCJC\) \[CD\]](#).

CCT

Véase [Comisión de Ciencia, Tecnología, Innovación, Comunicación e Informática \(CCT\) \[SF\]](#).

CCTCI

Véase [Comisión de Ciencia y Tecnología, Comunicación e Informática \(CCTCI\) \[CD\]](#).

CCult

Véase [Comisión de Cultura \(CCult\) \[CD\]](#).

CDC

Véase [Comisión de Protección al Consumidor \(CDC\) \[CD\]](#).

CDeics

Véase [Comisión de Desarrollo Económico, Industria, Comercio y Servicios \(CDeics\) \[CD\]](#).

CDH

Véase [Comisión de Derechos Humanos y Legislación Participativa \(CDH\) \[SF\]](#).

CDHM

Véase [Comisión de Derechos Humanos y Minorías \(CDHM\) \[CD\]](#).

CDR

Véase [Comisión de Desarrollo Regional y Turismo \(CDR\) \[SF\]](#).

CDU

Véase [Comisión de Desarrollo Urbano \(CDU\) \[CD\]](#).

CE

Véase [Comisión de Educación, Cultura y Deportes \(CE\) \[SF\]](#).

CE

Véase [Comisión de Educación \(CE\) \[CD\]](#).

Cespo

Véase [Comisión de Deportes \(Cespo\) \[CD\]](#).

CFFC

Véase [Comisión de Fiscalización Financiera y Control \(CFFC\) \[CD\]](#).

CFT

Véase [Comisión de Hacienda y Tributación \(CFT\) \[CD\]](#).

CI

Véase [Comisión de Servicios de Infraestructura \(CI\) \[SF\]](#).

Cldoso

Véase [Comisión de Defensa de los Derechos de las Personas Mayores \(Cldoso\) \[CD\]](#).

Cindra

Véase [Comisión de Integración Nacional, Desarrollo Regional y de la Amazonia \(Cindra\) \[CD\]](#).

CLP

Véase [Comisión de Legislación Participativa \(CLP\) \[CD\]](#).

CMA

Véase [Comisión de Medio Ambiente \(CMA\) \[SF\]](#).

CMads

Véase [Comisión de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible \(CMads\) \[CD\]](#).

CMCPLP

Véase [Comisión Mixta del Congreso Nacional de Asuntos Relacionados con la Comunidad de Países de Lengua Portuguesa \(CMCPLP\) \[CN\]](#).

CMCVM

Véase [Comisión Permanente Mixta de Eliminación de la Violencia contra la Mujer \(CMCVM\) \[CN\]](#).

CME

Véase [Comisión de Minas y Energía \(CME\) \[CD\]](#).

CMMC

Véase [Comisión Mixta Permanente sobre el Cambio Climático \(CMMC\) \[CN\]](#).

CMO

Véase [Comisión Mixta de Planes, Presupuestos Públicos y Fiscalización \(CMO\) \[CN\]](#).

CMulher

Véase [Comisión para la Defensa de los Derechos de la Mujer \(CMulher\) \[CD\]](#).

Comisión de Agricultura y Reforma Agraria (CRA) [SF]

La CRA es responsable de emitir su opinión sobre las proposiciones relativas a los siguientes temas: I - derecho agrario; II - planificación, seguimiento y aplicación de la política agrícola y agraria; III - agricultura, ganadería y abastecimiento; IV - agricultura familiar y seguridad alimentaria; V - silvicultura, acuicultura y pesca; VI - comercialización y fiscalización de productos e insumos, inspección y fiscalización de alimentos, vigilancia y defensa sanitaria animal y vegetal; VII - irrigación y drenaje; VIII - uso y conservación del suelo en la agricultura; IX - uso y conservación, en la agricultura, de los recursos hídricos y genéticos; X - política de inversiones y financiación

de la agricultura y ganadería, seguro rural y endeudamiento rural; XI - tributación de la actividad rural; XII - enajenación o concesión de tierras públicas con una superficie superior a dos mil quinientas hectáreas, adquisición o arrendamiento de propiedades rurales por una persona física o jurídica extranjera, definición de pequeña y mediana propiedad rural; XIII - uso o posesión temporal de tierras y regularización dominial de tierras rurales y su ocupación; XIV - colonización y reforma agraria; XV - cooperativismo y asociacionismo rural; XVI - empleo, pensión e ingresos rurales; XVII - políticas de apoyo a la pequeña y mediana propiedad rural; XVIII - política para el desarrollo tecnológico de la agricultura y la ganadería, a través de incentivos fiscales, financieros y crediticios a la investigación y experimentación agrícola, investigación, plantío y comercialización de organismos genéticamente modificados; XIX - extensión rural; XX - organización de la enseñanza rural; XXI - otros temas relacionados.

- RISF, art. 104-B.
- *Traducción:* Comissão de Agricultura e Reforma Agrária (CRA) [SF] (Portugués); Committee on Agriculture and Land Reform (CRA) [SF] (Ingles).

Comisión de Agricultura, Ganadería, Abastecimiento y Desarrollo Rural (CAPADR) [CD]

La CAPADR es responsable de emitir su opinión sobre las proposiciones relativas a los siguientes temas: a) política agrícola y cuestiones relacionadas con la agricultura y la pesca profesional, especialmente: 1 - organización del sector rural; política nacional de cooperativismo; condiciones sociales en las zonas rurales; migración rural-urbana; 2 - incentivos fiscales, financieros y crediticios a la agricultura, investigación y experimentación agrícolas; 3 - política y sistema nacional de crédito rural; 4 - política y planificación agrícola y política para el desarrollo tecnológico de la agricultura y la ganadería; extensión rural; 5 - seguro agrícola; 6 - política de suministro, comercialización y exportación de productos agrícolas, ganaderos, marinos y acuícolas; 7 - política de electrificación rural; 8 - política y programa nacional de irrigación; 9 - vigilancia y defensa sanitaria animal y vegetal; 10 - normalización e inspección de productos vegetales y animales; 11 - normalización, inspección y fiscalización del uso de pesticidas en las actividades agrícolas y ganaderas; 12 - política de insumos agrícolas y ganaderos; 13 - meteorología y climatología; b) política y cuestiones agrarias; reforma agraria; justicia agraria; derecho agrario, en particular: 1 - uso o posesión temporal de tierras; contratos agrarios; 2 - colonización oficial y privada; 3 - regularización dominial de tierras rurales y su ocupación; 4 - adquisición o arrendamiento de propiedades rurales por personas físicas o jurídicas extranjeras y en la franja fronteriza; 5 - enajenación y concesión de tierras públicas.

- RICD, art. 32, I.
- *Traducción:* Comissão de Agricultura, Pecuária, Abastecimento e Desenvolvimento Rural (CAPADR) [CD] (Portugués); Committee on Agriculture, Livestock, Food Supply and Rural Development (CAPADR) [CD] (Ingles).

Comisión de Asuntos Económicos (CAE) [SF]

La CAE es responsable de emitir su opinión sobre las proposiciones relativas a los siguientes temas: I - aspectos económicos y financieros de cualquier asunto que se le someta por decisión del Presidente, del Pleno, o por consulta de una comisión, y también cuando, debido a tales aspectos, se presente recurso contra una decisión definitiva de una comisión ante el Pleno; II - (Derogado); III - problemas económicos del país, política de crédito, cambio, seguros y transferencia de valores, comercio exterior e interestatal, sistema monetario, bancario y de medidas, títulos y garantías de metales, sistema de ahorro, consorcio y lotería y propaganda comercial; IV - tributos, tarifas, préstamos obligatorios, finanzas públicas, normas generales de derecho tributario, financiero y económico; presupuesto, juntas comerciales, conflictos de competencia en materia tributaria entre el Gobierno Federal, los estados, el Distrito Federal y los municipios, deuda pública y fiscalización de las instituciones financieras; V - elección de los ministros del Tribunal de Cuentas del Gobierno Federal (Const., arts. 49, XIII, y 52, III, "b") y del presidente y los directores del Banco Central (CF, art. 52, III, "d"), ; VI - materias a que se refieren los artículos 389, 393 y 394 del RISF; VII - otras temas conexos. Se encarga además de evaluar periódicamente la funcionalidad del Sistema Tributario Nacional, en su estructura y componentes, y el desempeño de las administraciones tributarias del Gobierno Federal, los estados, el Distrito Federal y los municipios.

- RISF, artículos 99 y 99-A.
- *Traducción:* Comissão de Assuntos Econômicos (CAE) [SF] (Portugués); Committee on Economic Affairs (CAE) [SF] (Ingles).

Comisión de Asuntos Sociales (CAS) [SF]

La CAS es responsable de emitir su opinión sobre las proposiciones relativas a los siguientes temas: I - relaciones laborales, organización del sistema nacional de empleo y condiciones para el ejercicio de las profesiones, seguridad social, pensiones, pueblos indígenas y asistencia social; II - protección y defensa de la salud, condiciones y requisitos para la extracción de órganos, tejidos y sustancias humanas para trasplante, investigación, tratamiento y recolección de sangre humana y sus derivados, producción, control y fiscalización de medicamentos, saneamiento, inspección y fiscalización de alimentos y competencia del Sistema Único de Salud; III - (Derogado); IV - otros temas conexos.

- RISF, art. 100.
- *Traducción:* Comissão de Assuntos Sociais (CAS) [SF] (Portugués); Committee on Social Affairs (CAS) [SF] (Ingles).

Comisión de Carreteras y Transportes (CVT) [CD]

La CVT es responsable de emitir su opinión sobre las proposiciones relacionadas con los siguientes temas: a) asuntos relacionados con el sistema nacional de carreteras y los sistemas de transporte en general; b) transporte aéreo, marítimo, fluvial, ferroviario, por carretera y por metro; transporte por tubería; c) ordenamiento y explo-

ración de servicios de transporte; d) transporte urbano, interestatal, intermunicipal e internacional; e) marina mercante, puertos y vías navegables; navegación marítima y de cabotaje y navegación interior; derecho marítimo; f) aviación civil, aeropuertos e infraestructura aeroportuaria; seguridad y control del tráfico aéreo; derecho aeronáutico; g) transporte de pasajeros y carga; régimen jurídico y legislación sectorial; acuerdos y convenios internacionales; responsabilidad civil de los transportistas; h) seguridad, política, educación y legislación sobre tránsito y tráfico.

- RICD, art. 32, XX.
- *Traducción*: Comissão de Viação e Transportes (CVT) [CD] (Portugués); Committee on Traffic and Transportation (CVT) [CD] (Ingles).

Comisión de Ciencia y Tecnología, Comunicación e Informática (CCTCI) [CD]

La CCTCI es responsable de emitir su opinión sobre las proposiciones relativas a los siguientes temas: a) desarrollo científico y tecnológico; política nacional de ciencia y tecnología y organización institucional del sector; acuerdos de cooperación con otros países y organizaciones internacionales; b) sistema estadístico, cartográfico y demográfico nacional; c) medios de comunicación social y la libertad de prensa; d) producción y programación de estaciones de radio y televisión; e) temas relacionados con las comunicaciones, las telecomunicaciones, la informática, la telemática y la robótica en general; f) industria de la computación y sus aspectos estratégicos; g) servicios postales, telegráficos, telefónicos, de télex, de radiodifusión y de transmisión de datos; h) concesión y renovación de la autorización de los servicios de radiodifusión sonora y de sonido e imagen; i) política nacional de informática y automatización y de las telecomunicaciones; j) régimen jurídico de las telecomunicaciones e informática.

- RICD, art. 32, III.
- *Traducción*: Comissão de Ciência e Tecnologia, Comunicação e Informática (CCTCI) [CD] (Portugués); Committee of Science and Technology, Communication and Information Technology (CCTCI) [CD] (Ingles).

Comisión de Ciencia, Tecnología, Innovación, Comunicación e Informática (CCT) [SF]

La CCT es responsable de emitir su opinión sobre las proposiciones relativas a los siguientes temas: I - desarrollo científico y tecnológico e innovación tecnológica; II - política nacional de ciencia, tecnología, innovación, comunicación e informática; III - organización institucional del sector; IV - acuerdos de cooperación e innovación con otros países y organizaciones internacionales del área; V - propiedad intelectual; VI - creaciones científicas y tecnológicas, informática, actividades nucleares de cualquier naturaleza, transporte y utilización de materiales radiactivos, apoyo y estímulo a la investigación y creación de tecnología; VII - comunicación, prensa, radiodifusión, televisión, concesión y renovación de concesiones, permisos y autorizaciones para los servicios de radiodifusión sonora y de sonido e imagen; VIII - regulación, control y cuestiones éticas relacionadas con la investigación y el desarrollo científico y tecnológico, la innovación tecnológica, la comunicación y la informática; IX - otros temas conexos.

- RISF, art. 104-C.

-
- *Traducción:* Comissão de Ciência, Tecnologia, Inovação, Comunicação e Informática (CCT) [SF] (Portugués); Committee on Science, Technology, Innovation, Communication and Information Technology (CCT) [SF] (Inglés).

Comisión de Constitución y Justicia y de Ciudadanía (CCJC) [CD]

La CCJC es responsable de emitir su opinión sobre las proposiciones relativas a los siguientes temas: a) aspectos constitucionales, legales, jurídicos, reglamentarios y de técnica legislativa de proposiciones, enmiendas o proposiciones sustitutivas sujetas al análisis de la Cámara o de sus comisiones; b) admisibilidad de propuesta de enmienda a la Constitución; c) asuntos de naturaleza jurídica o constitucional que le sean sometidos, en consulta, por el Presidente de la Cámara, por el Pleno o por otra comisión, o debido a recurso previsto en el RICD; d) cuestiones relativas a los derechos y garantías fundamentales, la organización del Estado, la organización de los Poderes y las funciones esenciales de la justicia; e) cuestiones relativas al derecho constitucional, electoral, civil, penal, penitenciario, procesal o notarial; f) partidos políticos, mandato y representación política, sistemas electorales y elecciones; g) registros públicos; h) expropiación; i) nacionalidad, ciudadanía, naturalización, régimen jurídico de los extranjeros; emigración e inmigración; j) intervención federal; l) uso de símbolos nacionales; m) creación de nuevos estados y territorios; incorporación, subdivisión o desmembramiento de áreas de estados o territorios; n) traslado temporal de la sede del gobierno; o) amnistía; p) derechos y deberes del mandato; pérdida del mandato de Diputado, en los casos de las fracciones I, II y VI del art. 55 de la Constitución Federal; solicitudes de licencia para incorporación de Diputado a las Fuerzas Armadas; q) redacción del vencido en Pleno y redacción final de las proposiciones en general.

- RICD, art. 32, IV.
- *Traducción:* Comissão de Constituição e Justiça e de Cidadania (CCJC) [CD] (Portugués); Committee on Constitution and Justice and Citizenship (CCJC) [CD] (Inglés).

Comisión de Constitución, Justicia y Ciudadanía (CCJ) [SF]

La CCJ es responsable de: I - opinar sobre la constitucionalidad, juridicidad y sobre si cumplen el reglamento los asuntos que se le sometan por deliberación del Pleno, decisión de la Presidencia, consulta de cualquier comisión o cuando, en lo que se refiere a tales aspectos, se presente un recurso contra una decisión definitiva de una comisión ante el Pleno; II - con excepción de las atribuciones de las demás comisiones, emitir un dictamen de fondo sobre los asuntos que sean de competencia del Gobierno Federal, en especial los siguientes: a) creación de estados y territorios, incorporación o desmembramiento de zonas que les pertenezcan; b) estado de emergencia, estado de sitio y intervención federal (CF, art. 49, IV), requisiciones civiles y amnistía; c) seguridad pública, cuerpos de bomberos militares, policía, incluyendo la marítima, aérea y fronteriza, de carreteras y ferroviaria; d) derecho civil, comercial, penal, procesal, electoral, aeronáutico, espacial, marítimo y penitenciario; e) utilización de los símbolos nacionales, la nacionalidad, la ciudadanía y la naturalización, la extradición y expulsión de extranjeros, la emigración y la inmigración; f) organismos del servicio público civil del Gobierno Federal y funcionarios de

la administración directa e indirecta del Poder Judicial, del Ministerio Público y de los territorios; g) normas generales de licitación y contratación, en todas sus modalidades, para las administraciones públicas directas, autónomas y fundacionales del Gobierno Federal, de los estados, del Distrito Federal y de los municipios, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 37, XXI, de la Constitución Federal, y de Senador a las Fuerzas Armadas (CF, art. 53, § 7º); i) elección de los ministros del Tribunal Supremo, de los Tribunales Superiores y del Gobernador de Territorio, elección y destitución del Procurador General de la República (CF, art. 52, III, "a", "c" y "e"); j) traslado temporal de la sede del Gobierno Federal; l) registros públicos, organización administrativa y judicial del Ministerio Público y de la Defensoría del Pueblo del Gobierno Federal y de los territorios, organización judicial del Ministerio Público y de la Defensoría del Pueblo del Distrito Federal; m) límites de los estados y bienes bajo el dominio del Gobierno Federal; n) expropiación e inquilinato; o) creación, funcionamiento y proceso de los juzgados de pequeñas causas, asistencia jurídica y defensa pública, costos de los servicios forenses; p) asunto al que se refiere el art. 96, II, de la Constitución Federal; III - proponer, mediante proyecto de resolución, la suspensión, total o parcial, de las leyes declaradas inconstitucionales por el Tribunal Supremo (CF, art. 52, X); IV - opinar, en cumplimiento con el despacho del Presidente, sobre las enmiendas presentadas como de redacción, en las condiciones previstas en el párrafo único del art. 234 del RISF; V - opinar sobre un tema de naturaleza jurídica o constitucional que le sea sometido, en consulta, por el Presidente, de oficio, o por deliberación del Pleno, o por otra comisión; VI - opinar sobre los recursos interpuestos contra las decisiones de la Presidencia.

- RISF, art. 101.
- *Traducción:* Comissão de Constituição, Justiça e Cidadania (CCJ) [SF] (Portugués); Committee on Constitution, Justice and Citizenship (CCJ) [SF] (Ingles).

Comisión de Cultura (CCult) [CD]

La CCult es responsable de emitir su opinión sobre las proposiciones relativas a los siguientes temas: a) desarrollo cultural, incluido el patrimonio histórico, geográfico, arqueológico, cultural, artístico y científico, y acuerdos culturales con otros países; b) derechos de prensa, información, expresión del pensamiento y de la actividad intelectual, artística, científica y de comunicación; c) producción intelectual y su protección, derecho de autor y derechos conexos; d) gestión de la documentación gubernamental y patrimonio de los archivos nacionales; e) diversiones y espectáculos públicos; f) fechas conmemorativas; g) homenajes cívicos.

- RICD, art. 32, XXI.
- *Traducción:* Comissão de Cultura (CCult) [CD] (Portugués); Committee on Culture (CCult) [CD] (Ingles).

Comisión de Defensa de los Derechos de las Personas con Discapacidad (CPD) [CD]

La CPD es responsable de emitir su opinión sobre las proposiciones relacionadas con los siguientes temas: a) todos los asuntos relacionados con las personas con discapacidad; b) recibir, evaluar e investigar las denuncias relacionadas con la amenaza o violación de los derechos de las personas con discapacidad; c) investigación y estudios científicos, incluidos los que utilizan células madre, que tienen por objeto mejorar las condiciones de vida

de las personas con discapacidad; d) colaboración con entidades no gubernamentales, nacionales e internacionales, que actúan en la defensa de los derechos de las personas con discapacidad; e) monitoreo de las acciones emprendidas a nivel internacional por las instituciones multilaterales, los Estados extranjeros y las organizaciones no gubernamentales internacionales en las áreas de tutela de las personas con discapacidad; f) monitoreo de la acción de los consejos de derechos de las personas con discapacidad, instalados en el ámbito del Gobierno Federal, en los estados, en el Distrito Federal y en los municipios.

- RICD, art. 32, XXIII.
- *Traducción*: Comissão de Defesa dos Direitos das Pessoas com Deficiência (CPD) [CD] (Portugués); Committee on the Protection of the Rights of Persons with Disabilities (CPD) [CD] (Ingles).

Comisión de Defensa de los Derechos de las Personas Mayores (CIdoso) [CD]

La CIdoso es responsable de emitir su opinión sobre las proposiciones relativas a los siguientes temas: a) recibir, evaluar e investigar las denuncias relacionadas con la amenaza o violación de los derechos de las personas mayores; b) inspeccionar y monitorear los programas gubernamentales relacionados con la protección de los derechos de las personas mayores; c) programa de apoyo a las personas mayores en situación de riesgo social; d) monitoreo de las políticas públicas relacionadas con las personas mayores; e) monitoreo de la acción de los consejos de derechos de las personas mayores, instalados en el ámbito del Gobierno Federal, en los estados, en el Distrito Federal y en los municipios; f) investigaciones y estudios relativos a la situación de las personas mayores en Brasil y en el mundo, incluso con el fin de la divulgación pública y la concesión de subsidios a las demás comisiones de la Cámara; g) incentivo a la toma de conciencia de la imagen de las personas mayores en la sociedad; h) régimen jurídico de protección a la persona mayor.

- RICD, art. 32, XXV.
- *Traducción*: Comissão de Defesa dos Direitos da Pessoa Idosa (CIdoso) [CD] (Portugués); Committee on the Protection of the Rights of the Elderly (CIdoso) [CD] (Ingles).

Comisión de Deportes (Cespo) [CD]

La Cespo es responsable de emitir su opinión sobre las proposiciones relacionadas con los siguientes temas: a) sistema deportivo nacional y su organización; política y plan nacional de educación física y deportiva; b) normas generales sobre el deporte; justicia deportiva.

- RICD, art. 32, XXII.
- *Traducción*: Comissão do Esporte (Cespo) [CD] (Portugués); Committee on Sports (Cespo) [CD] (Ingles).

Comisión de Derechos Humanos y Legislación Participativa (CDH) [SF]

La CDH es responsable de emitir su opinión sobre las proposiciones relacionadas con los siguientes temas: I - sugerencias legislativas presentadas por asociaciones y órganos de clase, sindicatos y entidades de la sociedad

civil organizada, excepto partidos políticos con representación política en el Congreso Nacional; II - dictámenes técnicos, exposiciones y proposiciones de entidades científicas y culturales y de cualquiera de las entidades mencionadas en el punto I; III - garantía y promoción de los derechos humanos; IV - derechos de la mujer; V - protección de la familia; VI - protección e integración social de las personas con discapacidad y protección de los niños, jóvenes y las personas mayores; VII - fiscalización, seguimiento, evaluación y control de las políticas gubernamentales relacionadas con los derechos humanos, los derechos de la mujer, los derechos de las minorías sociales o étnicas, los derechos de los extranjeros, la protección e integración de las personas con discapacidad y la protección de los niños, jóvenes y personas mayores.

- RISF, art. 102-E.
- *Traducción*: Comissão de Direitos Humanos e Legislação Participativa (CDH) [SF] (Portugués); Committee on Human Rights and Participatory Legislation (CDH) [SF] (Ingles).

Comisión de Derechos Humanos y Minorías (CDHM) [CD]

La CDHM es responsable de emitir su opinión sobre las proposiciones relacionadas con los siguientes temas: a) recibir, evaluar e investigar denuncias relacionadas con la amenaza o violación de los derechos humanos; b) fiscalizar y monitorear programas gubernamentales relacionados con la protección de los derechos humanos; c) colaborar con entidades no gubernamentales, nacionales e internacionales que actúen en la defensa de los derechos humanos; d) realizar investigaciones y estudios relacionados con la situación de los derechos humanos en Brasil y en el mundo, incluso con el propósito de la divulgación pública y concesión de subsidios a las demás comisiones de la Cámara; e) asuntos relacionados con las minorías étnicas y sociales, en especial los indios y las comunidades indígenas; régimen de las tierras tradicionalmente ocupadas por los indios; f) preservación y protección de las culturas populares y étnicas del país; g) la promoción de la igualdad racial.

- RICD, art. 32, VIII.
- *Traducción*: Comissão de Direitos Humanos e Minorias (CDHM) [CD] (Portugués); Committee on Human Rights and Minorities (CDHM) [CD] (Ingles).

Comisión de Desarrollo Económico, Industria, Comercio y Servicios (CDeics) [CD]

La CDeics es responsable de emitir su opinión sobre las proposiciones relacionadas con los siguientes temas: a) asuntos atinentes con las relaciones económicas internacionales; b) asuntos relacionados con el orden económico nacional; c) política y actividad industrial, comercial y agrícola; sector económico terciario, excepto servicios de carácter financiero; d) sistema monetario; moneda; cambio y reservas de divisas; e) comercio exterior; políticas de importación y exportación en general; acuerdos comerciales, tarifas y cuotas; f) actividad económica del Estado y en régimen empresarial; programas de privatización; monopolios del Gobierno Federal; g) protección y beneficios especiales temporales, excepto los de carácter financiero y tributario, a empresas brasileñas de capital nacional; h) cooperativismo y otras formas de asociacionismo en la actividad económica, salvo cuando se trate de temas propios de otra comisión; i) régimen jurídico de las empresas y el trato preferencial a las micro y pequeñas

empresas; j) fiscalización e incentivo del Estado a las actividades económicas; directrices y bases de planificación para un desarrollo nacional equilibrado; planes nacionales y regionales o sectoriales; l) asuntos relacionados con el derecho mercantil, societario y de quiebras; derecho económico; m) propiedad industrial y su protección; n) registro de comercio y actividades conexas; o) políticas y sistema nacional de metrología, normalización y calidad industrial; p) asuntos relacionados con la prestación de servicios.

- RICD, art. 32, VI.
- *Traducción:* Comissão de Desenvolvimento Económico, Indústria, Comércio e Serviços (CDeics) [CD] (Portugués); Committee on Economic Development, Industry, Commerce and Services (CDeics) [CD] (Ingles).

Comisión de Desarrollo Regional y Turismo (CDR) [SF]

La CDR es responsable de emitir su opinión sobre las proposiciones relacionadas con los siguientes asuntos: I - proposiciones que abordan temas relacionados con las desigualdades regionales y las políticas de desarrollo regional, de los estados y municipios; II - planes regionales de desarrollo económico y social; III - programas, proyectos, inversiones e incentivos destinados al desarrollo regional; IV - integración regional; V - agencias y organismos de desarrollo regional; VI - proposiciones que abordan temas relacionados con el turismo; VII - políticas relacionadas con el turismo; VIII - otros temas relacionados.

- RISF, art. 104-A.
- *Traducción:* Comissão de Desenvolvimento Regional e Turismo (CDR) [SF] (Portugués); Committee on Regional Development and Tourism (CDR) [SF] (Ingles).

Comisión de Desarrollo Urbano (CDU) [CD]

La CDU es responsable de emitir su opinión sobre las proposiciones relacionadas con los siguientes temas a) urbanismo y arquitectura; política y desarrollo urbano; uso, parcelación y ocupación del suelo urbano; vivienda y sistema financiero de la vivienda; transporte urbano; infraestructura urbana y saneamiento ambiental; b) asuntos relacionados con el derecho urbanístico y el ordenamiento jurídico y urbanístico del territorio; planes nacionales y regionales de ordenamiento del territorio y de la organización política y administrativa; c) política y desarrollo municipal y territorial; d) asuntos relacionados con el derecho municipal y la edificación; e) regiones metropolitanas, aglomeraciones urbanas, regiones integradas de desarrollo y microrregiones.

- RICD, art. 32, VII.
- *Traducción:* Comissão de Desenvolvimento Urbano (CDU) [CD] (Portugués); Committee on Urban Development (CDU) [CD] (Ingles).

Comisión de Educación (CE) [CD]

La CE es responsable de emitir su opinión sobre las proposiciones relacionadas con los siguientes temas: I - normas generales sobre educación, cultura, enseñanza y deportes, instituciones educativas y culturales, directrices

y bases de la educación nacional y salario educación; II - diversiones y espectáculos públicos, creaciones artísticas, fechas conmemorativas y homenajes cívicos; III - formación y perfeccionamiento de los recursos humanos; IV - (Derogado); V - (Derogado); VI - otros temas conexos.

- RICD, art. 32, IX.
- *Traducción*: Comissão de Educação (CE) [CD] (Portugués); Committee on Education (CE) [CD] (Ingles).

Comisión de Educación, Cultura y Deportes (CE) [SF]

La CE es responsable de emitir su opinión sobre las proposiciones relacionadas con los siguientes temas: a) educación en general; b) política y sistema educativo, en sus aspectos institucionales, estructurales, funcionales y legales; c) derecho en materia de educación; d) recursos humanos y financieros para la educación.

- RISF, art. 102.
- *Traducción*: Comissão de Educação, Cultura e Esporte (CE) [SF] (Portugués); Committee on Education, Culture and Sports (CE) [SF] (Ingles).

Comisión de Fiscalización Financiera y Control (CFFC) [CD]

La CFFC es responsable de emitir su opinión sobre las proposiciones relacionadas con los siguientes temas: a) rendición de cuentas por parte del Presidente de la República, en la hipótesis del art. 51, II, de la Constitución Federal; b) monitoreo y fiscalización contable, financiera, presupuestaria, operacional y patrimonial del Gobierno Federal y de las entidades de la administración directa e indirecta, incluidas las sociedades y fundaciones establecidas y mantenidas por el Poder Público Federal, sin perjuicio del examen por parte de las demás comisiones en las áreas de sus respectivas competencias y en coordinación con la Comisión Mixta Permanente de que se ocupa el art. 166, § 1º, de la Constitución Federal; c) planes y programas de desarrollo nacional o regional, previo examen por las demás comisiones de los programas que les conciernen; d) representaciones del Tribunal de Cuentas solicitando la suspensión de un contrato impugnado u otras medidas a cargo del Congreso Nacional, debiendo preparar, en caso de dictamen favorable, el respectivo proyecto de decreto legislativo (CF, art. 71, § 1º); e) examen de los informes de actividad del Tribunal de Cuentas del Gobierno Federal (CF, art. 71, § 4º); f) solicitud de información, informes, balances e inspecciones sobre las cuentas o autorizaciones de gastos de los órganos y entidades de la administración federal, directamente o por medio del Tribunal de Cuentas del Gobierno Federal; g) ejecución del Plan Anual de Fiscalización y Control (PAFC), de conformidad con el art. 61-A del RICD; h) presentar el Informe Anual de Fiscalización y Control (RAFC), de conformidad con el § 1º del art. 61-A del RICD.

- RICD, art. 32, XI.
- *Traducción*: Comissão de Fiscalização Financeira e Controle (CFFC) [CD] (Portugués); Committee on Financial Oversight and Control (CFFC) [CD] (Ingles).

Comisión de Hacienda y Tributación (CFT) [CD]

La CFT es responsable de emitir su opinión sobre las proposiciones relacionadas con los siguientes temas: a) sistema financiero nacional y entidades vinculadas al mismo; mercados financieros y de capitales; autorización para el funcionamiento de las instituciones financieras; operaciones financieras; crédito; bolsas de valores y de materias primas; sistema de ahorro; captación y garantía del ahorro popular; b) sistema financiero de la vivienda; c) sistema nacional de seguros privados y de capitalización; d) títulos y valores mobiliarios; e) régimen jurídico del capital extranjero; repatriación de beneficios; f) deuda pública interna y externa; g) materias financieras y presupuestarias públicas, con excepción de las de la competencia de la Comisión Mixta Permanente a que se hace referencia en el art. 166, § 1º de la Constitución Federal; normas generales de derecho financiero; normas generales de licitación y contratación, en todas sus modalidades, para la administración pública directa e indirecta, incluidas las fundaciones establecidas y mantenidas por el Poder Público; h) aspectos financieros y presupuestarios públicos de toda proposición que implique un aumento o una disminución de los ingresos o del gasto público, en cuanto a su compatibilidad o adecuación con el plan plurianual, la ley de directrices presupuestarias y el presupuesto anual; i) fijar la remuneración de los miembros del Congreso Nacional, del Presidente y del Vicepresidente de la República, de los ministros de Estado y de los miembros de la judicatura federal; j) sistema tributario nacional y distribución de los ingresos tributarios; normas generales de derecho tributario; legislación relativa a cada tributo; l) tributación, recaudación, fiscalización; parafiscalidad; préstamos obligatorios; contribuciones sociales; administración fiscal.

- RICD, art. 32, X.
- *Traducción:* Comissão de Finanças e Tributação (CFT) [CD] (Portugués); Committee on Finance and Taxation (CFT) [CD] (Ingles).

Comisión de Integración Nacional, Desarrollo Regional y de la Amazonia (Cindra) [CD]

La Cindra es responsable de emitir su opinión sobre proposiciones relacionadas con los siguientes temas: a) relacionados con la región Amazónica, especialmente: 1 - integración regional y límites legales; 2 - valoración económica; 3 - cuestiones indígenas; 4 - caza, pesca, fauna y flora y su regulación; 5 - explotación de los recursos minerales, vegetales e hídricos; 6 - turismo; 7 - desarrollo sostenible; b) desarrollo e integración de la región Amazónica; planes regionales de desarrollo económico y social; incentivo regional de la Amazonia; c) desarrollo e integración de las regiones; planes regionales de desarrollo económico y social; incentivos regionales; d) planes nacionales y regionales de ordenación del territorio y de organización política y administrativa; e) asuntos de interés federal en los municipios, estados, territorios y el Distrito Federal; f) sistema nacional de defensa civil; política de lucha contra las calamidades; g) migración interna.

- RICD, art. 32, II.
- *Traducción:* Comissão de Integração Nacional, Desenvolvimento Regional e da Amazônia (Cindra) [CD] (Portugués); Committee on National Integration, Regional Development and on the Amazon (Cindra) [CD] (Ingles).

Comisión de Legislación Participativa (CLP) [CD]

La CLP es responsable de emitir su opinión sobre las proposiciones relacionadas con los siguientes temas: a) sugerencias de iniciativas legislativas presentadas por asociaciones y entidades de clase, sindicatos y entidades de la sociedad civil organizada, excepto partidos políticos; b) dictámenes técnicos, exposiciones y proposiciones de entidades científicas y culturales y de cualquiera de las entidades mencionadas en el punto "a".

- RICD, art. 32, XII.
- *Traducción*: Comissão de Legislação Participativa (CLP) [CD] (Portugués); Committee on Participatory Legislation (CLP) [CD] (Ingles).

Comisión de Medio Ambiente (CMA) [SF]

La CMA es responsable de emitir su opinión sobre las proposiciones relacionadas con los siguientes temas: I - protección del medio ambiente, lucha contra la contaminación, conservación de la naturaleza y defensa del suelo, los recursos naturales y genéticos, los bosques, la caza, la pesca, la fauna, la flora y los recursos hídricos; II - política y sistema nacional de medio ambiente; III - preservación, conservación, explotación y gestión de los bosques y la biodiversidad; IV - conservación y gestión del uso de la tierra y de los recursos hídricos, en relación con el medio ambiente y el desarrollo sostenible; V - fiscalización de los alimentos y de los productos e insumos agrícolas y ganaderos, en relación con el medio ambiente y el desarrollo sostenible; VI - derecho ambiental; VII - agencias reguladoras en el área de medio ambiente, incluida la Agencia Nacional de Aguas (ANA); VIII - otros asuntos conexos.

- RISF, art. 102-F.
- *Traducción*: Comissão de Meio Ambiente (CMA) [SF] (Portugués); Committee on the Environment (CMA) [SF] (Ingles).

Comisión de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible (CMads) [CD]

La CMads es responsable de emitir su opinión sobre las proposiciones relacionadas con los siguientes temas: a) política y sistema nacional del medio ambiente; derecho ambiental; legislación de defensa ecológica; b) recursos naturales renovables; flora, fauna y suelo; edafología y desertificación; c) desarrollo sostenible.

- RICD, art. 32, XIII.
- *Traducción*: Comissão de Meio Ambiente e Desenvolvimento Sustentável (CMads) [CD] (Portugués); Committee on Environment and Sustainable Development (CMads) [CD] (Ingles).

Comisión de Minas y Energía (CME) [CD]

La CME es responsable de emitir su opinión sobre las proposiciones relacionadas con los siguientes temas: a) políticas y modelos minero y energético brasileños; b) estructura institucional y papel de los agentes del sector minero y energético; c) fuentes de energía convencionales y alternativas; d) investigación y explotación de recursos

minerales y energéticos; e) formas de acceso al bien mineral; empresas mineras; f) política y estructura de precios de los recursos energéticos; g) comercialización e industrialización de los minerales; h) promoción de la actividad minera; i) régimen jurídico de los bienes minerales y de los recursos energéticos; j) gestión, planificación y control de los recursos hídricos; régimen jurídico de las aguas públicas y privadas.

- RICD, art. 32, XIV.
- *Traducción*: Comissão de Minas e Energia (CME) [CD] (Portugués); Committee on Mines and Energy (CME) [CD] (Ingles).

Comisión de Presupuestos

Véase [Comisión Mixta de Planes, Presupuestos Públicos y Fiscalización \(CMO\)](#) [CN].

Comisión de Protección al Consumidor (CDC) [CD]

La CDC es responsable de emitir su opinión sobre las proposiciones relativas a los siguientes temas: a) economía popular y represión del abuso de poder económico; b) relaciones de consumo y medidas de protección al consumidor; c) composición, calidad, presentación, publicidad y distribución de bienes y servicios.

- RICD, art. 32, V.
- *Traducción*: Comissão de Defesa do Consumidor (CDC) [CD] (Portugués); Committee on Consumer Protection (CDC) [CD] (Ingles).

Comisión de Relaciones Exteriores y Defensa Nacional (CRE) [SF]

La CRE es responsable de emitir su opinión sobre las proposiciones relacionadas con los siguientes temas: I - proposiciones relativas a actos y relaciones internacionales (CF, art. 49, I) y al Ministerio de Relaciones Exteriores; II - comercio exterior; III - indicación del nombre del jefe de misión diplomática de carácter permanente ante gobiernos extranjeros y organizaciones internacionales de las que Brasil es miembro (CF, art. 52, IV); IV - (Derogado); V - Fuerzas Armadas de tierra, mar y aire, requisiciones militares, paso de fuerzas extranjeras y su permanencia en el territorio nacional, cuestiones de fronteras y límites del territorio nacional, espacio aéreo y marítimo, declaración de guerra y celebración de la paz (CF, art. 49, II); VI - asuntos relacionados con la Organización de las Naciones Unidas y las entidades internacionales de cualquier naturaleza; VII - autorización para que el Presidente o Vicepresidente de la República se ausenten del territorio nacional (CF, art. 49, III); VIII - otros asuntos conexos.

- RISF, art. 103.
- *Traducción*: Comissão de Relações Exteriores e Defesa Nacional (CRE) [SF] (Portugués); Committee on Foreign Affairs and National Defense (CRE) [SF] (Ingles).

Comisión de Relaciones Exteriores y Defensa Nacional (CREDN) [CD]

La CREDN es responsable de emitir su opinión sobre las proposiciones relacionadas con los siguientes temas: a) relaciones diplomáticas y consulares, económicas y comerciales, culturales y científicas con otros países; relaciones con organismos internacionales multilaterales y regionales; b) política exterior brasileña; servicio exterior brasileño; c) tratados, actos, acuerdos y convenios internacionales y otros instrumentos de política exterior; d) derecho internacional público; ordenamiento jurídico internacional; nacionalidad; ciudadanía y naturalización; régimen jurídico de los extranjeros; emigración e inmigración; e) autorización para que el Presidente o el Vicepresidente de la República se ausenten del territorio nacional; f) política de defensa nacional; estudios estratégicos y actividades de información y contrainformación; g) Fuerzas Armadas y Auxiliares; administración pública militar; servicio militar y servicio civil alternativo; paso de fuerzas extranjeras y su permanencia en territorio nacional; envío de tropas al exterior; h) asuntos relacionados con la franja fronteriza y las zonas consideradas indispensables para la defensa nacional; i) derecho militar y legislación de defensa nacional; derecho marítimo, aeronáutico y espacial; j) litigios internacionales; declaración de guerra; condiciones de armisticio o de paz; requisiciones civiles y militares en caso de peligro inminente y en tiempo de guerra.

- RICD, art. 32, XV.
- *Traducción*: Comissão de Relações Exteriores e de Defesa Nacional (CREDN) [CD] (Portugués); Committee on Foreign Affairs and National Defense (CREDN) [CD] (Ingles).

Comisión de Seguridad Pública y Combate al Crimen Organizado (CSPCCO) [CD]

La CSSF es responsable de emitir su opinión sobre las proposiciones relacionadas con los siguientes temas: a) asuntos relacionados con la salud, las pensiones y la asistencia social en general; b) organización institucional de la salud en Brasil; c) política de salud y proceso de planificación sanitaria; sistema único de salud; d) servicios de salud pública, campañas de salud pública, erradicación de enfermedades endémicas; vigilancia epidemiológica, bioestadística e inmunizaciones; e) asistencia médica de la seguridad social, instituciones privadas de salud; f) medicinas alternativas; g) higiene, educación y asistencia sanitaria; h) actividades médicas y paramédicas; i) control de drogas, medicinas y alimentos; sangre y hemoderivados; j) ejercicio de la medicina y profesiones afines; recursos humanos para la salud; l) salud ambiental, salud ocupacional y medicina del trabajo; seguro de accidentes laborales urbanos y rurales; m) alimentación y nutrición; n) industria química y farmacéutica; protección industrial de productos farmacéuticos; o) organización institucional de la seguridad social del país; p) régimen general y regulaciones de la seguridad social urbana, rural y parlamentaria; q) seguros y pensiones privadas; r) asistencia oficial, incluida la protección de la maternidad, la niñez, la adolescencia, la tercera edad y las personas con discapacidad; s) régimen jurídico de las entidades civiles con fines sociales y asistenciales; t) asuntos relacionados con la familia, la mujer, el nasciturus, el niño, el adolescente, las personas mayores y la persona con discapacidad; u) derecho de la familia y del menor.

- RICD, art. 32, XVI.

-
- *Traducción:* Comissão de Segurança Pública e Combate ao Crime Organizado (CSPCCO) [CD] (Portugués); Committee on Public Safety and Organized Crime Prevention (CSPCCO) [CD] (Ingles).

Comisión de Seguridad Social y de la Familia (CSSF) [CD]

La CSSF es responsable de emitir su opinión sobre las proposiciones relacionadas con los siguientes temas: a) asuntos relacionados con la salud, las pensiones y la asistencia social en general; b) organización institucional de la salud en Brasil; c) política de salud y proceso de planificación sanitaria; sistema único de salud; d) servicios de salud pública, campañas de salud pública, erradicación de enfermedades endémicas; vigilancia epidemiológica, bioestadística e inmunizaciones; e) asistencia médica de la seguridad social, instituciones privadas de salud; f) medicinas alternativas; g) higiene, educación y asistencia sanitaria; h) actividades médicas y paramédicas; i) control de drogas, medicinas y alimentos; sangre y hemoderivados; j) ejercicio de la medicina y profesiones afines; recursos humanos para la salud; l) salud ambiental, salud ocupacional y medicina del trabajo; seguro de accidentes laborales urbanos y rurales; m) alimentación y nutrición; n) industria química y farmacéutica; protección industrial de productos farmacéuticos; o) organización institucional de la seguridad social del país; p) régimen general y regulaciones de la seguridad social urbana, rural y parlamentaria; q) seguros y pensiones privadas; r) asistencia oficial, incluida la protección de la maternidad, la niñez, la adolescencia, la tercera edad y las personas con discapacidad; s) régimen jurídico de las entidades civiles con fines sociales y asistenciales; t) asuntos relacionados con la familia, la mujer, el nasciturus, el niño, el adolescente, las personas mayores y la persona con discapacidad; u) derecho de la familia y del menor.

- RICD, art. 32, XVII.
- *Traducción:* Comissão de Seguridade Social e Família (CSSF) [CD] (Portugués); Committee on Social Security and Family (CSSF) [CD] (Ingles).

Comisión de Servicios de Infraestructura (CI) [SF]

La CI es responsable de emitir su opinión sobre las proposiciones relacionadas con los siguientes temas: I - transporte terrestre, marítimo y aéreo, obras públicas en general, minas, recursos geológicos, servicios de telecomunicaciones, asociaciones público-privadas y organismos reguladores pertinentes; II - otros asuntos relacionados.

- RISF, art. 104.
- *Traducción:* Comissão de Serviços de Infraestrutura (CI) [SF] (Portugués); Committee on Infrastructure Services (CI) [SF] (Ingles).

Comisión de Trabajo, Administración y Servicio Público (CTasp) [CD]

La CTasp es responsable de emitir su opinión sobre las proposiciones relacionadas con los siguientes temas: a) asuntos laborales urbanos y rurales; derecho laboral y procesal laboral y derecho en caso de accidentes; b) contrato individual y contratos colectivos de trabajo; c) asuntos relacionados con la organización, fiscalización, protección, seguridad y medicina del trabajo; d) trabajo de menores, mujeres y extranjeros; e) política salarial;

f) política de empleo; política de aprendizaje y formación profesional; g) negociación individual y colectiva; conflictos laborales colectivos; derecho a la huelga; negociación colectiva; h) Justicia Laboral; Ministerio Público del Trabajo; i) sindicalismo y organización sindical; sistema de representación de clases; política y libertad sindical; j) relación jurídica del trabajo a nivel internacional; organizaciones internacionales; convenios; l) relaciones entre el capital y el trabajo; m) regulación del ejercicio de las profesiones; organismos autónomos profesionales; n) organización política y administrativa del Gobierno Federal y reforma administrativa; o) asuntos relacionados con el derecho administrativo en general; p) asuntos relacionados con el servicio público de la administración federal directa e indirecta, incluyendo las fundaciones; q) régimen jurídico de los funcionarios públicos civiles y militares, activos e inactivos; r) régimen jurídico y administrativo de los bienes públicos; s) prestación de servicios públicos en general y su régimen jurídico.

- RICD, art. 32, XVIII.
- *Traducción:* Comissão de Trabalho, de Administração e Serviço Público (CTasp) [CD] (Portugués); Committee on Labor, Administration and Public Service (CTasp) [CD] (Ingles).

Comisión de Transparencia, Gobernanza, Fiscalización y Control y Protección al Consumidor (CTFC) [SF]

La CTFC es responsable de: I - ejercer la fiscalización y el control de los actos del Poder Ejecutivo, incluidos los de la administración indirecta, y podrá para este propósito: a) evaluar la eficacia, eficiencia y economía de los proyectos y programas gubernamentales a nivel nacional, regional y sectorial de desarrollo, emitiendo un dictamen conclusivo; b) evaluar la compatibilidad de la ejecución del presupuesto con los planes y programas gubernamentales y de estos con sus objetivos aprobados por ley; c) solicitar por escrito información a la administración directa e indirecta, así como solicitar los documentos públicos necesarios para esclarecer el acto objeto de fiscalización; d) evaluar las cuentas de los administradores y demás personas responsables de los fondos, bienes y valores públicos de la administración directa e indirecta, incluidas las fundaciones y sociedades establecidas y mantenidas por el Poder Público Federal, especialmente cuando existan indicios de pérdida, extravío o irregularidad de cualquier naturaleza que dé lugar a daños al Tesoro; e) prever la realización de peritajes, así como solicitar al Tribunal de Cuentas Federal que lleve a cabo inspecciones o auditorías de carácter contable, financiero, presupuestario, operativo y patrimonial en las dependencias administrativas del Gobierno Federal y en las demás entidades a las que se refiere el punto "d"; f) evaluar las cuentas nacionales de las empresas supranacionales en las que el Gobierno Federal participa directa o indirectamente en su capital social, así como la aplicación de los fondos transferidos mediante convenio, acuerdo, ajuste u otros instrumentos similares al estado, al Distrito Federal o al municipio; g) promover la interacción del Senado Federal con los órganos del Poder Ejecutivo que, por la naturaleza de sus actividades, puedan tener o generar los datos que necesite para el ejercicio de la fiscalización y del control; h) promover la interacción del Senado Federal con los órganos del Poder Judicial y del Ministerio Público que, por la naturaleza de sus actividades, puedan proporcionar o generar los datos que necesite para el ejercicio de la fiscalización y del control; i) proponer al Pleno del Senado las medidas apropiadas en relación con

los resultados de la evaluación, incluido el resultado de las diligencias llevadas a cabo por el Tribunal de Cuentas Federal; II - opinar sobre los asuntos relacionados con los siguientes temas: a) prevención de la corrupción; b) monitoreo y modernización de las prácticas de gestión en la administración pública federal directa e indirecta; c) prestación eficaz, efectiva y eficiente de los servicios públicos; d) transparencia y rendición de cuentas y de información a la población, centrándose en la responsabilidad de la gestión fiscal y del gasto público, así como en las necesidades de los ciudadanos; e) difusión y fomento, en la administración pública, de nuevos medios de suministro de información a la sociedad, como redes, sitios y portales electrónicos, y apoyo a los estados y municipios en la puesta en práctica de estos medios; III - opinar sobre cuestiones relacionadas con la protección al consumidor, en particular: a) estudiar, elaborar y proponer normas y medidas destinadas a la mejora continua de las relaciones de mercado, especialmente las que afectan a los proveedores y consumidores; b) perfeccionar los instrumentos legislativos reglamentarios, contractuales y penales relativos a los derechos de los consumidores y proveedores, haciendo hincapié en las condiciones, los límites y el uso de la información, la responsabilidad civil, el respeto de la privacidad, los derechos de autor, las patentes y otros similares; c) monitorear las políticas y acciones desarrolladas por el Poder Público en materia de defensa de los derechos de los consumidores, defensa de la competencia y represión de la formación y acción ilegal de los monopolios; d) recibir quejas y denunciar prácticas relacionadas con el abuso de poder económico, calidad y presentación de productos, técnicas de propaganda y publicidad nocivas o engañosas; e) evaluar las relaciones entre el costo y el precio de los productos, bienes y servicios, con miras a establecer normas para la represión de la usura, los beneficios excesivos, el aumento indiscriminado de los precios y la cartelización de los segmentos del mercado; f) analizar las condiciones de competencia con énfasis en la defensa de los productores y proveedores nacionales, considerando los intereses de los consumidores y la soberanía nacional; g) generar y poner a disposición estudios, datos estadísticos e información, en el ámbito de sus competencias.

- RISF, art. 102-A.
- *Traducción:* Comissão de Transparência, Governança, Fiscalização e Controle e Defesa do Consumidor (CTFC) [SF] (Portugués); Committee on Transparency, Governance, Oversight and Control, and Consumer Protection (CTFC) [SF] (Inglés).

Comisión de Turismo (CTur) [CD]

La CTur es responsable de emitir su opinión sobre las proposiciones relacionadas con los siguientes temas: a) política y sistema nacional de turismo; b) exploración de actividades y servicios turísticos; c) colaboración con entidades públicas y no gubernamentales nacionales e internacionales que actúan en la formación de la política de turismo.

- RICD, art. 32, XIX.
- *Traducción:* Comissão de Turismo (CTur) [CD] (Portugués); Committee on Tourism (CTur) [CD] (Inglés).

Comisión Mixta de Control de las Actividades de Inteligencia (CCai) [CN]

La CCai es responsable de: I - llevar a cabo el control y la fiscalización externos de las actividades de inteligencia y contrainteligencia, incluidas las operaciones conexas, desarrolladas por los organismos del Sisbin de conformidad con la Constitución Federal y otras normas del ordenamiento jurídico nacional; II - examinar y hacer sugerencias a la Política Nacional de Inteligencia que establezca el Presidente de la República, de conformidad con la Ley; III - examinar y emitir un dictamen sobre las proposiciones legislativas relativas a las actividades de inteligencia y contrainteligencia y a la salvaguardia de los asuntos confidenciales; IV - preparar estudios sobre las actividades de inteligencia; V - examinar las actividades y el funcionamiento de los órganos del Sisbin de conformidad con la Política Nacional de Inteligencia; VI - presentar recomendaciones al Poder Ejecutivo para mejorar el funcionamiento del Sisbin; VII - manifestarse sobre los ajustes específicos y acuerdos a que se refiere el art. 2º, § 2º, de la Ley n.º 9.883, de 7 de diciembre de 1999; VIII - presentar proposiciones legislativas sobre actividades de inteligencia, contrainteligencia y salvaguardia de la información confidencial; IX - acompañar la elaboración y difusión de la doctrina nacional de inteligencia y la enseñanza en las escuelas de inteligencia y supervisar los programas curriculares de la Escuela de Inteligencia de la Agencia Brasileña de Inteligencia (Esint/Abin) y de las instituciones que enseñan el tema; X - preparar informes sobre sus actividades de control e fiscalización de las acciones y programas relacionados con la actividad de inteligencia; XI - recibir e investigar las denuncias sobre violaciones a los derechos y garantías fundamentales practicadas por los organismos y entidades públicos, debido a la realización de actividades de inteligencia y contrainteligencia, presentadas por cualquier ciudadano, partido político, asociación o sociedad; XII - analizar la parte de la propuesta presupuestaria relativa a los órganos y entidades de la administración directa o indirecta que realizan actividades de inteligencia y contrainteligencia, así como las propuestas de créditos adicionales destinados a la financiación o inversión en actividades y programas de inteligencia y contrainteligencia, especialmente de los organismos civiles y militares que integran el Sistema Brasileño de Inteligencia (Sisbin), remitiendo el resultado de su análisis a la Comisión Mixta de Planes, Presupuestos Públicos y Fiscalización (CMO); XIII - presentar enmiendas al dictamen preliminar del Ponente General del proyecto de Ley de Presupuesto Anual; XIV - supervisar la ejecución de las consignaciones presupuestarias de los organismos y entidades de la administración directa o indirecta que realizan actividades de inteligencia y contrainteligencia. La comisión es responsable también de: presentar a la Mesa del Senado Federal o de la Cámara de Diputados solicitudes escritas de información a Ministro de Estado o jefe de un órgano directamente subordinado a la Presidencia de la República sobre el desempeño de los órganos vinculados a sus instituciones que actúan en las áreas de inteligencia, contrainteligencia y salvaguardia de asuntos confidenciales, observando las normas relativas al tratamiento de la información clasificada y a la defensa de la seguridad y los intereses nacionales; convocar Ministro de Estado o jefe de un órgano directamente subordinado al Presidente de la República para que facilite personalmente información sobre cuestiones relacionadas con las actividades de inteligencia y contrainteligencia y con la salvaguardia de asuntos confidenciales, cuya ausencia, sin la debida justificación, constituye un crimen de responsabilidad; invitar a cualquier autoridad o ciudadano a que proporcione aclaraciones sobre cuestiones relacionadas con la inteligencia, la contrainteligencia o la salvaguardia de la información.

-
- RCN 2/2013, artículos 3º al 6º.
 - *Traducción:* Comissão Mista de Controle das Atividades de Inteligência (CCai) [CN] (Portugués); Joint Committee for the Control of Intelligence Activities (CCai) [CN] (Ingles).

Comisión Mixta de Planes, Presupuestos Públicos y Fiscalización (CMO) [CN]

Está prevista en la Constitución y es responsable de: I – examinar y emitir su opinión sobre los proyectos de ley relativos al plan plurianual, a las directrices presupuestarias, al presupuesto anual y a los créditos adicionales, así como sobre las cuentas presentadas anualmente por el Presidente de la República; II – examinar y emitir su opinión sobre los planes y programas nacionales, regionales y sectoriales previstos en la Constitución Federal y monitorear y fiscalizar el presupuesto, sin perjuicio de las actividades de las demás comisiones del Congreso Nacional y de sus cámaras.

- CF, art. 166, § 1º; RCN 1/2006.
- *Sinónimo:* Comisión de Presupuestos.
- *Traducción:* Comissão Mista de Planos, Orçamentos Públicos e Fiscalização (CMO) [CN] (Portugués); Joint Committee on Planning, Public Budgets and Oversight (CMO) [CN] (Ingles).

Comisión Mixta del Congreso Nacional de Asuntos Relacionados con la Comunidad de Países de Lengua Portuguesa (CMCPLP) [CN]

La Comisión Mixta del Congreso Nacional de Asuntos Relacionados con la Comunidad de Países de Lengua Portuguesa está integrada por cuatro Diputados federales, dos Senadores y un número igual de suplentes. Entre otras funciones, la CMCPLP es responsable de: a) examinar y emitir dictámenes sobre tratados, acuerdos, actos internacionales y todos los asuntos de interés de la Comunidad de Países de Lengua Portuguesa que sean sometidos al Congreso Nacional; b) discutir todos los asuntos relativos a la CPLP y a las relaciones bilaterales de Brasil con los Estados miembros de la Comunidad; c) emitir un informe circunstanciado sobre la información enviada al Congreso Nacional por la Asamblea Parlamentaria de la Comunidad de Países de Lengua Portuguesa o por cualquier otro órgano de la CPLP; y d) estudiar cualquier tema incluido en el respectivo campo temático o área de actividad, pudiendo promover, en su ámbito, conferencias, exposiciones, charlas o congresos.

- RCN 2/2014.
- *Traducción:* Comissão Mista do Congresso Nacional de Assuntos Relacionados à Comunidade dos Países de Língua Portuguesa (CMCPLP) [CN] (Portugués); Joint Committee of the National Congress on Issues Related to the Community of Portuguese Language Countries (CMCPLP) [CN] (Ingles).

Comisión Mixta Permanente sobre el Cambio Climático (CMMC) [CN]

La CMMC es responsable de supervisar, monitorear e inspeccionar, de manera continua, las acciones relacionadas con el cambio climático en Brasil, en especial: I - política y plan nacional de cambio climático; II - mitigación

del cambio climático; III - adaptación a los efectos del cambio climático; IV - sostenibilidad de la matriz eléctrica, generación de electricidad a partir de fuentes renovables y cogeneración; V - consumo de combustibles fósiles y renovables; VI - análisis de los servicios ambientales; VII - ocupación ordenada del suelo; VIII - gestión adecuada de los residuos sólidos; IX - emisiones de gases de efecto invernadero por actividades industriales, agrícolas, ganaderas y del sector de servicios; X - políticas nacionales y regionales de desarrollo sostenible; XI - otras cuestiones conexas.

- RCN 4/2008, art. 11.
- *Traducción*: Comissão Mista Permanente sobre Mudanças Climáticas (CMMC) [CN] (Portugués); Joint Standing Committee on Climate Change (CMMC) [CN] (Ingles).

Comisión Mixta Representativa del Congreso Nacional en el Foro Interparlamentario de las Américas (Fipa) [CN]

La Comisión Mixta Representativa del Congreso Nacional en el Foro Interparlamentario de las Américas (Fipa) está integrada por diez Diputados federales, diez Senadores y un número igual de suplentes. Su misión es representar al Congreso Nacional en el Foro Interparlamentario de las Américas.

- RCN 2/2007.
- *Traducción*: Comissão Mista Representativa do Congresso Nacional no Fórum Interparlamentar das Américas (Fipa) [CN] (Portugués); Joint Representative Committee of the National Congress at the Inter-Parliamentary Forum of the Americas (Fipa) [CN] (Ingles).

Comisión para la Defensa de los Derechos de la Mujer (CMulher) [CD]

La CMulher es responsable de emitir su opinión sobre las proposiciones relativas a los siguientes temas: a) recibir, evaluar e investigar denuncias relacionadas con la amenaza o violación de los derechos de la mujer, especialmente de las víctimas de violencia doméstica, física, psicológica y moral, y su respectivo debate y deliberación; b) inspeccionar y dar seguimiento a los programas gubernamentales relacionados con la protección de los derechos de la mujer, con miras a su empoderamiento en la sociedad brasileña; c) incentivar y fiscalizar los programas de apoyo a las mujeres jefas de familia monoparental; d) monitoreo de la salud materna, infantil y neonatal, de los programas de apoyo a las mujeres en estado puerperal, especialmente en las regiones más pobres del país; e) incentivo y monitoreo de los programas de prevención y enfrentamiento del cáncer de útero, cuello uterino, ovario y mama; f) incentivo y monitoreo de los programas de prevención y enfrentamiento de las enfermedades de transmisión sexual (ETS) y el SIDA; g) incentivo y monitoreo de los programas relativos con la prevención y el combate de la violencia y la explotación sexual de niños y adolescentes de sexo femenino; h) monitoreo de las condiciones de trabajo, especialmente de las mujeres en el campo; i) investigaciones y estudios sobre la situación de las mujeres en Brasil y en el mundo, en especial cuando se relacionan con campañas nacionales de humanización del parto, del amamantamiento y de la lactancia y el derecho de acceso a guarderías por parte de las mujeres trabajadoras; j) atribución, en los términos de la Resolución n.º 3, de 25 de junio de 2003, del Diploma Mujer

Ciudadana Carlota Pereira de Queirós, observando los criterios establecidos en la Resolución n.º 13, de 20 de noviembre de 2003; k) incentivo a la toma de conciencia de la imagen de la mujer en la sociedad; l) cuestiones relativas a la igualdad racial de las mujeres; recepción, evaluación e investigación de denuncias relativas a la discriminación racial de las mujeres, promoción y defensa de la igualdad racial de las mujeres.

- RICD, art. 32, XXIV.
- *Traducción*: Comissão de Defesa dos Direitos da Mulher (CMulher) [CD] (Portugués); Committee on the Protection of the Rights of Women (CMulher) [CD] (Ingles).

Comisión Permanente Mixta de Eliminación de la Violencia contra la Mujer (CMCVM) [CN]

La CMCVM es responsable de: I - diagnosticar las lagunas existentes en las acciones y servicios de la Seguridad Social y en la prestación de seguridad pública y jurídica a las mujeres víctimas de violencia; II - presentar propuestas para la consolidación de la Política Nacional de Lucha contra la Violencia hacia la Mujer; III - realizar audiencias públicas con entidades de la sociedad civil; IV - solicitar el testimonio de cualquier autoridad o ciudadano; V - promover el intercambio con entidades internacionales con miras al conocimiento de las legislaciones, políticas y acciones pertinentes al objeto de la Comisión.

- RCN 1/2014, art. 3º.
- *Traducción*: Comissão Permanente Mista de Combate à Violência contra a Mulher (CMCVM) [CN] (Portugués); Joint Standing Committee to Combat Violence against Women (CMCVM) [CN] (Ingles).

Comisión Senado del Futuro (CSF) [SF]

La CSF es responsable de promover discusiones sobre temas importantes y el futuro del país, así como de mejorar el desempeño del Senado en estos temas.

- RISE, art. 104-D.
- *Traducción*: Comissão Senado do Futuro (CSF) [SF] (Portugués); Committee on the Senate of the Future (CSF) [SF] (Ingles).

CPCMS

Véase [Representación Brasileña en el Parlamento del Mercosur \(CPCMS\) \[CN\]](#).

CPD

Véase [Comisión de Defensa de los Derechos de las Personas con Discapacidad \(CPD\) \[CD\]](#).

CRA

Véase [Comisión de Agricultura y Reforma Agraria \(CRA\) \[SF\]](#).

CRE

Véase [Comisión de Relaciones Exteriores y Defensa Nacional \(CRE\) \[SF\]](#).

CREDN

Véase [Comisión de Relaciones Exteriores y Defensa Nacional \(CREDN\) \[CD\]](#).

CSF

Véase [Comisión Senado del Futuro \(CSF\) \[SF\]](#).

CSPCCO

Véase [Comisión de Seguridad Pública y Combate al Crimen Organizado \(CSPCCO\) \[CD\]](#).

CSSF

Véase [Comisión de Seguridad Social y de la Familia \(CSSF\) \[CD\]](#).

CTasp

Véase [Comisión de Trabajo, Administración y Servicio Público \(CTasp\) \[CD\]](#).

CTFC

Véase [Comisión de Transparencia, Gobernanza, Fiscalización y Control y Protección al Consumidor \(CTFC\) \[SF\]](#).

CTur

Véase [Comisión de Turismo \(CTur\) \[CD\]](#).

CVT

Véase [Comisión de Carreteras y Transportes \(CVT\) \[CD\]](#).

Fipa

Véase [Comisión Mixta Representativa del Congreso Nacional en el Foro Interparlamentario de las Américas \(Fipa\) \[CN\]](#).

Representación Brasileña en el Parlamento del Mercosur (CPCMS) [CN]

La Representación Brasileña en el Parlamento del Mercosur, órgano que hace la conexión entre el Congreso Nacional y el Parlamento del Mercosur, fue creada por la Resolución n.º 1 de 2011-CN y está compuesta por

veintisiete Diputados federales, diez Senadores y un número igual de suplentes. Corresponde a la Representación Brasileña evaluar y emitir dictámenes sobre todos los asuntos de interés del Mercosur, examinar los anteproyectos presentados por el Parlamento del Mercosur, además de participar en los proyectos resultantes de los acuerdos de cooperación con organizaciones internacionales firmados por el Parlamento del Mercosur.

- RCN 1/2011.
- *Traducción:* Representação Brasileira no Parlamento do Mercosul (CPCMS) [CN] (Portugués); Brazilian Representation in the Mercosur Parliament (CPCMS) [CN] (Ingles).

Lista de Partidos Políticos

Avante (Avante)

Partido político creado el 11/10/1994.

- Resolución TSE n.º 244/1994 (registro definitivo); Decisión monocrática en la Petición n.º 115 (6-43.1996.6.00.000) (cambio de nombre).
- *Nombre anterior:* Partido de los Trabajadores de Brasil (PTdoB).
- *Traducción:* Avante (Avante) (Portugués); Go Forward Party (Avante) (Ingles).

Cidadania

Véase [Ciudadanía \(Cidadania\)](#).

Ciudadanía (Cidadania)

Partido político creado el 06/03/1990.

- Resolución TSE n.º 16.285/1990 (registro definitivo); Resolución TSE n.º 17.930/1992 (cambio de nombre); Sentencia TSE en la Petición n.º 74 (1782-78.1996.6.00.0000) (cambio de nombre).
- *Nombres anteriores:* Partido Comunista Brasileño [1990] (PCB) y Partido Popular Socialista [1992] (PPS).
- *Traducción:* Cidadania (Cidadania) (Portugués); Citizenship Party (Cidadania) (Ingles).

DC

Véase [Democracia Cristiana \(DC\)](#).

DEM

Véase [Demócratas \(DEM\)](#).

Democracia Cristiana (DC)

Partido político creado el 08/05/1997.

- Resolución TSE n.º 19.891/1997 (registro definitivo). Sentencia TSE en la Petición n.º 96 (863-89.1996.6.00.0000) (cambio de nombre).
- *Nombre anterior:* Partido Socialdemócrata Cristiano [1997] (PSDC).
- *Traducción:* Democracia Cristã (DC) (Portugués); Christian Democracy (DC) (Ingles).

Demócratas (DEM)

Partido político creado el 11/09/1986.

-
- Resolución TSE n.º 13.067/1986 (registro definitivo); Resolución TSE n.º 22.550/2007 (cambio de nombre).
 - *Nombre anterior:* Partido del Frente Liberal (PFL).
 - *Traducción:* Democratas (DEM) (Portugués); Democrats (DEM) (Ingles).

MDB

Véase [Movimiento Democrático Brasileño \(MDB\)](#).

Movimiento Democrático Brasileño (MDB)

Partido político creado el 11/05/1981.

- Resolución TSE n.º 11.042/1981 (registro definitivo); Sentencia TSE en la Petición n.º 128 (1286-49.1996.6.00.0000) (cambio de nombre).
- *Nombre anterior:* Partido del Movimiento Democrático Brasileño (PMDB).
- *Traducción:* Movimento Democrático Brasileiro (MDB) (Portugués); Brazilian Democratic Movement (MDB) (Ingles).

Novo

Véase [Partido Nuevo \(Novo\)](#).

Partido Comunista Brasileño (PCB)

Partido político creado el 09/05/1996.

- Resolución TSE n.º 19.550/1996 (registro definitivo).
- *Traducción:* Partido Comunista Brasileiro (PCB) (Portugués); Brazilian Communist Party (PCB) (Ingles).

Partido Comunista Brasileño [1990] (PCB)

Véase [Ciudadanía \(Cidadania\)](#).

Partido Comunista de Brasil (PCdoB)

Partido político creado el 23/06/1988.

- Resolución TSE n.º 14.323/1988 (registro definitivo).
- *Traducción:* Partido Comunista do Brasil (PCdoB) (Portugués); Communist Party of Brazil (PCdoB) (Ingles).

Partido de la Causa Obrera (PCO)

Partido político creado el 30/09/1997.

- Resolución TSE n.º 19.981/1997 (registro definitivo).

-
- *Traducción:* Partido da Causa Operária (PCO) (Portugués); Workers' Cause Party (PCO) (Ingles).

Partido de la Movilización Nacional (PMN)

Partido político creado el 25/10/1990.

- Resolución TSE n.º 17.021/1990 (registro definitivo).
- *Traducción:* Partido da Mobilização Nacional (PMN) (Portugués); Party of the National Mobilization (PMN) (Ingles).

Partido de la Mujer Brasileña

Partido político creado el 29/09/2015.

- Sentencia TSE en el RPP [Registro de Partido Político] n.º 1554-73 (registro definitivo).
- *Traducción:* Partido da Mulher Brasileira (PMB) (Portugués); Party of the Brazilian Women (PMB) (Ingles).

Partido de la Reconstrucción Nacional (PRN)

Véase [Partido Laborista Cristiano \(PTC\)](#).

Partido de la República (PR)

Partido político creado el 19/12/2006 a partir de la fusión del Partido Liberal con el Partido de la Reconstrucción del Orden Nacional.

- Resolución TSE n.º 22.504/2006 (registro definitivo).
- *Traducción:* Partido da República (PR) (Portugués); Party of the Republic (PR) (Ingles).

Partido de la Social Democracia Brasileña (PSDB)

Partido político creado el 24/08/1989.

- Resolución TSE n.º 15.494/1989 (registro definitivo).
- *Traducción:* Partido da Social Democracia Brasileira (PSDB) (Portugués); Brazilian Social Democracy Party (PSDB) (Ingles).

Partido de la Solidaridad Nacional (PSN)

Véase [Partido Humanista de la Solidaridad \(PHS\)](#).

Partido de los Trabajadores (PT)

Partido político creado el 2/11/1982.

- Resolución TSE n.º 11.165/1981 (registro definitivo).

-
- *Traducción:* Partido dos Trabalhadores (PT) (Portugués); Workers' Party (PT) (Ingles).

Partido de los Trabajadores de Brasil (PTdoB)

Véase [Avante \(Avante\)](#).

Partido del Frente Liberal (PFL)

Véase [Demócratas \(DEM\)](#).

Partido del Movimiento Democrático Brasileño (PMDB)

Véase [Movimiento Democrático Brasileño \(MDB\)](#).

Partido Democrático Laborista (PDT)

Partido político creado el 11/10/1981.

- Resolución TSE n.º 11.123/1981 (registro definitivo).
- *Traducción:* Partido Democrático Trabalhista (PDT) (Portugués); Democratic Labor Party (PDT) (Ingles).

Partido Ecológico Nacional (PEN)

Véase [Patriota \(Patri\)](#).

Partido Humanista de la Solidaridad (PHS)

Partido político creado el 20/03/1997.

- Resolución TSE n.º 19.825/1997 (registro definitivo); Resolución TSE n.º 20.097/1998 (cambio de nombre); Resolución TSE n.º 20.636/2000 (cambio de nombre).
- *Nombres anteriores:* Partido de la Solidaridad Nacional (PSN).
- *Traducción:* Partido Humanista da Solidariedade (PHS) (Portugués); Humanist Party of Solidarity (PHS) (Ingles).

Partido Laborista Brasileño (PTB)

Partido político creado el 03/11/1981.

- Resolución TSE n.º 11.120/1981 (registro definitivo).
- *Traducción:* Partido Trabalhista Brasileiro (PTB) (Portugués); Brazilian Labor Party (PTB) (Ingles).

Partido Laborista Cristiano (PTC)

Partido político creado el 22/02/1990.

-
- Resolución TSE n.º 16.281/1990 (registro definitivo); Resolución TSE n.º 20.796/2001 (cambio de nombre).
 - *Nombre anterior:* Partido de la Reconstrucción Nacional (PRN).
 - *Traducción:* Partido Trabalhista Cristão (PTC) (Portugués); Christian Labor Party (PTC) (Ingles).

Partido Municipalista Renovador (PMR)

Véase [Republicanos \(Republicanos\)](#).

Partido Nuevo (Novo)

Partido político creado el 15/09/2015.

- Sentencia TSE s/nº en el RPP 843-68 (registro definitivo).
- *Traducción:* Partido Novo (Novo) (Portugués); New Party (Novo) (Ingles).

Partido Patria Libre (PPL)

Partido político creado el 04/10/2011.

- Sentencia TSE en el RPP n.º 1426-58 (registro definitivo).
- *Traducción:* Partido Pátria Livre (PPL) (Portugués); Free Homeland Party (PPL) (Ingles).

Partido Popular Socialista [1992] (PPS)

Véase [Ciudadanía \(Cidadania\)](#).

Partido Progresista (PP)

Partido político creado el 16/11/1995 a partir de la fusión del Partido de la Reforma Progresista (PPR) [1993-1995] y Partido Progresista (PP) [1993-1995].

- Resolución TSE n.º 19.386/1995 (registro definitivo); Resolución TSE n.º 21.401/2003 (cambio de nombre).
- *Nombre anterior:* Partido Progresista Brasileño (PPB).
- *Traducción:* Partido Progressista (PP) (Portugués); Progressive Party (PP) (Ingles).

Partido Progresista Brasileño (PPB)

Véase [Partido Progresista \(PP\)](#).

Partido Renovador Laborista Brasileño (PRTB)

Partido político creado el 18/02/1997.

- Resolución TSE n.º 19.785/1997 (registro definitivo).

-
- *Traducción:* Partido Renovador Trabalhista Brasileiro (PRTB) (Portugués); Brazilian Labor Renovation Party (PRTB) (Ingles).

Partido Republicano Brasileño [2006] (PRB)

Véase [Republicanos \(Republicanos\)](#).

Partido Republicano del Orden Social (Pros)

Partido político creado el 24/09/2013.

- Sentencia TSE en el RPP n.º 305-24 (registro definitivo).
- *Traducción:* Partido Republicano da Ordem Social (Pros) (Portugués); Republican Party of the Social Order (Pros) (Ingles).

Partido Republicano Progresista (PRP)

Partido político creado el 29/10/1991.

- Resolución TSE n.º 17.670/1991 (registro definitivo).
- *Traducción:* Partido Republicano Progressista (PRP) (Portugués); Progressive Republican Party (PRP) (Ingles).

Partido Revolucionario de los Trabajadores (PRT)

Véase [Partido Socialista de los Trabajadores Unificado \(PSTU\)](#).

Partido Social Cristiano (PSC)

Partido político creado el 29/03/1990.

- Resolución TSE n.º 16.357/1990 (registro definitivo).
- *Traducción:* Partido Social Cristão (PSC) (Portugués); Christian Social Party (PSC) (Ingles).

Partido Social Democrático (PSD)

Partido político creado el 27/09/2011.

- Sentencia TSE en el RPP n.º 1417-96 (registro definitivo).
- *Traducción:* Partido Social Democrático (PSD) (Portugués); Social Democratic Party (PSD) (Ingles).

Partido Social Liberal (PSL)

Partido político creado el 02/06/1998.

- Resolución TSE n.º 20.211/1998 (registro definitivo).
- *Traducción:* Partido Social Liberal (PSL) (Portugués); Social Liberal Party (PSL) (Ingles).

Partido Socialdemócrata Cristiano [1997] (PSDC)

Véase [Democracia Cristiana \(DC\)](#).

Partido Socialismo y Libertad (PSol)

Partido político creado el 15/09/2005.

- Resolución TSE n.º 22.083/2005 (registro definitivo).
- *Traducción:* Partido Socialismo e Liberdade (PSol) (Portugués); Socialism and Freedom Party (PSol) (Ingles).

Partido Socialista Brasileño (PSB)

Partido político creado el 01/07/1988.

- Resolución TSE n.º 14.359/1988 (registro definitivo).
- *Traducción:* Partido Socialista Brasileiro (PSB) (Portugués); Brazilian Socialist Party (PSB) (Ingles).

Partido Socialista de los Trabajadores Unificado (PSTU)

Partido político creado el 19/12/1995.

- Resolución TSE n.º 19.420/1995 (registro definitivo); Sentencia TSE en el RGP [Registro de Partido] n.º 2458 (132-35.1992.6.00.0000) (cambio de nombre).
- *Nombre anterior:* Partido Revolucionario de los Trabajadores (PRT).
- *Traducción:* Partido Socialista dos Trabalhadores Unificado (PSTU) (Portugués); Unified Workers' Socialist Party (PSTU) (Ingles).

Partido Trabajador Nacional (PTN)

Véase [Podemos \(Pode\)](#).

Partido Verde (PV)

Partido político creado el 30/09/1993.

- Resolución TSE n.º 243/1993 (registro definitivo).
- *Traducción:* Partido Verde (PV) (Portugués); Green Party (PV) (Ingles).

Patri

Véase [Patriota \(Patri\)](#).

Patriota (Patri)

Partido político creado el 16/09/2012.

-
- Sentencia TSE en el RPP n.º 1535-72 (registro definitivo). Sentencia TSE en el RPP n.º 1535-72 (21.874/2011) (cambio de nombre).
 - *Nombre anterior:* Partido Ecológico Nacional (PEN).
 - *Traducción:* Patriota (Patri) (Portugués); Patriot (Patri) (Ingles).

PCB

Véase [Partido Comunista Brasileño \(PCB\)](#).

PCB

Véase [Ciudadanía \(Cidadania\)](#).

PCdoB

Véase [Partido Comunista de Brasil \(PCdoB\)](#).

PCO

Véase [Partido de la Causa Obrera \(PCO\)](#).

PDT

Véase [Partido Democrático Laborista \(PDT\)](#).

PEN

Véase [Patriota \(Patri\)](#).

PFL

Véase [Demócratas \(DEM\)](#).

PHS

Véase [Partido Humanista de la Solidaridad \(PHS\)](#).

PMDB

Véase [Movimiento Democrático Brasileño \(MDB\)](#).

PMN

Véase [Partido de la Movilización Nacional \(PMN\)](#).

PMR

Véase [Republicanos \(Republicanos\)](#).

Pode

Véase [Podemos \(Pode\)](#).

Podemos (Pode)

Partido político creado el 02/10/1997.

- Resolución TSE n.º 19.984/1997 (registro definitivo); Sentencia TSE en la Petición n.º 52 (658-94.1995.6.00.0000) (cambio de nombre).
- *Nombre anterior:* Partido Trabajador Nacional (PTN).
- *Traducción:* Podemos (Pode) (Portugués); We Can (Pode) (Ingles).

PP

Véase [Partido Progresista \(PP\)](#).

PPB

Véase [Partido Progresista \(PP\)](#).

PPL

Véase [Partido Patria Libre \(PPL\)](#).

PPS

Véase [Ciudadanía \(Cidadania\)](#).

PR

Véase [Partido de la República \(PR\)](#).

PRB

Véase [Republicanos \(Republicanos\)](#).

PRN

Véase [Partido Laborista Cristiano \(PTC\)](#).

Pros

Véase [Partido Republicano del Orden Social \(Pros\)](#).

PRP

Véase [Partido Republicano Progresista \(PRP\)](#).

PRT

Véase [Partido Socialista de los Trabajadores Unificado \(PSTU\)](#).

PRTB

Véase [Partido Renovador Laborista Brasileño \(PRTB\)](#).

PSB

Véase [Partido Socialista Brasileño \(PSB\)](#).

PSC

Véase [Partido Social Cristiano \(PSC\)](#).

PSD

Véase [Partido Social Democrático \(PSD\)](#).

PSDB

Véase [Partido de la Social Democracia Brasileña \(PSDB\)](#).

PSDC

Véase [Democracia Cristiana \(DC\)](#).

PSL

Véase [Partido Social Liberal \(PSL\)](#).

PSN

Véase [Partido Humanista de la Solidaridad \(PHS\)](#).

PSol

Véase [Partido Socialismo y Libertad \(PSol\)](#).

PSTU

Véase [Partido Socialista de los Trabajadores Unificado \(PSTU\)](#).

PT

Véase [Partido de los Trabajadores \(PT\)](#).

PTB

Véase [Partido Laborista Brasileño \(PTB\)](#).

PTC

Véase [Partido Laborista Cristiano \(PTC\)](#).

PTdoB

Véase [Avante \(Avante\)](#).

PTN

Véase [Podemos \(Pode\)](#).

PV

Véase [Partido Verde \(PV\)](#).

Rede

Véase [Rede Sustentabilidade \(Rede\)](#).

Rede Sustentabilidad (Rede)

Partido político creado el 22/09/2015.

- Sentencia TSE en el RPP n.º 594-54 (registro definitivo).
- *Traducción:* Rede Sustentabilidade (Rede) (Portugués); Sustainability Network (Rede) (Ingles).

Republicanos (Republicanos)

Partido político creado el 25/08/2005.

- Resolución TSE n.º 22.072/2005 (registro definitivo); Resolución TSE n.º 22.167/2006 (cambio de nombre); Decisión monocrática en requerimiento, el 15 de agosto de 2019 (cambio de nombre).
- *Nombres anteriores:* Partido Municipalista Renovador (PMR) y Partido Republicano Brasileño [2006] (PRB).

-
- *Traducción:* Republicanos (Republicanos) (Portugués); Republicans (Republicanos) (Ingles).

SD

Véase [Solidaridad \(SD\)](#).

Solidaridad (SD)

Partido político creado el 24/09/2013.

- Sentencia TSE en el RPP n.º 403-09 (registro definitivo).
- *Traducción:* Solidariedade (SD) (Portugués); Solidarity (SD) (Ingles).

Unidad Popular (UP)

Partido político creado el 10/12/2019.

- Sentencia TSE s/n en el RPP n.º 0600412-09.2019.6.00.0000 (registro definitivo).
- *Traducción:* Unidade Popular (UP) (Portugués); Popular Unity (UP) (Ingles).

Lista de Diferencias y Similitudes

Terminología Propia del Congreso Nacional

Apertura de las Sesiones Legislativas

Comisión Mixta Especial (CME)

Comisión Mixta de Medida Provisional (CMMPV)

Diputación Permanente

Ponente Revisor

Proyecto de Resolución del Congreso Nacional (PRN)

Redacción para la Segunda Ronda

Sesión Solemne

Sesión de Apertura de las Sesiones Legislativas

Sesión de Recepción a Jefe de Estado Extranjero

Sesión de Toma de Posesión del Presidente y Vicepresidente de la República

Votación Fragmentada por el Panel Electrónico

Terminología Propia de la Cámara de Diputados

Admisibilidad de Propuesta de Enmienda a la Constitución

Análisis Conclusivo

Análisis Preliminar

Comisión Especial

Comisión General

Comunicaciones Breves

Comunicación Parlamentaria

Conflicto de Competencia

Dictamen Definitivo

Dictamen del Ponente

Discurso Considerado Leído

Enmienda Aglutinante

Gran Turno de Palabra

Junta
Junta de Portavoces
Moción de Repudio
Pequeño Turno de Palabra
Poder Conclusivo
Procedimiento Prioritario
Propuesta de Fiscalización y Control (PFC) [CD]
Proyecto de Resolución de la Cámara de Diputados (PRC)
Recurso contra Análisis Conclusivo
Recurso contra Dictamen Definitivo de Comisión
Redacción Final Enmendada
Representante del Partido
Sesión Solemne
Sesión de Discusión
Subcomisión Especial
Suma Urgencia
Suplente de Diputado Federal
Votación Fragmentada de Preferencia
Votación Fragmentada para Supresión Simple

Terminología Propia del Senado Federal

Comparecencia Parlamentaria
Comunicación Inaplazable
Decisión Definitiva
Discurso Remetido a la Publicación
Idea Legislativa
Período del Turno de Palabra
Propuesta de Fiscalización y Control (PFS) [SF]
Proyecto de Resolución del Senado Federal (PRS)
Recurso en Materia Definitiva

[Redacción Final de la Proposición Sustitutiva](#)
[Redacción para la Ronda Suplementaria](#)
[Redacción para la Segunda Ronda](#)
[Ronda Suplementaria](#)
[Sesión Especial](#)
[Sesión Permanente](#)
[Suplente de Senador de la República](#)
[Texto Final](#)
[Urgencia Reglamentaria](#)
[Voto del Portavoz](#)

Mismo concepto denotado por diferentes términos

Cámara de Diputados	Senado Federal
Análisis Conclusivo	Decisión Definitiva
Dictamen del Ponente	Informe [SF]
Discurso Considerado Leído	Discurso Remetido a la Publicación
Gran Turno de Palabra	Período del Turno de Palabra
Pequeño Turno de Palabra	Período del Turno de Palabra
Propuesta de Fiscalización y Control (PFC) [CD]	Propuesta de Fiscalización y Control (PFS) [SF]
Recurso contra Análisis Conclusivo	Recurso en Materia Definitiva
Redacción Final Enmendada	Redacción Final de la Proposición Sustitutiva
Sesión Solemne	Sesión Especial
Sesión de Discusión	Sesión Permanente

Mismo término para diferentes conceptos

Término	Cámara de Diputados	Senado Federal
Informe	Parte integrante del dictamen, el informe es la presentación detallada del asunto analizado.	Explicación detallada del asunto que debatirá la comisión, además de la opinión del ponente sobre la conveniencia de su aprobación o rechazo. El informe se convierte

		en dictamen si es aprobado por la comisión.
Recurso	Tipo de proposición legislativa que propone la revocación de una decisión tomada, apelando a una instancia superior, como, por ejemplo, el Pleno.	Instrumento del reglamento que propone la revocación de una decisión tomada, apelando a una instancia superior, como, por ejemplo, el Pleno.
Sesión Ordinaria	Sesión del Pleno que se celebra una vez al día, de martes a jueves, a partir de las 14h. La sesión ordinaria dura cinco horas y se compone de: Pequeño Turno de Palabra, Gran Turno de Palabra, Período del Orden del Día y Comunicación Parlamentaria.	Sesión del Pleno que se celebra una vez al día en los días hábiles, de lunes a viernes, y puede ser deliberativa o no deliberativa.

Índice Jerárquico

- Abstención 15
- Aclamación 15
- Acta 15
- Acto de Concesión y Renovación de Concesión de Emisoras de Radio y Televisión (TVR) 15
- Actuación Parlamentaria 16
- Acuerdo entre Portavoces 16
- Admisibilidad 16
 - ↳ Admisibilidad de Medida Provisional 17
 - ↳ Admisibilidad de Propuesta de Enmienda a la Constitución 17
- Agenda 17
- Anteproyecto 17
- Apertura de la Reunión 18
- Apertura de la Sesión 18
- Apertura de las Sesiones Legislativas 19
- Aplazamiento de la Votación 19
- Aplazamiento del Debate 19
- Apoyo a una Proposición 19
- Aprobación de Proposición 19
- Archivo de Proposición 20
- Asamblea Constituyente 20
- Autor 21

-
- [Aviso](#) 21
 - [Bicameral](#) 21
 - [Cambio en la Agenda](#) 22
 - [Censura al Parlamentario](#) 23
 - [Clausura de la Sesión](#) 23
 - [Comisión](#) 23
 - ↳ [Comisión <en cuanto a la composición>](#) 24
 - ↳ [Comisión Mixta](#) 25
 - ↳ [Comisión Mixta Especial \(CME\)](#) 26
 - ↳ [Comisión Mixta de Medida Provisional \(CMMPV\)](#) 25
 - ↳ [Comisión Parlamentaria Mixta de Investigación \(CPMI\)](#) 26
 - ↳ [Comisión <en cuanto a la temporalidad>](#) 24
 - ↳ [Comisión Permanente Legislativa](#) 27
 - ↳ [Comisión Directiva](#) 24
 - ↳ [Comisión Temporal](#) 27
 - ↳ [Comisión Especial](#) 24
 - ↳ [Comisión Mixta Especial \(CME\)](#) 26
 - ↳ [Comisión Externa](#) 25
 - ↳ [Comisión Mixta de Medida Provisional \(CMMPV\)](#) 25
 - ↳ [Comisión Parlamentaria de Investigación \(CPI\)](#) 26
 - ↳ [Comisión Parlamentaria Mixta de Investigación \(CPMI\)](#) 26
 - ↳ [Diputación Permanente](#) 43
 - [Comisión General](#) 25
 - [Comparecencia Parlamentaria](#) 27
 - [Comparecencia de Ministro de Estado](#) 27
 - [Comunicaciones](#) 28
 - ↳ [Comunicaciones del Poder Ejecutivo](#) 28
 - ↳ [Mensaje de Veto](#) 56
 - [Conflicto de Competencia](#) 29
 - [Congreso](#) 29
-

-
- Congreso Nacional (CN) 30
 - ↳ Comisión Mixta Permanente sobre el Cambio Climático (CMMC) [CN] 123
 - ↳ Comisión Mixta Representativa del Congreso Nacional en el Foro Interparlamentario de las Américas (Fipa) [CN] 124
 - ↳ Comisión Mixta de Control de las Actividades de Inteligencia (CCai) [CN] 122
 - ↳ Comisión Mixta de Planes, Presupuestos Públicos y Fiscalización (CMO) [CN] 123
 - ↳ Comisión Mixta del Congreso Nacional de Asuntos Relacionados con la Comunidad de Países de Lengua Portuguesa (CMCPLP) [CN] 123
 - ↳ Comisión Permanente Mixta de Eliminación de la Violencia contra la Mujer (CMCVM) [CN] 125
 - ↳ Representación Brasileña en el Parlamento del Mercosur (CPCMS) [CN] 126
 - Consejo de Ética y Decoro Parlamentario 30
 - Constitucionalidad 30
 - Consulta Pública 31
 - Convocatoria Extraordinaria 32
 - Convocatoria de Autoridad 31
 - Convocatoria de Ministro de Estado 31
 - Credencial 32
 - Cuestión de Orden 32
 - Cuórum 32
 - ↳ Cuórum Cualificado 33
 - ↳ Cuórum de Apertura de la Reunión 33
 - ↳ Cuórum de Apertura de Audiencia Pública 33
 - ↳ Cuórum de Apertura de la Sesión 34
 - ↳ Cuórum de Aprobación 34
 - ↳ Cuórum de Deliberación 34
 - ↳ Mayoría Absoluta 55
 - ↳ Mayoría Simple 55
 - Cámara Legislativa 35
 - ↳ Cámara Legislativa <en cuanto a la fase en el bicameralismo> 35
 - ↳ Cámara Revisora 35
 - ↳ Cámara de Origen 35
-

-
- ↳ Cámara Legislativa <en cuanto al ámbito de la Federación> 35
 - ↳ Asamblea Legislativa 20
 - ↳ Asamblea Legislativa del Distrito Federal 20
 - ↳ Cámara de Diputados (CD) 34
 - ↳ Comisión de Agricultura, Ganadería, Abastecimiento y Desarrollo Rural (CAPADR) [CD] 106
 - ↳ Comisión de Carreteras y Transportes (CVT) [CD] 107
 - ↳ Comisión de Ciencia y Tecnología, Comunicación e Informática (CCTCI) [CD] 108
 - ↳ Comisión de Constitución y Justicia y de Ciudadanía (CCJC) [CD] 109
 - ↳ Comisión de Cultura (CCult) [CD] 110
 - ↳ Comisión de Defensa de los Derechos de las Personas Mayores (CIdoso) [CD] 111
 - ↳ Comisión de Defensa de los Derechos de las Personas con Discapacidad (CPD) [CD] 110
 - ↳ Comisión de Deportes (Cespo) [CD] 111
 - ↳ Comisión de Derechos Humanos y Minorías (CDHM) [CD] 112
 - ↳ Comisión de Desarrollo Económico, Industria, Comercio y Servicios (CDeics) [CD] 112
 - ↳ Comisión de Desarrollo Urbano (CDU) [CD] 113
 - ↳ Comisión de Educación (CE) [CD] 113
 - ↳ Comisión de Fiscalización Financiera y Control (CFFC) [CD] 114
 - ↳ Comisión de Hacienda y Tributación (CFT) [CD] 115
 - ↳ Comisión de Integración Nacional, Desarrollo Regional y de la Amazonia (Cindra) [CD] 115
 - ↳ Comisión de Legislación Participativa (CLP) [CD] 116
 - ↳ Comisión de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible (CMads) [CD] 116
 - ↳ Comisión de Minas y Energía (CME) [CD] 116
 - ↳ Comisión de Protección al Consumidor (CDC) [CD] 117
 - ↳ Comisión de Relaciones Exteriores y Defensa Nacional (CREDN) [CD] 118
 - ↳ Comisión de Seguridad Pública y Combate al Crimen Organizado (CSPCCO) [CD] 118
 - ↳ Comisión de Seguridad Social y de la Familia (CSSF) [CD] 119
 - ↳ Comisión de Trabajo, Administración y Servicio Público (CTasp) [CD] 119
 - ↳ Comisión de Turismo (CTur) [CD] 121
 - ↳ Comisión para la Defensa de los Derechos de la Mujer (CMulher) [CD] 124

-
- ↳ Senado Federal (SF) 85
 - ↳ Comisión Senado del Futuro (CSF) [SF] 125
 - ↳ Comisión de Agricultura y Reforma Agraria (CRA) [SF] 105
 - ↳ Comisión de Asuntos Económicos (CAE) [SF] 107
 - ↳ Comisión de Asuntos Sociales (CAS) [SF] 107
 - ↳ Comisión de Ciencia, Tecnología, Innovación, Comunicación e Informática (CCT) [SF] 108
 - ↳ Comisión de Constitución, Justicia y Ciudadanía (CCJ) [SF] 109
 - ↳ Comisión de Derechos Humanos y Legislación Participativa (CDH) [SF] 111
 - ↳ Comisión de Desarrollo Regional y Turismo (CDR) [SF] 113
 - ↳ Comisión de Educación, Cultura y Deportes (CE) [SF] 114
 - ↳ Comisión de Medio Ambiente (CMA) [SF] 116
 - ↳ Comisión de Relaciones Exteriores y Defensa Nacional (CRE) [SF] 117
 - ↳ Comisión de Servicios de Infraestructura (CI) [SF] 119
 - ↳ Comisión de Transparencia, Gobernanza, Fiscalización y Control y Protección al Consumidor (CTFC) [SF] 120
 - ↳ Órgano Legislativo Municipal 102
 - Decisión Definitiva 36
 - Declaración del Voto 37
 - Decoro Parlamentario 37
 - Delegación Legislativa 37
 - Deliberación 38
 - Derogación Expresa 38
 - Desarchivo de Proposición 38
 - Despacho 38
 - ↳ Distribución 44
 - Devolución de Proposición 39
 - Dictamen 40
 - ↳ Dictamen <en cuanto a la autoría> 40
 - ↳ Dictamen de la Comisión 41
 - ↳ Dictamen del Ponente 42
-

-
- ↳ Dictamen <en cuanto al contenido analizado> 40
 - ↳ Dictamen Definitivo 41
 - ↳ Dictamen de Admisibilidad 40
 - ↳ Dictamen de Fondo 41
 - ↳ Dictamen <en cuanto al local> 40
 - ↳ Dictamen del Pleno 42
 - ↳ Dictamen <en cuanto al resultado de la deliberación> 40
 - ↳ Dictamen Favorable 42
 - ↳ Dictamen Ganador 43
 - ↳ Dictamen en Contra 42
 - Dictámenes Divergentes 43
 - Efecto Suspensivo de Recurso contra una Decisión de la Presidencia sobre una Cuestión de Orden 45
 - Elección de la Mesa 45
 - Examination 47
 - ↳ Análisis Conclusivo 18
 - ↳ Análisis Preliminar 18
 - ↳ Debate de Proposición 36
 - ↳ Votación 97
 - ↳ Votación <en cuanto a la publicidad> 97
 - ↳ Votación Pública 101
 - ↳ Votación Nominal 100
 - ↳ Votación por Asentimiento 101
 - ↳ Votación Secreta 101
 - ↳ Votación <en cuanto al abarcamiento> 98
 - ↳ Votación Global 100
 - Fiscalía Parlamentaria 48
 - Fracción Parlamentaria 48
 - Grupo Parlamentario 48
 - ↳ Grupo Parlamentario Estatal 49
 - ↳ Grupo Parlamentario de Partido 49

-
- [Idea Legislativa](#) 49
 - [Impedimento](#) 49
 - [Inconstitucionalidad](#) 50
 - [Informe Circunstanciado](#) 50
 - [Informe \[CD\]](#) 50
 - [Informe \[SF\]](#) 50
 - [Iniciativa](#) 50
 - ↳ [Iniciativa Popular](#) 51
 - [Intervalo](#) 51
 - [Junta](#) 51
 - [Junta de Portavoces](#) 52
 - [Juramento](#) 52
 - [Juridicidad](#) 52
 - [Legalidad](#) 53
 - [Legislatura](#) 53
 - [Levantamiento de la Sesión](#) 53
 - [Licencia Parlamentaria](#) 54
 - [Liderazgo](#) 54
 - [Mandato Parlamentario](#) 55
 - [Materia](#) 55
 - [Mayoría Parlamentaria](#) 55
 - [Mensaje Motivado](#) 56
 - [Mesa del Congreso Nacional](#) 57
 - [Minoría Parlamentaria](#) 57
 - [Moción](#) 57
 - [Moción de Repudio](#) 58
 - [Nombre Parlamentario](#) 58
 - [Norma Jurídica](#) 58
 - ↳ [Acto Normativo](#) 16
 - ↳ [Acto de la Mesa](#) 16
-

-
- ↳ Constitución 30
 - ↳ Constitución Federal (CF) 31
 - ↳ Código de Ética y Decoro Parlamentario 36
 - ↳ Decreto Legislativo 37
 - ↳ Enmienda Constitucional 46
 - ↳ Ley Complementaria (LC) 53
 - ↳ Ley Ordinaria 54
 - ↳ Ley de Delegación 53
 - ↳ *Medida Provisional (MPV)* 56
 - ↳ Reglamento 79
 - ↳ Reglamento de la Cámara de Diputados (RICD) 79
 - ↳ Reglamento del Congreso Nacional (RCCN) 79
 - ↳ Reglamento del Senado Federal (RISF) 79
 - ↳ Resolución 80
 - ↳ Resolución de la Cámara de Diputados (RCD) 81
 - ↳ Resolución del Congreso Nacional (RCN) 81
 - ↳ Resolución del Senado Federal (RSF) 81
 - Obstrucción 58
 - Oficina Parlamentaria de Asuntos Internos 59
 - Oficina del Defensor del Pueblo 59
 - Oposición 59
 - Orador 59
 - Panel Electrónico 60
 - Parlamentario 60
 - ↳ Diputado Federal 43
 - ↳ Senador 85
 - Parlamento 60
 - Partido Político 60
 - Perjudicialidad 61
 - Período de Funcionamiento del Congreso Nacional 62

-
- Pleno 63
 - Poder Conclusivo 63
 - Ponencia 64
 - Ponente 64
 - ↳ Ponente <en cuanto al abarcamiento> 64
 - ↳ Ponente General 64
 - ↳ Ponente Parcial 65
 - ↳ Ponente <en cuanto al rol> 64
 - ↳ Ponente Revisor 65
 - ↳ Ponente Sustituto 65
 - Portavoz 65
 - Preferencia 66
 - Presentación de Proposición 66
 - Principio de la Proporcionalidad Partidaria 66
 - Procedimiento Especial 67
 - ↳ Procedimiento de Urgencia 67
 - Procedimiento Legislativo 67
 - Procedimiento Prioritario 67
 - Procedimiento de Tramitación Ordinaria 66
 - Promulgación 68
 - Proposición 68
 - ↳ Proposición <en cuanto al asunto> 68
 - ↳ Dictamen de Comisión para Deliberación del Pleno 41
 - ↳ Proposición de Consolidación 69
 - ↳ Proposición de Ley de Iniciativa Popular 69
 - ↳ Propuesta de Fiscalización y Control (PFC) [CD] 71
 - ↳ Propuesta de Fiscalización y Control (PFS) [SF] 71
 - ↳ Proyecto de Ley de Presupuestos 72
 - ↳ Recomendación 75
 - ↳ Proposición <en cuanto al tipo normativo> 68

-
- ↳ *Medida Provisional (MPV)* 56
 - ↳ *Proposición de Ley (PL)* 69
 - ↳ *Proposición de Ley del Congreso Nacional (PLN)* 70
 - ↳ *Propuesta de Enmienda a la Constitución (PEC)* 70
 - ↳ *Proyecto de Decreto Legislativo (PDL)* 71
 - ↳ *Proyecto de Ley Complementaria (PLP)* 72
 - ↳ *Proyecto de Resolución de la Cámara de Diputados (PRC)* 73
 - ↳ *Proyecto de Resolución del Congreso Nacional (PRN)* 73
 - ↳ *Proyecto de Resolución del Senado Federal (PRS)* 73
 - ↳ *Proposición Accesoría* 69
 - ↳ *Enmienda* 45
 - ↳ *Enmienda Aditiva* 46
 - ↳ *Enmienda Aglutinante* 46
 - ↳ *Enmienda Modificativa* 47
 - ↳ *Enmienda Supresora* 47
 - ↳ *Enmienda de Redacción* 47
 - ↳ *Enmienda de la Enmienda* 46
 - ↳ *Proposición Sustitutiva* 70
 - ↳ *Proyecto de Ley de Conversión (PLV)* 72
 - ↳ *Recurso [CD]* 76
 - ↳ *Recurso contra Análisis Conclusivo* 76
 - ↳ *Recurso contra Dictamen Definitivo de Comisión* 76
 - ↳ *Recurso en Cuestión de Orden* 77
 - ↳ *Requerimiento* 80
 - *Proyecto de Resolución* 72
 - ↳ *Proyecto de Resolución de la Cámara de Diputados (PRC)* 73
 - ↳ *Proyecto de Resolución del Congreso Nacional (PRN)* 73
 - ↳ *Proyecto de Resolución del Senado Federal (PRS)* 73
 - *Publicación* 73
 - *Publicación Oficial* 74

-
- ↳ Boletín Administrativo 21
 - ↳ Boletín Oficial de la Asamblea Nacional Constituyente 21
 - ↳ Boletín Oficial de la Cámara de Diputados 22
 - ↳ Boletín Oficial del Senado Federal 22
 - ↳ Diario de la Cámara de Diputados (DCD) 39
 - ↳ Diario del Congreso Nacional (DCN) 39
 - ↳ Diario del Senado Federal (DSF) 39
 - ↳ Documentación Complementaria 45
 - ↳ Orden del Día 60
 - Pérdida del Mandato 74
 - Receso del Congreso 74
 - Rechazo a la Proposición 75
 - Recuento del Resultado 75
 - Recurso [SF] 76
 - ↳ *Recurso en Cuestión de Orden* 77
 - ↳ Recurso en Materia Definitiva 77
 - Redacción Final 77
 - ↳ Redacción Final de la Proposición Sustitutiva 78
 - Redacción Final Enmendada 78
 - Redacción del Vencido [CD] 77
 - Redacción para la Ronda Suplementaria 78
 - Redacción para la Segunda Ronda 79
 - Representante del Partido 80
 - Requisitos Constitucionales de Medida Provisional 80
 - Retirada de Proposición 82
 - Retirada de la Agenda 81
 - Reunión 82
 - ↳ Reunión <en cuanto a la finalidad> 82
 - ↳ Audiencia Pública 20
 - ↳ Reunión Constitutiva 83

-
- ↳ Reunión Deliberativa 83
 - ↳ Reunión <en cuanto a la periodicidad> 82
 - ↳ Reunión Extraordinaria 83
 - ↳ Reunión Ordinaria 83
 - ↳ Reunión <en cuanto a la publicidad> 82
 - ↳ Reunión Privada 83
 - ↳ Reunión Pública 84
 - ↳ Reunión Secreta 84
 - Ronda de Debate y Votación 84
 - ↳ Ronda Suplementaria 84
 - Sanción 85
 - Secretaría General de la Mesa (SGM) 85
 - Sentido del Voto 86
 - Sesión 86
 - ↳ Sesión <en cuanto a la composición> 86
 - ↳ Sesión Conjunta 87
 - ↳ *Sesión de Apertura de las Sesiones Legislativas* 87
 - ↳ *Sesión de Recepción a Jefe de Estado Extranjero* 88
 - ↳ *Sesión de Toma de Posesión del Presidente y Vicepresidente de la República* 88
 - ↳ Sesión <en cuanto a la finalidad> 86
 - ↳ Junta Preparatoria y Elección de la Mesa 52
 - ↳ *Sesión de Apertura de las Sesiones Legislativas* 87
 - ↳ *Sesión de Recepción a Jefe de Estado Extranjero* 88
 - ↳ *Sesión de Toma de Posesión del Presidente y Vicepresidente de la República* 88
 - ↳ Sesión <en cuanto a la naturaleza> 87
 - ↳ Sesión Deliberativa 88
 - ↳ Sesión Extraordinaria 89
 - ↳ Sesión Ordinaria [CD] 90
 - ↳ Comunicación Parlamentaria 29
 - ↳ Gran Turno de Palabra 48

-
- ↳ Pequeño Turno de Palabra 61
 - ↳ *Período del Orden del Día* 62
 - ↳ Sesión Ordinaria [SF] 90
 - ↳ *Período del Orden del Día* 62
 - ↳ *Período del Turno de Palabra* 62
 - ↳ Sesión Especial 89
 - ↳ Sesión Permanente 91
 - ↳ Sesión Solemne 91
 - ↳ *Sesión de Apertura de las Sesiones Legislativas* 87
 - ↳ *Sesión de Recepción a Jefe de Estado Extranjero* 88
 - ↳ *Sesión de Toma de Posesión del Presidente y Vicepresidente de la República* 88
 - ↳ Sesión de Discusión 88
 - ↳ Sesión no Deliberativa 90
 - ↳ Sesión <en cuanto a la publicidad> 87
 - ↳ Sesión Pública 91
 - ↳ Sesión Secreta 91
 - Sesión Legislativa 89
 - ↳ Sesión Legislativa Extraordinaria 89
 - ↳ Sesión Legislativa Ordinaria 90
 - Sistemas de Votación 92
 - Solicitación de Plazo Adicional 92
 - Subcomisión 92
 - ↳ Subcomisión Especial 92
 - Sugerencia Legislativa Popular 93
 - Suma Urgencia 93
 - Suplente de Comisión 93
 - Suplente de Parlamentario 94
 - ↳ Suplente de Diputado Federal 94
 - ↳ Suplente de Senador de la República 94
 - Suscripción 94

-
- [Suspensión de la Agenda](#) 95
 - [Texto Final](#) 95
 - [Tramitación](#) 95
 - [Tramitación Conjunta](#) 95
 - [Tribuna de Oradores](#) 96
 - [Turno de Palabra](#) 96
 - ↳ [Comunicaciones Breves](#) 28
 - ↳ [Comunicación Inaplazable](#) 29
 - ↳ [Comunicación del Portavoz](#) 28
 - ↳ [Discurso Parlamentario](#) 44
 - ↳ [Discurso Considerado Leído](#) 44
 - ↳ [Discurso Remetido a la Publicación](#) 44
 - ↳ [Interrupción del Orador](#) 51
 - ↳ [Moción de Orden](#) 57
 - ↳ [Turno de Portavoces](#) 96
 - [Urgencia Constitucional](#) 96
 - [Urgencia Reglamentaria](#) 97
 - [Veto Presidencial](#) 97
 - [Votación Fragmentada](#) 98
 - ↳ [Votación Fragmentada <en cuanto a la autoría>](#) 98
 - ↳ [Votación Fragmentada Propuesta por Grupo Parlamentario](#) 100
 - ↳ [Votación Fragmentada <en cuanto a la finalidad>](#) 98
 - ↳ [Votación Fragmentada para Constitución de Proposición Autónoma](#) 99
 - ↳ [Votación Fragmentada para Supresión Simple](#) 99
 - ↳ [Votación Fragmentada <en cuanto a la forma>](#) 98
 - ↳ [Votación Fragmentada por Separado \(DVS\)](#) 100
 - ↳ [Votación Fragmentada por el Panel Electrónico](#) 99
 - ↳ [Votación Fragmentada por el Panel Electrónico](#) 99
 - ↳ [Votación Fragmentada <en cuanto al orden>](#) 98
 - ↳ [Votación Fragmentada de Preferencia](#) 99

-
- [Voto Particular \(VTS\)](#) 102
 - [Voto del Portavoz](#) 101

Índice Alfabético y Remisivo

A

Abstención, **15**
Aclamación, **15**
Acta, **15**
Actividad parlamentaria (ver Actuación Parlamentaria)
Acto de Concesión y Renovación de Concesión de Emisoras de Radio y Televisión (TVR), **15**
Acto de la Mesa, **16**
Acto Normativo, **16**
Actuación Parlamentaria, **16**
Acuerdo entre Portavoces, **16**
Admisibilidad, **16**
Admisibilidad de Medida Provisional, **17**
Admisibilidad de Propuesta de Enmienda a la Constitución, **17**
Agenda, **17**
Análisis Conclusivo, **18**
Análisis Definitivo (ver Decisión Definitiva)
Análisis Preliminar, **18**
Anteproyecto, **17**
Apertura de la Reunión, **18**
Apertura de la Sesión, **18**
Apertura de las Sesiones Legislativas, **19**
Aplazamiento de la Votación, **19**
Aplazamiento del Debate, **19**
Apoyo a una Proposición, **19**
Aprobación de Proposición, **19**
Archivo de Proposición, **20**
Asamblea Constituyente, **20**
Asamblea Legislativa, **20**
Asamblea Legislativa del Distrito Federal, **20**
Audiencia de Confirmación (ver Comparecencia Parlamentaria)
Audiencia Pública, **20**
Autor, **21**
Avante (Avante), **129**
Aviso, **21**

B

Bicameral, **21**
Boletín Administrativo, **21**
Boletín Oficial de la Asamblea Nacional Constituyente, **21**
Boletín Oficial de la Cámara de Diputados, **22**
Boletín Oficial del Senado Federal, **22**

C

CAE (ver Comisión de Asuntos Económicos)
Cámara de Diputados (CD), **34**
Cámara de Origen, **35**
Cámara Legislativa, **35**
Cámara Legislativa <en cuanto a la fase en el bicameralismo>, **35**
Cámara Legislativa <en cuanto al ámbito de la Federación>, **35**
Cámara Revisora, **35**
Cambio en el Orden del Día (ver Cambio en la Agenda)
Cambio en la Agenda, **22**
CAPADR (ver Comisión de Agricultura, Ganadería, Abastecimiento y Desarrollo Rural)
Carta Magna (ver Constitución)
CAS (ver Comisión de Asuntos Sociales)
CCai (ver Comisión Mixta de Control de las Actividades de Inteligencia)
CCJ (ver Comisión de Constitución, Justicia y Ciudadanía)
CCJC (ver Comisión de Constitución y Justicia y de Ciudadanía)
CCT (ver Comisión de Ciencia, Tecnología, Innovación, Comunicación e Informática)
CCTCI (ver Comisión de Ciencia y Tecnología, Comunicación e Informática)
CCult (ver Comisión de Cultura)
CD (ver Cámara de Diputados)
CDC (ver Comisión de Protección al Consumidor)
CDeics (ver Comisión de Desarrollo Económico, Industria, Comercio y Servicios)
CDH (ver Comisión de Derechos Humanos y Legislación Participativa)
CDHM (ver Comisión de Derechos Humanos y Minorías)
CDR (ver Comisión de Desarrollo Regional y Turismo)
CDU (ver Comisión de Desarrollo Urbano)

CE (ver Comisión de Educación) (ver Comisión de Educación, Cultura y Deportes)

Censura al Parlamentario, **23**

Cespo (ver Comisión de Deportes)

CF (ver Constitución Federal)

CFFC (ver Comisión de Fiscalización Financiera y Control)

CFT (ver Comisión de Hacienda y Tributación)

CI (ver Comisión de Servicios de Infraestructura)

Ciudadanía (ver Ciudadanía)

CIldoso (ver Comisión de Defensa de los Derechos de las Personas Mayores)

Cindra (ver Comisión de Integración Nacional, Desarrollo Regional y de la Amazonia)

Ciudadanía (Ciudadanía), **129**

Clausura de la Sesión, **23**

CLP (ver Comisión de Legislación Participativa)

CMA (ver Comisión de Medio Ambiente)

CMads (ver Comisión de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible)

CMCPLP (ver Comisión Mixta del Congreso Nacional de Asuntos Relacionados con la Comunidad de Países de Lengua Portuguesa)

CMCVM (ver Comisión Permanente Mixta de Eliminación de la Violencia contra la Mujer)

CME (ver Comisión de Minas y Energía) (ver Comisión Mixta Especial)

CMMC (ver Comisión Mixta Permanente sobre el Cambio Climático)

CMMPV (ver Comisión Mixta de Medida Provisional)

CMO (ver Comisión Mixta de Planes, Presupuestos Públicos y Fiscalización)

CMulher (ver Comisión para la Defensa de los Derechos de la Mujer)

CN (ver Congreso Nacional)

Código de Ética y Decoro Parlamentario, **36**

Comisión, **23**

Comisión <en cuanto a la composición>, **24**

Comisión <en cuanto a la temporalidad>, **24**

Comisión de Agricultura y Reforma Agraria (CRA) [SF], **105**

Comisión de Agricultura, Ganadería, Abastecimiento y Desarrollo Rural (CAPADR) [CD], **106**

Comisión de Asuntos Económicos (CAE) [SF], **107**

Comisión de Asuntos Sociales (CAS) [SF], **107**

Comisión de Carreteras y Transportes (CVT) [CD], **107**

Comisión de Ciencia y Tecnología, Comunicación e Informática (CCTCI) [CD], **108**

Comisión de Ciencia, Tecnología, Innovación, Comunicación e Informática (CCT) [SF], **108**

Comisión de Constitución y Justicia y de Ciudadanía (CCJC) [CD], **109**

Comisión de Constitución, Justicia y Ciudadanía (CCJ) [SF], **109**

Comisión de Cultura (CCult) [CD], **110**

Comisión de Defensa de los Derechos de las Personas con Discapacidad (CPD) [CD], **110**

Comisión de Defensa de los Derechos de las Personas Mayores (CIldoso) [CD], **111**

Comisión de Deportes (Cespo) [CD], **111**

Comisión de Derechos Humanos y Legislación Participativa (CDH) [SF], **111**

Comisión de Derechos Humanos y Minorías (CDHM) [CD], **112**

Comisión de Desarrollo Económico, Industria, Comercio y Servicios (CDeics) [CD], **112**

Comisión de Desarrollo Regional y Turismo (CDR) [SF], **113**

Comisión de Desarrollo Urbano (CDU) [CD], **113**

Comisión de Educación (CE) [CD], **113**

Comisión de Educación, Cultura y Deportes (CE) [SF], **114**

Comisión de Fiscalización Financiera y Control (CFFC) [CD], **114**

Comisión de Hacienda y Tributación (CFT) [CD], **115**

Comisión de Integración Nacional, Desarrollo Regional y de la Amazonia (Cindra) [CD], **115**

Comisión de Legislación Participativa (CLP) [CD], **116**

Comisión de Medio Ambiente (CMA) [SF], **116**

Comisión de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible (CMads) [CD], **116**

Comisión de Minas y Energía (CME) [CD], **116**

Comisión de Presupuestos (ver Comisión Mixta de Planes, Presupuestos Públicos y Fiscalización (CMO) [CN])
Comisión de Protección al Consumidor (CDC) [CD], **117**
Comisión de Relaciones Exteriores y Defensa Nacional (CRE) [SF], **117**
Comisión de Relaciones Exteriores y Defensa Nacional (CREDN) [CD], **118**
Comisión de Seguridad Pública y Combate al Crimen Organizado (CSPCCO) [CD], **118**
Comisión de Seguridad Social y de la Familia (CSSF) [CD], **119**
Comisión de Servicios de Infraestructura (CI) [SF], **119**
Comisión de Trabajo, Administración y Servicio Público (CTasp) [CD], **119**
Comisión de Transparencia, Gobernanza, Fiscalización y Control y Protección al Consumidor (CTFC) [SF], **120**
Comisión de Turismo (CTur) [CD], **121**
Comisión Directiva, **24**
Comisión Especial, **24**
Comisión Externa, **25**
Comisión General, **25**
Comisión Mixta, **25**
Comisión Mixta de Control de las Actividades de Inteligencia (CCai) [CN], **122**
Comisión Mixta de Medida Provisional (CMMPV), **25**
Comisión Mixta de Planes, Presupuestos Públicos y Fiscalización (CMO) [CN], **123**
Comisión Mixta del Congreso Nacional de Asuntos Relacionados con la Comunidad de Países de Lengua Portuguesa (CMCPLP) [CN], **123**
Comisión Mixta Especial (CME), **26**
Comisión Mixta Permanente sobre el Cambio Climático (CMMC) [CN], **123**
Comisión Mixta Representativa del Congreso Nacional en el Foro Interparlamentario de las Américas (Fipa) [CN], **124**
Comisión para la Defensa de los Derechos de la Mujer (CMulher) [CD], **124**
Comisión Parlamentaria de Investigación (CPI), **26**
Comisión Parlamentaria Mixta de Investigación (CPMI), **26**
Comisión Permanente Legislativa, **27**
Comisión Permanente Mixta de Eliminación de la Violencia contra la Mujer (CMCVM) [CN], **125**
Comisión Senado del Futuro (CSF) [SF], **125**
Comisión Temporal, **27**
Comparecencia de Ministro de Estado, **27**
Comparecencia Parlamentaria, **27**
Comunicación del Portavoz, **28**
Comunicación Inaplazable, **29**
Comunicación Parlamentaria, **29**
Comunicaciones, **28**
Comunicaciones Breves, **28**
Comunicaciones del Poder Ejecutivo, **28**
Conflicto de Competencia, **29**
Congreso, **29**
Congreso Nacional (CN), **30**
Consejo de Ética y Decoro Parlamentario, **30**
Consolidación (ver Tramitación Conjunta)
Constitución, **30**
Constitución Federal (CF), **31**
Constitucionalidad, **30**
Consulta Pública, **31**
Convocatoria de Autoridad, **31**
Convocatoria de Ministro de Estado, **31**
Convocatoria Extraordinaria, **32**
CPCMS (ver Representación Brasileña en el Parlamento del Mercosur)
CPD (ver Comisión de Defensa de los Derechos de las Personas con Discapacidad)
CPI (ver Comisión Parlamentaria de Investigación)
CPMI (ver Comisión Parlamentaria Mixta de Investigación)
CRA (ver Comisión de Agricultura y Reforma Agraria)
CRE (ver Comisión de Relaciones Exteriores y Defensa Nacional)
Credencial, **32**
CREDN (ver Comisión de Relaciones Exteriores y Defensa Nacional)
CSF (ver Comisión Senado del Futuro)
CSPCCO (ver Comisión de Seguridad Pública y Combate al Crimen Organizado)
CSSF (ver Comisión de Seguridad Social y de la Familia)

CTasp (ver Comisión de Trabajo, Administración y Servicio Público)

CTFC (ver Comisión de Transparencia, Gobernanza, Fiscalización y Control y Protección al Consumidor)

CTur (ver Comisión de Turismo)

Cuestión de Orden, **32**

Cuórum, **32**

Cuórum Cualificado, **33**

Cuórum de Apertura de Audiencia Pública, **33**

Cuórum de Apertura de la Reunión, **33**

Cuórum de Apertura de la Sesión, **34**

Cuórum de Aprobación, **34**

Cuórum de Deliberación, **34**

Cuórum de Votación (ver Cuórum de Deliberación)

CVT (ver Comisión de Carreteras y Transportes)

D

DC (ver Democracia Cristiana)

DCD (ver Diario de la Cámara de Diputados)

DCN (ver Diario del Congreso Nacional)

Debate de Proposición, **36**

Decisión Definitiva, **36**

Declaración del Voto, **37**

Decoro Parlamentario, **37**

Decreto Legislativo, **37**

Delegación Legislativa, **37**

Deliberación, **38**

Deliberación Definitiva (ver Decisión Definitiva)

DEM (ver Demócratas)

Democracia Cristiana (DC), **129**

Demócratas (DEM), **129**

Derogación Expresa, **38**

Desarchivo de Proposición, **38**

Despacho, **38**

Despacho Inicial (ver Distribución)

Destitución del Mandato (ver Pérdida del Mandato)

Devolución de Proposición, **39**

Diario de la Cámara de Diputados (DCD), **39**

Diario del Congreso Nacional (DCN), **39**

Diario del Senado Federal (DSF), **39**

Dictamen, **40**

Dictamen <en cuanto a la autoría>, **40**

Dictamen <en cuanto al contenido analizado>, **40**

Dictamen <en cuanto al local>, **40**

Dictamen <en cuanto al resultado de la deliberación>, **40**

Dictamen de Admisibilidad, **40**

Dictamen de Comisión para Deliberación del Pleno, **41**

Dictamen de Fondo, **41**

Dictamen de la Comisión, **41**

Dictamen Definitivo, **41**

Dictamen del Pleno, **42**

Dictamen del Ponente, **42**

Dictamen en Contra, **42**

Dictamen Favorable, **42**

Dictamen Ganador, **43**

Dictámenes Divergentes, **43**

Diputación Permanente, **43**

Diputado Federal, **43**

Discurso Considerado Leído, **44**

Discurso Parlamentario, **44**

Discurso Remetido a la Publicación, **44**

Distribución, **44**

Documentación Complementaria, **45**

DSF (ver Diario del Senado Federal)

DVS (ver Votación Fragmentada por Separado)

E

Efecto Suspensivo de Recurso contra una Decisión de la Presidencia sobre una Cuestión de Orden, **45**

Elección de la Mesa, **45**

Enmienda, **45**

Enmienda Aditiva, **46**

Enmienda Aglutinante, **46**

Enmienda Constitucional, **46**

Enmienda de la Enmienda, **46**

Enmienda de Redacción, **47**

Enmienda Modificativa, **47**

Enmienda Supresora, **47**

Enmienda Sustitutiva (ver Proposición Sustitutiva)

Examination, **47**

F

Fin de la sesión (ver Clausura de la Sesión)
Fipa (ver Comisión Mixta Representativa del Congreso Nacional en el Foro Interparlamentario de las Américas)
Fiscalía Parlamentaria, **48**
Fracción Parlamentaria, **48**

G

Gran Turno de Palabra, **48**
Grupo Parlamentario, **48**
Grupo Parlamentario de Partido, **49**
Grupo Parlamentario Estatal, **49**

I

Idea Legislativa, **49**
Impedimento, **49**
Inconstitucionalidad, **50**
Informe [CD], **50**
Informe [SF], **50**
Informe Circunstanciado, **50**
Iniciativa, **50**
Iniciativa Popular, **51**
Interrupción del Orador, **51**
Interrupción del Orden del Día (ver Suspensión de la Agenda)
Intervalo, **51**

J

Junta, **51**
Junta de Portavoces, **52**
Junta Preparatoria y Elección de la Mesa, **52**
Juramento, **52**
Juridicidad, **52**

L

LC (ver Ley Complementaria)
Legalidad, **53**
Legislatura, **53**
Levantamiento de la Sesión, **53**
Ley Complementaria (LC), **53**

Ley de Delegación, **53**
Ley Ordinaria, **54**
Licencia Parlamentaria, **54**
Liderazgo, **54**

M

Mandato Parlamentario, **55**
Materia, **55**
Mayoría Absoluta, **55**
Mayoría Parlamentaria, **55**
Mayoría Simple, **55**
MDB (ver Movimiento Democrático Brasileño)
Medida Provisional (MPV), **56**
Mensaje de Veto, **56**
Mensaje Motivado, **56**
Mesa de la Cámara de Diputados (ver Comisión Directiva)
Mesa del Congreso Nacional, **57**
Mesa del Senado Federal (ver Comisión Directiva)
Mesa Directiva (ver Comisión Directiva)
Minoría Parlamentaria, **57**
Moción, **57**
Moción de Orden, **57**
Moción de Repudio, **58**
Movimiento Democrático Brasileño (MDB), **130**
MPV (ver Medida Provisional)

N

Nombre Parlamentario, **58**
Norma Jurídica, **58**
Novo (ver Partido Nuevo)
Número Reglamentario (ver Cuórum de Apertura de la Sesión)

O

Objeción a la proposición (ver Devolución de Proposición)
Obstrucción, **58**
Oficina del Defensor del Pueblo, **59**
Oficina Parlamentaria de Asuntos Internos, **59**
Oposición, **59**
Orador, **59**
Orden del Día, **60**

Órgano Legislativo Municipal, **102**

P

Panel Electrónico, **60**

Parlamentario, **60**

Parlamento, **60**

Partido Comunista Brasileño (PCB), **130**

Partido Comunista Brasileño [1990] (PCB) (ver Ciudadanía (Ciudadania))

Partido Comunista de Brasil (PCdoB), **130**

Partido de la Causa Obrera (PCO), **130**

Partido de la Movilización Nacional (PMN), **131**

Partido de la Mujer Brasileña, **131**

Partido de la Reconstrucción Nacional (PRN) (ver Partido Laborista Cristiano (PTC))

Partido de la República (PR), **131**

Partido de la Social Democracia Brasileña (PSDB), **131**

Partido de la Solidaridad Nacional (PSN) (ver Partido Humanista de la Solidaridad (PHS))

Partido de los Trabajadores (PT), **131**

Partido de los Trabajadores de Brasil (PTdoB) (ver Avante (Avante))

Partido del Frente Liberal (PFL) (ver Demócratas (DEM))

Partido del Movimiento Democrático Brasileño (PMDB) (ver Movimiento Democrático Brasileño (MDB))

Partido Democrático Laborista (PDT), **132**

Partido Ecológico Nacional (PEN) (ver Patriota (Patri))

Partido Humanista de la Solidaridad (PHS), **132**

Partido Laborista Brasileño (PTB), **132**

Partido Laborista Cristiano (PTC), **132**

Partido Municipalista Renovador (PMR) (ver Republicanos (Republicanos))

Partido Nuevo (Novo), **133**

Partido Patria Libre (PPL), **133**

Partido Político, **60**

Partido Popular Socialista [1992] (PPS) (ver Ciudadanía (Ciudadania))

Partido Progresista (PP), **133**

Partido Progresista Brasileño (PPB) (ver Partido Progresista (PP))

Partido Renovador Laborista Brasileño (PRTB), **133**

Partido Republicano Brasileño [2006] (PRB) (ver Republicanos (Republicanos))

Partido Republicano del Orden Social (Pros), **134**

Partido Republicano Progresista (PRP), **134**

Partido Revolucionario de los Trabajadores (PRT) (ver Partido Socialista de los Trabajadores Unificado (PSTU))

Partido Social Cristiano (PSC), **134**

Partido Social Democrático (PSD), **134**

Partido Social Liberal (PSL), **134**

Partido Socialdemócrata Cristiano [1997] (PSDC) (ver Democracia Cristiana (DC))

Partido Socialismo y Libertad (PSol), **135**

Partido Socialista Brasileño (PSB), **135**

Partido Socialista de los Trabajadores Unificado (PSTU), **135**

Partido Trabajador Nacional (PTN) (ver Podemos (Pode))

Partido Verde (PV), **135**

Patri (ver Patriota)

Patriota (Patri), **135**

PCB (ver Ciudadanía (Ciudadania)) (ver Partido Comunista Brasileño)

PCdoB (ver Partido Comunista de Brasil)

PCO (ver Partido de la Causa Obrera)

PDC (ver Proyecto de Decreto Legislativo (PDL))

PDL (ver Proyecto de Decreto Legislativo)

PDN (ver Proyecto de Decreto Legislativo (PDL))

PDS (ver Proyecto de Decreto Legislativo (PDL))

PDT (ver Partido Democrático Laborista)

PEC (ver Propuesta de Enmienda a la Constitución)

PEN (ver Patriota (Patri))

Pequeño Turno de Palabra, **61**

Pérdida del Mandato, **74**

Período de Funcionamiento del Congreso Nacional, **62**

Período del Orden del Día, **62**

Período del Turno de Palabra, **62**

Perjudicialidad, **61**

PFC (ver Propuesta de Fiscalización y Control)

PFL (ver Demócratas (DEM))

PFS (ver Propuesta de Fiscalización y Control)

PHS (ver Partido Humanista de la Solidaridad)

PL (ver Proposición de Ley)
PLC (ver Proposición de Ley (PL))
Pleno, **63**
PLN (ver Proposición de Ley del Congreso Nacional)
PLP (ver Proyecto de Ley Complementaria)
PLS (ver Proposición de Ley (PL))
PLV (ver Proyecto de Ley de Conversión)
PMDB (ver Movimiento Democrático Brasileño (MDB))
PMN (ver Partido de la Movilización Nacional)
PMR (ver Republicanos (Republicanos))
Pode (ver Podemos)
Podemos (Pode), **137**
Poder Conclusivo, **63**
Ponencia, **64**
Ponente, **64**
Ponente <en cuanto al abarcamiento>, **64**
Ponente <en cuanto al rol>, **64**
Ponente ad hoc (ver Ponente Sustituto)
Ponente General, **64**
Ponente Parcial, **65**
Ponente Revisor, **65**
Ponente Sustituto, **65**
Portavoz, **65**
PP (ver Partido Progresista)
PPB (ver Partido Progresista (PP))
PPL (ver Partido Patria Libre)
PPS (ver Ciudadanía (Ciudadanía))
PR (ver Partido de la República)
PRB (ver Republicanos (Republicanos))
PRC (ver Proyecto de Resolución de la Cámara de Diputados)
Preferencia, **66**
Presentación de Proposición, **66**
Principio de la Proporcionalidad Partidaria, **66**
Prioridad (ver Procedimiento Prioritario)
PRN (ver Partido Laborista Cristiano (PTC)) (ver Proyecto de Resolución del Congreso Nacional)
Procedimiento de Tramitación Ordinaria, **66**
Procedimiento de Urgencia, **67**
Procedimiento Especial, **67**
Procedimiento Legislativo, **67**
Procedimiento Prioritario, **67**
Promulgación, **68**
Pronunciamento Parlamentario (ver Discurso Parlamentario)
Proporcionalidad Partidaria [Principio] (ver Principio de la Proporcionalidad Partidaria)
Proposición, **68**
Proposición <en cuanto al asunto>, **68**
Proposición <en cuanto al tipo normativo>, **68**
Proposición Accesorio, **69**
Proposición de Consolidación, **69**
Proposición de Ley (PL), **69**
Proposición de Ley de Iniciativa Popular, **69**
Proposición de Ley de la Cámara de Diputados (PLC) (ver Proposición de Ley (PL))
Proposición de Ley del Congreso Nacional (PLN), **70**
Proposición de Ley del Senado (PLS) (ver Proposición de Ley (PL))
Proposición Sustitutiva, **70**
Propuesta (ver Proposición)
Propuesta de Enmienda a la Constitución (PEC), **70**
Propuesta de Fiscalización y Control (PFC) [CD], **71**
Propuesta de Fiscalización y Control (PFS) [SF], **71**
Pros (ver Partido Republicano del Orden Social)
Proyecto de Decreto Legislativo (PDL), **71**
Proyecto de Decreto Legislativo [CD] (PDC) (ver Proyecto de Decreto Legislativo (PDL))
Proyecto de Decreto Legislativo [CN] (PDN) (ver Proyecto de Decreto Legislativo (PDL))
Proyecto de Decreto Legislativo [SF] (PDS) (ver Proyecto de Decreto Legislativo (PDL))
Proyecto de Ley Complementaria (PLP), **72**
Proyecto de Ley de Conversión (PLV), **72**
Proyecto de Ley de Presupuestos, **72**
Proyecto de Resolución, **72**
Proyecto de Resolución de la Cámara de Diputados (PRC), **73**
Proyecto de Resolución del Congreso Nacional (PRN), **73**
Proyecto de Resolución del Senado Federal (PRS), **73**
PRP (ver Partido Republicano Progresista)
PRS (ver Proyecto de Resolución del Senado Federal)

PRT (ver Partido Socialista de los Trabajadores Unificado (PS-TU))
PRTB (ver Partido Renovador Laborista Brasileño)
PSB (ver Partido Socialista Brasileño)
PSC (ver Partido Social Cristiano)
PSD (ver Partido Social Democrático)
PSDB (ver Partido de la Social Democracia Brasileña)
PSDC (ver Democracia Cristiana (DC))
PSL (ver Partido Social Liberal)
PSN (ver Partido Humanista de la Solidaridad (PHS))
PSol (ver Partido Socialismo y Libertad)
PSTU (ver Partido Socialista de los Trabajadores Unificado)
PT (ver Partido de los Trabajadores)
PTB (ver Partido Laborista Brasileño)
PTC (ver Partido Laborista Cristiano)
PTdoB (ver Avante (Avante))
PTN (ver Podemos (Pode))
Publicación, **73**
Publicación Oficial, **74**
PV (ver Partido Verde)

R

RCCN (ver Reglamento del Congreso Nacional)
RCD (ver Resolución de la Cámara de Diputados)
RCN (ver Resolución del Congreso Nacional)
Receso del Congreso, **74**
Rechazo a la Proposición, **75**
Recomendación, **75**
Recuento del Cuórum (ver Recuento del Resultado)
Recuento del Resultado, **75**
Recurso [CD], **76**
Recurso [SF], **76**
Recurso contra Análisis Conclusivo, **76**
Recurso contra Dictamen Definitivo de Comisión, **76**
Recurso en Cuestión de Orden, **77**
Recurso en Materia Definitiva, **77**
Redacción del Vencido [CD], **77**
Redacción del Vencido [SF] (ver Redacción para la Ronda Suplementaria)
Redacción Final, **77**
Redacción Final de la Proposición Sustitutiva, **78**
Redacción Final Enmendada, **78**
Redacción para la Ronda Suplementaria, **78**
Redacción para la Segunda Ronda, **79**
Rede (ver Rede Sostentabilidad)
Rede Sostentabilidad (Rede), **139**
Reglamento, **79**
Reglamento de la Cámara de Diputados (RICD), **79**
Reglamento del Congreso Nacional (RCCN), **79**
Reglamento del Senado Federal (RISF), **79**
Relator de los Derrotados (ver Ponente Sustituto)
Representación Brasileña en el Parlamento del Mercosur (CPCMS) [CN], **126**
Representante del Partido, **80**
Republicanos (Republicanos), **139**
Requerimiento, **80**
Requisitos Constitucionales de Medida Provisional, **80**
Resolución, **80**
Resolución de la Cámara de Diputados (RCD), **81**
Resolución del Congreso Nacional (RCN), **81**
Resolución del Senado Federal (RSF), **81**
Retirada de la Agenda, **81**
Retirada de Proposición, **82**
Reunión, **82**
Reunión <en cuanto a la finalidad>, **82**
Reunión <en cuanto a la periodicidad>, **82**
Reunión <en cuanto a la publicidad>, **82**
Reunión Constitutiva, **83**
Reunión Deliberativa, **83**
Reunión Extraordinaria, **83**
Reunión Ordinaria, **83**
Reunión Privada, **83**
Reunión Pública, **84**
Reunión Secreta, **84**
RICD (ver Reglamento de la Cámara de Diputados)
RISF (ver Reglamento del Senado Federal)
Ronda de Debate y Votación, **84**
Ronda Suplementaria, **84**
RSF (ver Resolución del Senado Federal)

S

Sanción, **85**
SD (ver Solidaridad)
Secretaría General de la Mesa (SGM), **85**
Senado Federal (SF), **85**
Senador, **85**
Sentido del Voto, **86**
Sesión, **86**
Sesión <en cuanto a la composición>, **86**
Sesión <en cuanto a la finalidad>, **86**
Sesión <en cuanto a la naturaleza>, **87**
Sesión <en cuanto a la publicidad>, **87**
Sesión Conjunta, **87**
Sesión de Apertura de las Sesiones Legislativas, **87**
Sesión de Discusión, **88**
Sesión de Recepción a Jefe de Estado Extranjero, **88**
Sesión de Toma de Posesión del Presidente y Vicepresidente de la República, **88**
Sesión Deliberativa, **88**
Sesión Especial, **89**
Sesión Extraordinaria, **89**
Sesión Legislativa, **89**
Sesión Legislativa Extraordinaria, **89**
Sesión Legislativa Ordinaria, **90**
Sesión no Deliberativa, **90**
Sesión Ordinaria [CD], **90**
Sesión Ordinaria [SF], **90**
Sesión Permanente, **91**
Sesión Pública, **91**
Sesión Secreta, **91**
Sesión Solemne, **91**
SF (ver Senado Federal)
SGM (ver Secretaría General de la Mesa)
Sistemas de Votación, **92**
Solicitud de Plazo Adicional, **92**
Solidaridad (SD), **140**
Subcomisión, **92**
Subcomisión Especial, **92**
Sugerencia Legislativa Popular, **93**
Suma Urgencia, **93**

Suplente de Comisión, **93**
Suplente de Diputado Federal, **94**
Suplente de Parlamentario, **94**
Suplente de Senador de la República, **94**
Suscripción, **94**
Suspensión de la Agenda, **95**

T

Texto Final, **95**
Tramitación, **95**
Tramitación Conjunta, **95**
Tribuna de Oradores, **96**
Turno de Palabra, **96**
Turno de Portavoces, **96**
TVR (ver Acto de Concesión y Renovación de Concesión de Emisoras de Radio y Televisión)

U

Unidad Popular (UP), **140**
UP (ver Unidad Popular)
Urgencia Constitucional, **96**
Urgencia Reglamentaria, **97**

V

Veto Presidencial, **97**
Votación, **97**
Votación <en cuanto a la publicidad>, **97**
Votación <en cuanto al abarcamiento>, **98**
Votación Fragmentada, **98**
Votación Fragmentada <en cuanto a la autoría>, **98**
Votación Fragmentada <en cuanto a la finalidad>, **98**
Votación Fragmentada <en cuanto a la forma>, **98**
Votación Fragmentada <en cuanto al orden>, **98**
Votación Fragmentada de Preferencia, **99**
Votación Fragmentada para Constitución de Proposición Autónoma, **99**
Votación Fragmentada para Supresión Simple, **99**
Votación Fragmentada por el Panel Electrónico, **99**
Votación Fragmentada por Separado (DVS), **100**

Votación Fragmentada Propuesta por Grupo Parlamentario,

100

Votación Global, **100**

Votación Nominal, **100**

Votación por Asentimiento, **101**

Votación Pública, **101**

Votación Secreta, **101**

Voto del Portavoz, **101**

Voto Particular (VTS), **102**

VTS (ver Voto Particular)

Secretaria de Editoração
e Publicações



